



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

**MEXICO Y LA ACTUAL SITUACION
MONETARIA INTERNACIONAL**

T E S I S
Que para obtener el Título de
LICENCIADO EN DERECHO
P r e s e n t a

OLGA YOLANDA FERNANDEZ MANZO

MEXICO, D. F.

1973



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AL DIRECTOR DE MI TESIS:

Lic. IGNACIO NAVAREO VEGA.

**Quien cuidadosamente ha transmitido
su conocimiento y su investigacion-
en el desempeño de este estudio. --**

A MIS MAESTROS:

Quienes en su callada labor docente, forjan
a los profesionistas del mañana. - - - -

A MI PADRE:

Lic. FRANCISCO FERNANDEZ ANAYA.

Quien es para mi el más claro ejemplo
de tenacidad y capacidad intelectual.

AL DULCE RECUERDO DE MI MADRE:

PROFESORA, SOLEDAD MANZO DE FERNANDEZ.

Quien con su cariño y ternura, me orientó
por el camino del saber y de la cultura -
invitándome a seguir sus pasos, por la --
senda de la historia y la docencia.

A MIS HERMANOS:

Martha Angélica, Soledad,
Francisco, Guadalupe y --
María Fernández Manzo.
Compañeros de mi vida .

I N D I C E .

CAPITULO PRIMERO.

EVOLUCION HISTORICA Y CONTENIDO ACTUAL DE LA MONEDA.

I.- Antecedentes Historicos y Origen de la Moneda	1
II.- Contenido de la Moneda y su Clasificación	14
A.- Concepto Actual de la Moneda	14
B.- Moneda Cuenta	15
C.- Moneda Mercancía	15
D.- Moneda Metálica	16
E.- Moneda Símbolo	16
F.- Moneda de Papel	17
G.- La Moneda Desde el Punto de Vista legal	18
III.- La Política Monetaria Internacional	22
A.- El Patrón Monetario	34
B.- La Inflación Monetaria y la Devaluación	40
C.- El Crédito	48
D.- El Crédito Exterior	52

CAPITULO SEGUNDO.

REGIMEN DE LA BANCA CENTRAL.

IV.- Origen de la Banca Central	61
A.- La Creación del Banco de Inglaterra	61
B.- La Creación de los Bancos Centrales de Europa y América	64
C.- Concepto Moderno de los Bancos Centrales	68
V.- Funciones de la Banca	68
A.- La Emisión	68

B.- La Banca Central Como Banquero	75
C.- Depositario de las reservas de los Bancos Centrales	78
D.- Como Guardián de las Reservas Nacionales e Internacionales	81
E.- El Control de Crédito	85
VI.- El Banco Central de México	88

CAPITULO TERCERO.
SISTEMA INTERNACIONAL.

VII.- Cooperación Monetaria Internacional	91
VIII.- Organización Internacional	94
A.- Naciones Unidas	95
B.- ¿ Que son los Organismos Especializados?	96

CAPITULO CUARTO.
EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

IX.- Antecedentes Historicos del F. M. I.	99
.- La Creación del F. M. I.	105
.- Su Ubicación en la ONU.	105
.- Los Objetivos y sus Funciones	106
.- Su Estructura	107
X.- El B. I. R. F.	117
.- Nexo con otros Organismos	120
XI.- México Ante la Situación Monetaria Internacional ..	120
A.- Los Problemas Actuales del F. M. I.	122
B.- Propuestas Para Reformar el Sistema	122
C O N C L U S I O N E S	125

INTRODUCCION .

He escogido para optar al grado de Licenciado en Derecho, abordar uno de los temas más apasionantes en el panorama de los grandes asuntos Nacionales e Internacionales.- El relativo al problema monetario aún siendo arduo y difícil que no parece haber sido este el modo adecuado de adentrarse en el análisis del tema.

Debido a que la moneda es una institución histórica cuyo papel esencial es siempre el mismo; servir como medio común de cambio aún cuando adopte formas variables en el panorama jurídico y económico.

Para el jurista que es realmente el punto de vista que buscamos, el tema de la moneda no es otra cosa que uno de tantos puntos de un programa dentro de la economía política.

Más nuestro interés, es salir de esta esfera y entrar en la jurídica donde tal problema no es menos difícil - debido a que tal concepto solo se aborda casi al pasar.

Por lo que la generalidad de los teóricos afirman las dificultades jurídicas que provocan los desordenes monetarios son poco comunes, no sólo por sus repercusiones financieras y sociales sino también por su intrincado aspecto teórico.

Para superar éstos inconvenientes es necesario un estudio sistemático y profundo del derecho monetario, sin dejar del todo, por supuesto la Teoría Económica de la Moneda.

Realmente la economía, tanto la de entonces como la de ahora, ha sido esencialmente monetaria, pudiendo hasta afirmarse que la nuestra es fundamentalmente una cuestión de precios, y que los precios sin moneda carecen de sentido.

Sólo en una economía de trueque puede excluirse el fenómeno monetario, pues el mecanismo de la moneda consiste en emplear, en cualquier forma y también en que no sea empleada, ya que de todas maneras causará efectos económicos y jurídicos, no se concibe de ninguna manera la ausencia de la moneda, la cual sigue teniendo una significación primaria en la actividad humana y representa una fuerza poderosa que necesariamente actúa, tanto en la economía como en lo político, jurídico y social.

No obstante ello la gente, habituada como se haya a su uso, procede frente a ella con la misma negligencia que ante otras cosas de poca importancia quizá la falta de estos conceptos nos ha llevado al estudio de la situación monetaria Internacional.

De la que hemos escuchado con gran interés las intervenciones de los representantes de cada país los que deliberan para el futuro un nuevo sistema monetario internacional.

Estas exposiciones junto con el informe escrito que se presentó ante el Comité de los Veinte da elementos para una mejor evaluación de los avances logrados en las discusiones de la reforma del sistema así como el estudio y solución de las crisis financieras recientes.

Hay otros temas que también debemos considerar; -- los países en desarrollo tienen especial interés en la liberación de los mercados de Capital a largo plazo en los países Industrializados, en la canalización a largo plazo de la liquidez excesiva los que contribuyen a la esterilización y restricción de esta liquidez vínculo que debe aprobarse como uno de los mecanismos eficientes.

CAPITULO PRIMERO.

EVOLUCION HISTORICA Y CONTENIDO ACTUAL DE LA MONEDA

- I.- Antecedentes histporicos y origen de la moneda.
- II.- Contenido de la moneda y su clasificación; A.- Concepto actual de la moneda.- B.- Moneda cuenta; C.- Moneda Mercancía D.- Moneda metálica; E.- Moneda Símbolo; F.- Moneda de Papel G.- La moneda desde el punto de vista legal; III.- La política Monetaria Internacional; A.- El patrón Monetario; B.- La - Inflación monetaria la devaluación; C.- El Crédito; D.- Crédito Exterior.

1.- Antecedentes históricos.- Al introducirnos en el análisis histórico de la moneda encontramos que el antecedente más remoto de ésta es el cambio.- "El cual asume diversas modalidades dentro de las cuales destacan los dones y los dones-forzozos y como una forma avanzada el trueque."

"Para que pudieran hacer el cambio el cuál está condicionado a su vez por la división del trabajo, en las sociedades de remota antigüedad, o lo que es más probable, en las primeras fases de la comunidad Tribal autoritaria, fué condición indispensable que existiera un excedente de productos creados por la comunidad o, en otras palabras que la productividad del trabajo hubiera alcanzado cierto grado de desarrollo para que pudiera efectuarse el intercambio." (1).

Por otra parte afirman diversos autores que no es concebible que el cambio haya surgido, en los albores de la humanidad cuando el hombre podría satisfacer la mayor parte de sus necesidades sin especialización, ni división del trabajo y con una técnica rudimentaria. En ésas condiciones no existían excedentes disponibles para el cambio.

Sin embargo no importa como se denomina la operación que se efectuaba en las comunidades primitivas ya que los individuos recíprocamente se otorgaban regalos obedeciendo a simpatías o al temor, cuando alguien cedía una cosa por otra se operaba el nacimiento del cambio.

1.- A. Bogdanoff y Ch. Bodin "Principios de Economía Política."
Págs. 60-65.

" Más no es la propensión al cambio lo que condiciona la división del trabajo, sino ésta a la especialización la que al permitir una producción incrementada en relación a las necesidades hace posibles las operaciones de cambio". . . (2)

Las modalidades del cambio, tuvieron un carácter estrictamente religioso y se efectúan en forma de dones los que se intercambiaban en las festividades religiosas. Las explicaciones que ofrecen respecto a éste fenómeno. "Es que cuando una tribu permanecía en un lugar afrontando problemas comunes de alimentación, acudía a la caza o a la pesca en el lugar -- que estaba establecida." " Cuando la tribu crecía, los recursos alimenticios se hacían insuficientes y se imponía como necesidad que se dividiesen en clanes, los cuéles se instalaban en otro sitio, aunque subsistía entre ellos un espíritu protector en virtud de su origen común, podía acontecer, así mismo, que los clanes a su vez se subdividieran en otros más pequeños y que todos ellos mantuvieran entre sí un nexo de carácter religioso que los reuniera en torno de un mismo ("Toten que podía ser un fenómeno físico o un animal". . . . (3).

Con ocasión de las festividades religiosas, los -- miembros de los diversos clanes intercambiaban dones. Cabe señalar que en una época en que no se había separado la individualidad de las cosas del sujeto mismo, se consideraba que al efectuar un don, se daba parte de sí mismo. De ahí que el beneficiario de un don, o donatario, se sintiera un tanto vasallo respecto al donador y que para sacudirse ése vasallaje, - y hacerlo con ventaja, efectuaba a su vez un don de mayor valor que el recibido, puesto que el más generoso aparecía al - mismo tiempo como el más digno de consideración.

- 2.- Adam Smith. An inquiry into the nature and causes of the wealth of nations. Libro I capítulo 11, Pág. 26 Ed. 1812.
- 3.- A. Bogdanoff y CH. Bodin "Principios de Economía Política" Págs. 53-60.

En ésta forma se originaba lo que denomina L. Baudin un "Torneo de magnificencias o una Lucha de prestigio", como la designa G. Pirou.

También se considera la existencia de los dones forzados los cuales tenían lugar entre las Tribus belicosas, así como la práctica del rapto y del pillaje de las tribus fuertes el menoscabo de la débil, era autorizado plenamente por ésta última, a fin de evitar manifestaciones punitivas, se puede decir que ésta modalidad surge de las hostilidades entre las tribus.

El Trueque.

Por lo anteriormente descrito la aparición del trueque o sea "El cambio directo de un producto o de una prestación contra otro producto u ptra prestación constituye una simplificación de los dones recíprocos, puesto que es más directo y en consecuencia más práctico". (4) . .

En efecto no es necesario esperar las festividades religiosas para efectuar el intercambio de mercadería, razón por la cuál se ha designado a las operaciones del trueque como "Intercambio Laico o el libre comercio mudo". . . . (5) .

" El trueque libre o comercio mudo, tenía lugar cuando los miembros de una tribu depositaban sus mercancías en un lugar descubierto próximo, a otra tribu y se retiraban para que los componentes del pueblo vecino se aproximaran, examinaran ésos productos y si descaban, colocaban otras mercancías al lado y se alejaban."

- 4.- Louis Baudin, "Curs D' histoire des doctrines économique" Págs. 10-11 Ed. París 1948.
- 5.- Louis Baudin "Historia de la moneda". Págs. 10-22 Ed. París.

"Los primeros cambistas regresan y toman los objetos que se les ofrecen si los estiman de su agrado, si no, recogen sus bienes y se van." (6)

Si bien este tipo de comercio presentó un adelanto también tenía sus dificultades cuando se practicaba en escala creciente, Sobresalen entre ellos los siguientes:

"Dificultad de coincidencia en los deseos respectivos de quiénes truecan". "Dificultad de concordancia en el valor de los bienes susceptibles de trueque". "El trueque no permite el establecimiento de una escala general de valores para el conjunto de las mercancías objeto del intercambio". "Según Herodoto, este tipo de comercio fué ampliamente practicado". (7)

Pronto, el trueque se volvió arbitrario por la fijación de los precios, mediante los cuáles se empezaron a intercambiar productos en cantidades más o menos constantes. Luego aparecieron los traficantes, quiénes empezaron a relacionar los valores de las mercancías entre sí, tomando seguramente como base el tiempo empleado en producirlas. En este cambio de mercancía por mercancía, algunas fueron teniendo preferencia sobre las demás y convirtiéndose por ello en especie de moneda, por ejemplo; las pieles entre los pueblos cazadores, las ovejas entre los pastores, los granos entre los agricultores; otros pueblos utilizaron diversas mercancías como moneda mantas, conchas, cacao, sílex, ámbar, sal, etc.

6.- Roberto Martínez Le Clainche. "Curso de teoría monetaria y del Crédito". Págs. 1-14 Ed. UNELA 1970.

7.- Heródoto "Los nueve libros de la Historia". Tomo 1 Clio Pág. 37 Ed. Barcelona.

Conquista de los Metales.

"Poco a poco, estas mercancías fueron sustituidas-- por el metal moneda". "Primeramente aparecieron el hierro y el cobre, metales que eran adquiridos con gran interés por -- que los utensilios y armas que entre ellos fabricaban eran de capital, importancia para todas las comunidades". "al mismo -- tiempo, el metal ofrece muchas ventajas para ser utilizado co mo moneda". "En primer lugar puede ser dividido en piezas de -- reducido valor, cosa que no podía hacerse con otras mercan--- cías como el ganado". "En segundo lugar, una pieza de metal -- posee el mismo valor que otra, mientras que, con las demás -- mercancías, incluyendo el ganado, no ocurre lo mismo". "En -- tercer lugar, el metal puede ser conservado mejor que otros - artículos, aunque también el cobre y el hierro sufren algún - deterioro con el tiempo." (8).

"Finalmente, el metal abulta y pesa poco en compara- ción con otros artículos de igual valor, debido al hecho de - que su producción exige una mayor cantidad de trabajo, es más valioso." (9)

Siendo así como apreciaron un día los metales precio sos, fungiendo como moneda e intercambiándoseles al principio como simples mercancías. Después, éstos metales preciosos, por sus cualidades físicas y por todas las ventajas técnicas ante riormente enumeradas se prefieren en máximo grado. No debe -- creerse, sin embargo, que el metal moneda adoptó desde el pri mer momento la forma perfecta y delimitada de la moneda moder na, con un peso exacto y una determinada calidad.

8.- Harry Elmer Barnes "Historia de la Economía del Mundo Occi dental Ed. UTEHA. 1965 Págs. 17-39.

9.- Op. Cit. Págs. 17-40.

Al principio como lo hemos señalado siguiendo a Bogdanoff. El metal moneda no fué más que la mercancía moneda: - Únicamente se diferenciaba de las otras mercancías en que era aceptado a cambio de cualquier otro artículo. Con el desarrollo del cambio, ésta moneda presentó serios inconvenientes, - por tal motivo el metal moneda fué recibiendo poco a poco una u otra forma; anillos, discos, cuadrados, etc. Hasta el momento en que los Lidios introducen la moneda metálica grabando - con algún dibujo y con la indicación de su peso y su valor.

La acuñación de la moneda.

Un pueblo históricamente importante para la economía de Occidente fué el de los Lidios, porque se les atribuye corrientemente, y parece que con razón, el invento de la moneda acuñada. Los modernos historiadores y arqueólogos. "Datán ésta conquista aproximadamente en el año 800 A. de C. Ciertamente que la moneda acuñada hizo su aparición antes de ésta fecha. - El primer metal usado con tal fin fué el electrum, una mezcla de oro y plata, La época de Croeso vió la implantación de un sistema bimetalista, los metales fueron la plata y el oro, cuya relación era trece y medio a uno. En el reinado de Gyges - (686 a de C.), se estableció el monopolio del estado sobre la acuñación de la moneda. La cuál tenía una forma judía, era - desprendida de una pieza de metal colocada sobre un yunque. -

Mister Burns' describe así, el modo de su fabricación. "El proceso de su fabricación consiste probablemente, - en calentar la pieza de metal que después se colocaba todavía caliente sobre un yunque cuya superficie había sido estriada - para impedir que el metal se desliscase." "Luego, se introducía a golpe de martillo en la superficie superior del mismo - punzón que reducía la masa globular del metal todavía caliente a la forma de una judía." (10).

10.- A. R. Burns, "Money and Monetary Policy in Early Times. Ed. 1927 Pág. 54.

En la época de los griegos no se fabricó moneda con cuño grabado. Pertenece pues a los Lidios el mérito de haber inventado lo que ha sido el medio fundamental del cambio desde su época a la nuestra. Sin embargo, correspondió a los Persas la difusión de la moneda acuñada en el mundo conocido en éste período.

Roma, no fué sino hasta el siglo III A. de C. cuando se acuñaron las primeras monedas romanas de plata y oro.

En la Galia y España conocieron la moneda acuñada - a través de las conquistas extendiendo su uso a Gran Bretaña, Alemania y a los lugares más apartados del mundo antiguo, con la acuñación de la moneda y el uso de los metales preciosos, - se transformó la vieja Economía de trueque.

Finalmente, a los metales preciosos sucedió el papel moneda, descubrimiento que revolucionó al mundo, siendo la base de los sistemas monetarios modernos y para lo cuál durante muchos siglos se han ensayado varios métodos de emisión

Origen de la voz moneda.- Más interesante que el propio origen de la palabra moneda resultan ser sus antecedentes históricos de la moneda misma, debido a lo cuál los trataremos en primer término. "Se puede afirmar que el empleo del ganado como moneda de cuenta explica el que, antes de que existiera la voz moneda existe una confusión; algunos autores con signan que el primer taller en que se acuñó moneda, en Roma, - estaba situado junto al templo de Juno Moneta (Juno la advertidora o la adivinadora); de allí, pues que a las especies metálicas que acuñaba se les designara como moneta". "Pero otros afirman que las especies que se acuñaban en el sitio mencionado se denominaban moneta y que, merced a ello, el templo vecino era llamado de Juno Moneta". (11).

11.- Antezana Paz, Franklin Moneda, "Crédito, cambio extranjero y estabilidad Ed. América. México 1941.- Pág. 14.

Por lo que atañe al problema monetario de México, -- el cuál nace a la conquista simplemente en la hora que España se convertía en principal potencia y mandaba aventureros a éstas andanzas con intenciones bélicas, tenían como móvil la -- búsqueda de oro y plata. Porque en ésta época los metales preciosos constituían la riqueza por excelencia para los países civilizados. Todo país que se preciaba de civilizado tenía su sistema monetario basado en éstos metales. El valor de sus monedas se medían entonces por la relación del peso y ley del metal que contenía, y el sello de los soberanos servía más -- bién como garantía de que contenía la cantidad y finura estipulada en ella.

No obstante que los sistemas monetarios eran metalistas circulaban los dos metales oro y plata, en la práctica desde la caída del Imperio Romano, las Monedas Europeas se basaban en la plata, sólo España constituía la excepción, pues, seguía usando el oro como base. También el Imperio Bizantino mantenía moneda de oro que se extendió después de las cruzadas a las Ciudades Mercantiles de Italia; hubo florines de oro -- en Florencia y ducados aúnes en Venecia, pero el oro en -- éstas Ciudades era sólo un medio de pago entre comerciantes, ya que para la masa de la población seguía siendo la plata la -- principal medida de valor y las monedas se cotizaban en términos de plata.

Por siglos privó el bimetalismo en los principales países, aunque de hecho se utilizara como patrón monetario -- uno de los dos metales, casi siempre el de mayor oferta que era la plata y solamente por excepción se utilizaban los dos metales. Hasta los albores del liberalismo económico la distribución del oro y la plata entre los países fué la más perfecta que haya conocido el mundo, pero llegó el día en que empezó a desvirtuarse el principio de la distribución equitativa de los metales preciosos, acumulándose en algunos países -- en exceso y faltándoles a otros para sus necesidades monetarias. "Hasta entonces el Estado simplemente limitaba su --

acción en la esfera monetaria a la acuñación de piezas de metal, lo más parecido posible, poniéndoles un sello de difícil imitación, a manera de garantía. Sin embargo, ocurría también que el Estado hasta el siglo XVIII, con excepción de Inglaterra, hacia la acuñación de moneda como un medio de obtener ganancias." "Así la suerte del bimetalismo principalmente la de la plata, la selló Inglaterra a principios del siglo XIX - con la adopción del patrón oro." (12)

"A partir de ése momento no hubo país lo suficientemente fuerte que pudiese mantener estable la paridad prevalente y casi secular entre ambos metales; desde entonces se inició el declive del valor de la plata frente al oro, resultando inadecuada la plata para las grandes transacciones Internacionales y vení aumentándose la producción de oro y el uso de los billetes con cobertura basada en el oro." . . . (13)

En ésta forma era lógico que al iniciarse la dominación Española los conquistadores tuvieran fiebre de oro y plata, y obsecadamente se dieron a la tarea de obtenerlos; así - desde el principio mismo de la colonia la minería se convirtió en la actividad preminente, y la industria por excelencia de extraer los metales que se destinaban a fines monetarios - y era en forma de moneda como se exportaban ésos metales a la Metrópolo quiénes regían su vida.

Inicialmente predominó el trueque y la moneda Azteca, principalmente el cacao. Debido a que no se nos envió moneda Española y la que trajeron consigo los conquistadores -- fué exigua y desconocida para el indígena, tanto que, los ---

12.- Harry Elmer Barnes, "Historia de la Economía del Mundo - Occidental." Ed. UTEHA. 1965 Págs. 34-70.

13.- Harry Elmer Barnes "Historia de la Economía del mundo -- Occidental." Ed. UTEHA 1965 Págs. 34-70.

Españoles entre ellos, a falta de moneda, daban su equivalente en metal, oro y plata."

"Pero muy pronto obtuvieron abundante plata y crearon la casa de moneda en la Ciudad de México la cuál empezó a acuñar plata en el año de 1537. La amonedación se hizo por -- asiento, a expensas de los particulares que la tomaron en --- arrendamiento. Ese arrendamiento terminó hasta 1733 en que em--pezó a hacerse la acuñación por cuenta de la Corona."

En el año de 1542 hicieron la primera acuñación de moneda fraccionaria de cobre por el monto de 200,000 pesos, -- dándole un poder liberatorio, limitado hasta cuatro pesos; sólo que éstos cuños de cobre no tuvieron éxito, debido a que, -- le merecieron desprecio al indio quién continuó prefiriendo -- su moneda, el cacao para sus pequeñas transacciones.

Un siglo y medio después de iniciada su dominación-- en el año de 1675, los Españoles adoptaron aquí el sistema mo--netario bimetalista, empezando a acuñar monedas de oro. Sin -- embargo, como México desde el principio de la época colonial-- pasó a ser el principal productor mundial de plata, es natu--ral que se acuñase mucha plata y poco oro, máxime cuando el -- oro que se extraía de las minas salía para España que lo nece--sitaba para pagarles a los demás países, principalmente a In--glaterra. La plata se amonedaba aquí y era exportada en ésa -- forma, siendo por éso que la Casa de Moneda de México llegó a ser la más importante del mundo.

"Durante toda la época Colonial , México no conoció -- más moneda que la trasplantada de España y, aún cuando creó -- los pesos ignoró los cambios de patrones monetarios que ocu--rrían en los demás países, en éste período acuñó entre los -- años de 1537 a 1731, moneda de plata denominada "Macuquina, --

de forma poligona, con ley de 0.9305 gramos de plata fina, --
756 millones de pesos; en este lapso también se amonedó oro --
por 8 millones de pesos." (14)

"En el período de 1732 a 1771 se acuñó la moneda ---
(columnaria), circular de ley de 0.916 y 24.82 gramos de pla-
ta, por un monto de 441 millones de pesos" (15).

"En esta última época comprendida entre los años --
1772 a 1821 se acuñó la moneda de "busto", también circular -
de ley de 0.9027, con contenido de 24.44 gramos de plata, por
la cantidad de 899 millones de pesos; el oro amonedado duran-
te este lapso fué de 40 millones de pesos."

"En este último período se acuñó moneda de cobre --
342.893 pesos que se agregaron a los 200,000 pesos del año de
1542." (16).

No obstante las restricciones y prohibiciones para
la salida de la plata como para el comercio, con otros países
por cuyo medio se hubiera podido expandir la plata mexicana -
a todo el orbe, pero a pesar de ello el peso de plata llegó a
tener prestigio y circulación Universal. Se convirtió en la -
moneda Internacional para China India y los pueblos del Pací-
fico, principalmente para Filipinas, a donde México estaba o-
bligado a enviar fuertes cantidades de moneda para ayudar a -
sostener los gastos publicos.

14.- B. García Solarzano "Problemas Monetarios y del Desarrollo Económico de México". Ed. 1963 Págs. 23-97.

15.- Agustín Cue Canovas. "Historia Social y Económica de México". Ed. América T. 1 Pág. 181.

16.- José María Luis Mora. "México y sus Revoluciones." Lib de Rosa, París 1836 Pág. 505.

"En Europa también fué bien acogido el peso Mexicano, el cuál sustituyó en la circulación al florín que era la moneda de mayor prestigio." "Su circulación se generalizó en muchos países de América del Centro y de América del Sur; las Colonias Inglesas de Norteamérica tuvieron el peso mexicano - con curso forzoso hasta 1857; Puerto Rico lo tuvo en circulación hasta 1895." "En las antillas llegó a circular únicamente el peso de plata Mexicano, inclusive en China, la moneda macuquina llegó a tener premio por encima de su contenido de plata." (17).

Por éstas causas vemos que la minería llegó a ser - la base no solo de la Economía interna, sino del comercio exterior. Con sus propios recursos la minería tuvo su propio Tribunal, su Banco y su Colegio de Minas. Fué a tal grado su importancia que Humbolt, expresa lo siguiente:

"Hacia fines de la Colonia el trabajador mejor pagado era el minero, ganaba entre 25 y 30 pesetas semanarias, en tanto que el labriego solamente ganaba entre 8 y 9 pesetas." (18).

Durante la Colonia no hubo creación de un sistema monetario, mucho menos de Instituciones de crédito, sino simplemente se transplantó el sistema monetario de España así, como las Instituciones de crédito y las Fiscales.

El período de Independencia.- Durante la guerra de Independencia 1810-1821, se interrumpieron las comunicaciones con la Ciudad de México, ante la necesidad de acuñar metal se establecieron varias casas de moneda produciendo en general -

- 17.- B. García Solarzano "Problemas Monetarios y del Desarrollo Económico de México." Ed. 1963 Pág. 79.
- 18.- Humboldt, Alejandro De.- "Ensayo sobre Nueva España."

moneda de plata y cobre, la única casa que acuñó oro, fué la de Guadalajara.

Consumada la Independencia y al establecerse el Imperio de Agustín de Iturbide, la casa de moneda de México volvió a acuñar moneda, tanto en oro como en plata, conservando su antiguo valor y la misma ley de los metales, en ligeras modificaciones, ésta situación se mantuvo hasta 1913 fecha en que tuvo lugar la "Decena Trágica", Huerta, para financiar su gobierno se asió a los impuestos, a los empréstitos y a todo lo que pudo. Hasta ésta fecha se había estado preservando el país de la emisión de papel moneda. A partir de entonces empezó la emisión de billete en gran escala y pronto se congestionó el mercado.

Las necesidades financieras de las tropas de Carranza, la necesidad de allegarse recursos para sostener el movimiento revolucionario, acudió a importante fuente de financiamiento que representaba el papel moneda. La emisión de billetes Constitucionalista, se inició en 1914 y terminó en 1917, cuando se reanudó la circulación de los metales la cual prosigue hasta el 26 de Abril de 1935 en que la plata fué desmonetizada y limitado su poder liberatorio. Al igual que el de la moneda de oro conmemorativas.

Puede decirse, en conclusión que la concepción metalista de la moneda, en tanto que identifica la moneda con una cantidad de metal se pierde totalmente en ésta época, en realidad había sido abandonada por los economistas llevando la noción moneda más allá de las piezas acuñadas y del papel moneda.

11.- Contenido de la Moneda y su Clasificación.

Hemos visto al estudiar la parte histórica, que la creación de la moneda dió el instrumento más eficaz de la Economía. Sin ella no habría sido posible la civilización que conocemos, pues la civilización nuestra es hija de la moneda.

Aún en nuestros días se trata de algo que hace falta para poder vivir, pues necesitamos vender nuestro trabajo por moneda y comprar con ella pan, vestido y casa; utilizando la también para los negocios, quedando todo el sistema financiero circunscrito al cobro del salario y a su gasto para la satisfacción de sus necesidades.- De donde se desprende que el contenido de la moneda es el poder adquisitivo, el cual depende del estado en que se encuentre la Economía y de la confianza que se tiene en la habilidad de los gobiernos respectivos para manejar los asuntos nacionales, así como su valor y la fijeza de su valor es lo que constituye el problema fundamental de la moneda y a donde confluyen varios otros principios básicos de ella. Lo cual se debe a que la moneda opera funcionalmente y repercute a todos los órdenes de la vida humana.

A).- Concepto Actual de la moneda.

La forma en que se ha definido a la moneda ha sido muy variada pero a pesar de ello todos los tratadistas coinciden en que su objeto primordial es el de fungir como medio común de cambio.

Al contrario de como la considera la Economía. Para la ley: "La moneda no es más que un medio legal de pago."

Ante la necesidad de determinar el concepto actual-

de la moneda, transcribimos la opinión de Bertrand Nogaro, la cual consideramos la más completa debido a que comprende todos los tipos de moneda, en la siguiente definición: "La moneda es un bien sui generis, que sirve de intermediario en los cambios y llena además, la función de medida común de valor, de medio legal de pago y de acumulador de valor." . . . (19).

En la forma como apareció se clasifica la moneda:

B).- La Moneda Cuenta.- Fué la necesidad de resolver las dificultades que presentaba el no tener un medio con el cual determinar el valor de las cosas objeto de las transacciones.

Como surgió la moneda de cuenta, la cual servía de base a las estimaciones, de valorímetro, ésto en realidad no constituía un instrumento de pago, sino era el término comparativo, medida común de valor o un valorímetro." (20)

C).- Moneda Mercancía .-"Se denomina así, el suplemento que se da, a manera de compensación cuando la coincidencia en la intensidad de los deseos de los co-cambistas no es perfecta." "El hábito de aceptar tales mercancías moneda como pago, arraiga poco a poco en los sujetos económicos, en cuanto les permite, cediéndolas, procurarse los bienes de que si tienen necesidad." (21).

"Para cumplir ésta función en forma adecuada, una mercancía debía llenar diversas condiciones, porque se constituyeron en un instrumento de pago en términos de permuta; -

19.- Bertrand Nogaro. "Curs D' Economie Politique." Tomo 1, Pág. 330 Ed. Domat Montchrestien. Paris, 1947.

20.- Op. Cit. Pág. 331.

21.- B. García Solarzano "Problemas monetarios y del desarrollo Económico de México." Ed. 1963 Págs. 152-156.

por ser de consumo general; ser de fácil conservación y finalmente, estar afectadas de alguna escasez." (22).

D).- Moneda Metálica .- Fué tan solo el uso de los metales preciosos los que llegaron a constituir en todas las sociedades los instrumentos de pago y medidas de valor predilectos toda vez que ofrecían en relación a otras mercancías, las siguientes ventajas : "Tener un valor intrínseco considerable." "Ser inalterable". "De fácil transporte." "Ser de calidad relativamente constante." "Ser relativamente escasos." -- "Son perfectamente divisibles." (23)

"La evolución de los metales preciosos como moneda -- llevó a la necesidad de marcar los lingotes o barras, para testificar su calidad y su peso, tal señal debía emanar de personas que gozaran de la confianza general; comerciantes banqueros de prestigio reconocido. A partir de éste momento los lingotes o barras sólo se contaban." (24) .

"Cuando el uso de la moneda metálica se generalizó, -- llegó el momento en que el Estado intervino para sancionar su uso. Así marcó las monedas para certificar su peso y su calidad, otorgando a las mismas una consagración oficial, que dió un nuevo estímulo a su circulación y a su aceptación entre los particulares." (25).

E).- Moneda Símbolo.- Hasta el siglo XVIII la moneda deja de ser una mercancía y se convierte en un símbolo difícil de entender aún para los mismos sacerdotes de las finanzas

22.- Op. Cit.de B. García Solorzano, Págs. 10-15.
23.- A. Bogdanoff y CH. Bodin "Principios de Economía Política" Págs. 25-64.
24.- Ob. Cit. Págs. 60-104.
25.- Roberto Martínez Le Clainche. "Curso de Teoría Monetaria y del Crédito." Págs, 12 y ss. Edición UNAM. México, 1970.

Por lo que Robertson trata de aclarar éste término por medio de un relato que parece tener el mérito de ser verídico:

"Refiere que en la isla de Uap, del grupo de las Carolinas, la moneda consiste en piedras, algunas de las cuales son de gran tamaño y no se les puede mover." "Estas piedras cambian de dueño pero no cambian de lugar." "La familia más rica de la isla goza de ésa posición gracias a que es propietaria de una piedra enorme que hace muchos años cayó al mar al transportársele a la isla en balsa." "Esta piedra por generaciones ha nacido en el fondo del mar y ninguna persona de la actual generación de la familia la ha visto; pero nadie duda que es la familia más rica de la isla." "Los Alemanes al ocupar ésta isla habitada por nativos reñentes al trabajo de reparar los caminos estropeados, se idearon, el despojo de ésta riqueza mediante marcar las piedras más valiosas y, al instante, como por encanto, se produjo el resultado apetecido; los nativos se sintieron empobrecidos y acudieron a reparar los caminos, volviendo al final a ser propietarios de su riqueza y a nadar en la abundancia." (26).

Interesante parábola que nos revela que la moneda puede ser cualquier cosa que cumpla con su misión.

F).- La Moneda de Papel.- "Se denomina así, la unidad que está constituida por la promesa escrita de entregar moneda metálica, hecha por el estado o por el Banco autorizado." (27).

Por su grado de relación con los metales, la moneda metálica puede ser; representativa, fiduciaria, billete de --

26.- D. H. Robertson. "Dinero."- Ed. Fondo de Cultura Págs. - 159-60.

27.- Roberto Martínez Le Clainche. "Curso de Teoría Monetaria y del Crédito." Págs. 43-49.

banco y moneda escritural; "La moneda de papel representativa se define como un título, cuyo valor nominal representa exactamente la unidad por la unidad, el de una reserva de metal precioso, guardada como contrapartida por el Instituto que lo emite." "En otros términos su valor está garantizado 100% en metal precioso el cual es reembolsable al titular. . . (28).

La moneda de papel fiduciaria.- "Es una promesa de pago suscrita por el Instituto que la emite reembolsar al portador a la vista, en moneda metálica, patrón una cierta suma". (29).

La moneda de papel o billete de banco.- "Es la unidad que no es convertible sino simple papel moneda cuya cobertura por ahora, siendo una masa metálica y de valores, no se puede a nadie reembolsar o dar su parte alícuota, además ésa cobertura sólo tiene importancia como elemento limitativo en la emisión de billetes, pero no en cuanto a su garantía." (30).

La Moneda Escritural.- "Es la suma de depósitos en cuenta de cheques inscritos en los registros de los bancos." (31)

G).- La Moneda desde el punto de vista legal.- "Es de curso legal y de aceptación opcional." "Con poder liberatorio ilimitado o limitado." "Se dice que es de curso legal -- cuando, en virtud de una descisión del poder público, no puede ser rehusada en los pagos." "Es de aceptación opcional --

28.- Ob. Cit.

29.- R. Martínez Le Clairche. "curso de Teoría Monetaria y -- del Crédito." Págs. 52-57, Ed. UNAM.

30.- Gaetan Pirou, "Traité D' Economía Politique." Tomo 11 - Págs. 74-77 París 1945.

31.- Maurice Ansiaux. "Curso de Economía." Pág. 330 Ed. 1960.

cuando puede ser rechazada por los particulares como medio de pago, debido a que no hay una ley que los obligue." "Sólo en tiempo de crisis los Gobiernos generalizan el curso legal de la moneda volviéndolo forzoso, con el fin de evitar una catástrofe bancaria." (32)

"El poder liberatorio es la facultad legal que posee una determinada moneda, de permitir que un deudor se libere de sus obligaciones respecto a un acreedor." (33).

"Tal poder es ilimitado si la especie monetaria que se considera, permite liberarse de una deuda cualquiera que sea el monto de ésta"; "Es limitada en caso contrario." "Generalmente, en los sistemas monetarios actuales, poseen poder liberatorio ilimitado los billetes emitidos por los bancos centrales y carecen de él las monedas fraccionarias o devellón, ya que el acreedor no está obligado a recibirlas sino para pagos de poca cuantía, ya que el acreedor no está obligado a recibirlas sino hasta el monto máximo que señala la ley.

La ley monetaria mexicana fija en los (Artículos 4- y 5); El poder liberatorio ilimitado y limitado en la forma siguiente: "Artículo 4.- Los billetes del Banco de México tendrán poder liberatorio ilimitado." (34).

"ART. 5.- Las monedas de diez y de cinco pesos a que se refiere el inciso B) del artículo 2 de ésta Ley tendrán poder liberatorio limitado a quinientos pesos y, las de un peso a cien pesos, todas en un mismo pago; las de cincuenta cen

32.- Roberto Martínez Le Clairche. "Curso de Teoría Monetaria y del Crédito." Pág. 16 México 1970.

33.- Ob. Cit., nota anterior.

34.- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

tavos, a que se refiere el inciso c), tendrán poder liberatorio limitado a cincuenta pesos en un mismo pago; las mencionadas en el inciso d) tendrán poder liberatorio limitado en un mismo pago, como sigue: a veinte pesos las de veinte centavos a diez pesos las de diez centavos; a cinco pesos las de cinco centavos y, a un peso las de un centavo; las conmemorativas a que se refiere el inciso e), tendrán poder liberatorio limitado al valor total de 100 piezas en un mismo pago." . . . (35).

"Teniendo también libre acuñación y fundición o carente de éste atributo." (36).

La definición de la moneda que hemos aceptado, comprende en sus términos las funciones económicas fundamentales son las siguientes:

"Intermediaria en los cambios" según Bertrand Nogarro.- Al desdoblarse la permuta en la venta y compra, en cada una de éstas operaciones, la moneda es la mercadería intermediaria por la que se cambia el bien que tiene, para que adquirir con ella el bien que se desea. Esta función de la moneda hace de ella la riqueza individual por excelencia, porque si bien, no satisface directamente necesidad alguna, permite indirectamente la satisfacción de todas. La moneda es en efecto el bien del cambio que permite obtener cualquier mercancía en cualquier mercado y de cualquier vendedor.

Patrón para los pagos o como afirma el autor citado "Instrumento legal de pago."- La característica de una buena moneda, es que su valor sea invariable o poco variable en el tiempo y en el espacio, no como una ficción sino como un hecho.

35.- Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos. Pág. 2.

36.- R. Martínez Le Clairche. "Curso de Teoría Monetaria y del Crédito. Ed. UNAM. 1970.- Pág. 17.

Así, si en una sociedad llega a haber una mercancía que se utilice como moneda, legalmente no lo será por carecer de su característica jurídica. Por ello es que un trozo de papel firmado por la autoridad monetaria es moneda y, en cambio un trozo de papel similar, firmado por un particular, aunque tecnológicamente sean iguales, legalmente no puede ser moneda. Además, la ley separa con su sello a la moneda de todos los demás efectos que, por ése hecho, siguen siendo simples mercancías.

El precio es la expresión del valor en moneda, de tal manera que cada producto se compara con la moneda para establecer su valor. De no existir la moneda, sería necesario hacer tantas listas de valores como de mercancías y de servicios que se cambiaran, y sólo para 100 productos habría 9.999 expresiones de valor. La moneda nos permite reducir todas éstas expresiones o como expresa Bertrand Nogaro. "La unidad monetaria, constituye una medida común de valor." (37).

El ahorro consiste en reservar una suma de moneda para las necesidades futuras. Si en lugar de moneda, cuya duración es indefinida, se reservaran los mismos bienes que se producen, es decir que el labrador ahorrara trigo, la vida del bién ahorrado sería muy limitada, porque el trigo estaría condenado a convertirse en polvo con el transcurso del tiempo en cambio no pasa lo mismo con la moneda se puede conservar una suma cualquiera ya sea en una cuenta bancaria, en billetes o en moneda metálica, a ésta función de la moneda la denomina el tratadista citado. "Acumulador de valores." (38)

37.- Bertrand Nogaro. "Cours D' Economie Politique." Tomo 1-- Ed. Domat.- Montchrestien. París 1947. Pág. 330.

38.- Op. Cit.

III.- La Política Monetaria Internacional.

En la antigüedad no existía una preocupación por este problema, debido a que se consideraba que la moneda era en sí misma un fenómeno de orden Nacional o local.

No obstante ello la moneda presenta desde sus comienzos un claro alcance Internacional. Así las primeras piezas acuñadas a principios del siglo VII A. de C. , en Lydia - (Asia Menor).- Fueron usadas según afirma Burns. "En el Comercio Extranjero dando origen al intercambio o migración monetaria de las piezas intercambiadas por los mercaderes en sus negocios fueron pronto conocidas por toda la Grecia y en los bordes del Mar Negro ésta migración monetaria permaneció mucho tiempo después." (39).

Durante el período del Oscurantismo que siguió a la caída del Imperio Romano prevaleció la economía basada en el trueque, con el uso de pequeñas monedas de plata.

Luego en el siglo XIII aparece una gran transformación en la ciencia, en la filosofía, en la política. Así como el advenimiento de la Industria de las máquinas de vapor. "En la política el total desmembramiento del poder político del que por fuerza tenía que resultar la confusión monetaria debido a la variedad de monedas que se usaban en ésta época." (40).

El carácter Internacional de la moneda se reflejó - necesariamente en el campo del derecho. Así en la Alemania Medieval los potentados locales que acuñaban monedas insistieron frecuentemente en la aplicación de reglas prohibivas las-

39.- A. B. Burns, Money and Monetary Policy in Early Times -- 1927, Pág. 43.

40.- Ob. Cit.:

que decían "La moneda sólo tiene validez donde ha sido acuñada." (41).

Más lo cierto es que en la práctica se observaba la siguiente regla; "El Acreedor estaba obligado a aceptar en pago otra moneda que la prevista en el contrato, especialmente moneda Extranjera con tal de que, con ella no se le acarreará perjuicio alguno." (42).

Esta norma fué muy popular apadrinada Bartolo (---- 1314-57). (43).

En los tiempos modernos al advenimiento de los Estados Nacionales que gradualmente se iban formando, comenzaron a presionar hacia un orden unitario en las relaciones monetarias pero la mala práctica del absolutismo y las frecuentes guerras fueron un obstáculo para el progreso de éste esfuerzo.

La confusión monetaria persistió favoreciendo la migración en tal forma que Sombart Acevera "Que la circulación monetaria del siglo XIII al XVIII exhibe un carácter netamente internacional." (44).

Por otra parte se afirma que en su aplicación práctica el valor relativo de la moneda se determinaba sobre la base de su contenido metálico "Valor Intrínseco," el uso de ésta Tesis fué fácilmente utilizado por el mercado y los cálculos de rigor los cuales gozaban de un reconocimiento Internacional como ocurre con el Florín.

41.- Arturo Mussbaum "Derecho Monetario Nacional e Internacional." Ed. 1950, Págs. 468-469.

42.- Sombart, "Derecho Moderno y Capitalismo". Tomo 1 (1921-- Págs. 413-436.

43.- Ob. Cit.

44.- Ob. Cit.

Por otra parte los mismos gobernadores locales convirtieron la moneda Extranjera en moneda de uso corriente -- dentro de su Territorio, en tal forma que la moneda extranjera finalmente llegó a ser local en ciertos lugares sin intervención alguna del poder público. En ésta forma la moneda extranjera se convirtió en moneda local.

Se incorporó la moneda Extranjera al sistema doméstico durante la declaración del derecho privado. El derecho Penal siguió el ejemplo del Derecho Privado desde el siglo -- XIV la falsificación de moneda Extranjera llegó a constituir un delito para las Leyes locales, desde que tal acto lesionaba los intereses domésticos.

La iglesia acentuó el pecado desde el punto de vista moral, exigió e hizo que se castigara a todos los falsificadores sin distinción, si lo eran de moneda extranjera o local.

Fué en realidad el resultado de los usos mercantiles o de las legislaciones internas, muchos de los progresos alcanzados en el desarrollo de las Instituciones Monetarias -- se han logrado cuando en el curso de la historia, el buen -- ejemplo de los países ha sido seguido por otros sin necesidad de recursos tratados obligaciones o formas jurídicas.

En el campo monetario fué éste el mayor éxito de -- cooperación Internacional jamás alcanzado en otro procedi--- miento, (consiste en la adopción de monedas fuera de su país- de origen). (45).

Todo ésto sin embargo no nos lleva al derecho Inter nacional en su sentido más corriente es decir al derecho en--- tre Estados.

45.- Francisco Suárez "Historia de Derecho Internacional" --- 1950, págs. 69+75.

Cuando a principios del siglo XVII el famoso Teólogo Español Francisco Suárez se refirió al uso Internacional de la moneda con un ejemplo del funcionamiento del derecho de gentes.

"La conexión en la cuestión monetaria y el Derecho Internacional fué claramente señalada por el jurista alemán - Samuel Rachel quién dice, la aceptación de la moneda en primer lugar fué una cuestión de conveniencia motivada por la -- confianza general en el peso y la Ley sin fallas de ciertas -- piezas monetarias." (46) .

En lo que toca a su aceptación compulsiva, es de observar que ésta no es fundada en normas vigentes entre esta dos y aún menos en cánones de Derecho Universal.

El derecho monetario tiene un auge entre las naciones por los intercambios de moneda extranjera al grado que las crisis mundiales los países ven la necesidad de un orden monetario, para la mayor efectividad de las transacciones monetarias, bien pronto el Estado intervino y lo hace por medio de los Bancos Nacionales los que hoy en día constituyen una parte de sus negocios las transacciones Internacionales.

El control del cambio significa literalmente "Control de moneda Extranjera o más precisamente control de medios de pago Internacionales por parte del Gobierno. El control del cambio ha llegado a abarcar el control del poder público sobre cualquier tráfico o intercambio financiero con -- países Extranjeros, no importa cual sea la moneda en juego, la restricción del cambio no constituye una novedad absoluta. -- Las variadas prohibiciones existían desde hace mucho tiempo." (47) .

46.- Arturo Hussbaum "Derecho Monetario Internacional" Ed. -- 1950 págs. 612-631.

47.- Ob. Cit.

En nuestros días siguen rigiendo los principios de política monetaria Internacional la cual podemos definir "Por la intervención de los estados en el tipo de cambio y en las condiciones bajo las que se efectúa la conversión de moneda Nacional en moneda extranjera." "El Banco de emisión actúa a través del tipo de descuento a fin de mantener el nivel de la reserva metálica y a su vez mantener el tipo de cambio entre los límites marcados por los puntos del oro, la política de cambio ha alcanzado una amplitud mucho mayor, teniendo por objeto la elección de un tipo de cambio, la defensa del tipo de cambio elegido y el llevar a cabo los ajustes necesarios." "Puede consistir pues, en una política de estabilidad en los cambios o en una política de control en los cambios." "El tipo de equilibrio, la elección del tipo de cambio a instaurar o a defender es siempre una cuestión delicada." . . . (48).

Se puede afirmar como primera aproximación que el tipo de cambio elegido no deba significar en la práctica ni una devaluación ni tampoco una revaluación de la moneda.

Si nos preguntaran cual es la opinión a éste respecto, responderíamos recurriendo al criterio definido por Hurrkse.- "El tipo de cambio del equilibrio.- es aquel que durante un cierto período. Mantiene en equilibrio la balanza de pagos sin reducir el nivel de renta, de empleo y sin implicar restricciones adicionales al Comercio Exterior." (49).

Este criterio comprende tres elementos:

1).- "En el equilibrio de la balanza de pagos no se debe incluir en ella más que los movimientos de divisas y oro que sirvan normalmente para el equilibrio de los saldos - - -

48.- Raymundo Barre "Economic Politicué". tomo 11 Ed. Ariel - 1961, Págs. 541.

49.- R. L. Hurrkse "Experiencias Monetarias Internacionales." Págs. 145-207.

exteriores de un país y los movimientos de capital a corto --
plazo."

"Incluyendo todas las transacciones de Mercancías y --
servicios en cuenta corriente, e igualmente el movimiento nor-
mal de capitales ligados a las inversiones Internacionales ha-
brá así un desequilibrio en la balanza de pagos siempre que --
en el período considerado exista un cambio neto en las reser-
vas de oro y de divisas de un país."

"La revaluación de la moneda provoca una continua --
salida de oro o la acumulación de saldos Extranjeros; la devaluación trae consigo una entrada sostenida de oro la acumulación de saldos a corto plazo en el extranjero." . . . (50).

"El período elegido para apreciar el equilibrio de --
la balanza de pagos, no será inferior a un año, para eliminar
así las fluctuaciones estacionales y puede extenderse a un pe-
ríodo de cinco o diez años, para suprimir también las flue-
tuaciones cíclicas." (51).

2).- El nivel de la renta y el empleo es el segun-
do de los elementos que es preciso tomar en cuenta. "En efec-
to, para cierto tipo de cambio la balanza de pagos puede man-
tener en equilibrio, pero al precio de una contracción en la-
actividad económica Nacional." . "Si los salarios y los pre-
cios son rígidos se produce un paro." (52).

Este caso se presenta cuando, la balanza de pagos --
está en equilibrio, las reservas de oro y divisas del banco--
se mantienen practicamente en el mismo nivel pero la actividad

50.- R. L. Hurkse "Experiencias Monetarias Internacionales".-
Eágs. 207-215.

51.- Ob. Cit.

52.- Op. Cit. de Hurkse.

económica del país pasa por un período de depresión. El equilibrio de la balanza de pagos de un país ha de ir acompañado de cierto nivel de actividad económica en el interior del país.

3).- La ausencia total de restricciones excepcionales a los intercambios, es el tercer elemento que vamos a considerar. "En efecto, un país puede tener para un cierto tipo de cambio una balanza de pagos en equilibrio, pero éste equilibrio puede haberse alcanzado a través de una reducción grave en las importaciones, cuando no siguió a la devaluación." "No pudiendo cubrir el déficit de su balanza más que recurriendo a los contingentes de importación." " Si el equilibrio de la balanza de pagos se realiza sin respetar las condiciones 2 y 3 se puede hablar de la existencia de un tipo de cambio devaluado." (53).

Por otra parte Nurkse expresa que el cambio puede ser cambio fijo o cambio flexible.- "La Estabilidad de los cambios es una necesidad, es el objeto máximo que se proponía cumplir el patrón oro descubriéndose su utilidad a través de la experiencia monetaria, las variaciones libres del cambio fuera de todo control siguiendo el juego de la oferta y la demanda, presentan tres inconvenientes que el autor ha puesto claramente de relieve.

A).- "Introducen en el Comercio Internacional el elemento de riesgo en las operaciones de cambio a largo y a medio plazo que se debe evitar."

B).- "Implica, con vista al equilibrio de la balanza de pagos el desplazamiento de los factores de producción en el Sector exterior".

53.- R. L. Nurkse "Experiencia Monetaria Internacional". ----
Págs. 195-197.

C).- "Puede provocar desequilibrios acumulativos en la balanza de pagos suscitando la especulación y creando condiciones explosivas de ésta estabilidad". (54).

La estabilidad sin embargo, no ha de obtenerse a -- cualquier precio. El patrón oro aseguraba la estabilidad, pero imponía los países que estaban adheridos a él, una deflación de los precios y una contracción de las rentas. Hoy, por el contrario se advierte que la estabilidad de los cambios ha de ser resultado de la estabilidad de la renta y el empleo.

Muy recientemente se señalaban las repercusiones -- Internacionales de éste hecho. "Es decir, las dificultades de coordinación entre las políticas de los diversos países que -- conducen a un sistema de cambio fluctuante, la elección, pues no ha de hacerse entre cambio estable o inestable, sino entre cambio rígido y flexible". (55).

Se pueden aceptar, sometiénolos a revisión dentro del marco de un acuerdo Internacional, el cambio fijo y el -- cambio flexible siempre que varíen en cierto límite. El tema de las ventajas e inconvenientes de ambos sistemas han sido -- objeto de reciente análisis así, como las condiciones requeridas para el retorno de la convertibilidad.

Mencionaremos los principales puntos de ésta discusión:

a).- "Los acuerdos de Bretton Woods recurrieron en el año de 1944 al sistema de tipo fijo de cambio, como reajuste descontinuado en la paridad para corregir los equilibrios de la balanza de pagos".

54.- R. L. Nurkse "Experiencia monetaria Internacional" -- Págs. 296-316.

55.- Raymundo Barre "Economía política tomo 11, Págs. 540-553

(era el sistema previsto por Keynes y repetido en éste acuerdo). Este permitiría, según sus partidarios, evitar a la vez la deflación y las restricciones cuantitativas en los cambios, siempre que se admitan devaluaciones ordenadas. Esto puede dar lugar a una intensa especulación de divisas, que acabaran por obligar a los autores a efectuar una devaluación, ésta especulación es de sentido único y por lo tanto contraria a la estabilidad, aplaza las devaluaciones hasta el momento en que la situación es verdaderamente comprometida.

b).- El sistema de cambio flexible, presenta dos ventajas notables en opinión de sus defensores; permite realizar una política económica interna, independiente de las variaciones (Superávit o deficit) de la balanza de pagos. Evita la especulación de sentido único, contraria a la estabilidad.

"Suponiendo que la libra tenga un cambio fluctuante y que, como consecuencia de una perturbación, su valor baje - los especuladores, y los comerciantes se verán obligados a admitir que la moneda no bajará ya más y empezarán a comprar en vez de seguir vendiendo". (56).

El sistema de cambio flexible provoca pues, una especulación estabilizadora, ahora bien ésta especulación no se llevará a cabo cuando en el interior del país exista un proceso de inflación, en tal caso la especulación la baja no podrán frenarla de ningún modo. La estabilización de las divisas ha de ser favorecida por una hábil política del Banco Unisor y a través de la creación de un fondo de estabilización de los cambios cuya intervención ha de estar de acuerdo con la política del crédito.

El argumento más importante presentado contra la flexibilidad de los cambios, es el de la eficacia limitada de

56.- J. R. Hicks. "The economic foundations of wage policy, en the Economic Journal.", Ed. 1955. págs. 195 y ss.

la baja de los tipos de cambio sobre la balanza comercial y-- las transacciones no especulativas como consecuencia de la poca elasticidad a corto plazo de la demanda y oferta Internacional.

Por otra parte Haberler, ha sostenido; "Que la balanza de pagos tiene incluso a corto plazo una cierta capacidad de adaptación y cierta elasticidad de vida a las oposiciones semi-especulativas, entre las transacciones no especulativas existe efectivamente, toda una gama de transacciones que compensan en parte la inflación de la especulación, aún en épocas de control estricto de los cambios, las existencias de materia prima importada pueden aumentar o disminuir, e igualmente las existencias de productos semi-terminados, según sean las previsiones efectuadas con respecto a los cambios o control de las importaciones. También las exportaciones pueden variar en distintas formas, existe como dice Haberler una gradación continua en los tipos de transacciones más o menos especulativas que van desde los movimientos del capital especulativo hasta compraventa de divisas, en un extremo la entrega y en otro la aceleración o el retraso de las importaciones y exportaciones de materia prima." "Existe, pues, una cierta flexibilidad en la balanza de los pagos a corto plazo que sin embargo es diferente según los países; así, resulta relativamente grande en caso de los países ricos y de actividades diversificadas." (57).

"La flexibilidad de los cambios, ajustada a una política interna de estabilidad económica no se traduce, pues, a largo plazo en estabilidad los tipos de cambio, es probable que al surgir dificultades, el objeto de la estabilidad del cambio no se respete." (58).

57.- Haberler, "Economía Internacional." Ed. 1955 Págs. 461 y ss.

58.- J. R. Hicks "The economic foundation in the Economic journal. Ed. 1955 Págs. 62-84.

Hoy en día el sistema que seguimos es el tipo de -- cambio fijo.- Sólo un país ha adoptado un tipo de cambio flo-- tante. El Canadá ha hecho ésta experiencia desde Septiembre - de 1950 a Mayo de 1962. La estabilidad e incluso la firmeza - del dólar de los Estados Unidos, se explica, en gran parte -- por la fluencia de capital extranjero, sobre todo Americano.- El 2 de Mayo de 1962, la paridad del dólar Canadiense en re-- lación con el de Estados Unidos se fijó al 92.5 centavos de - conformidad con el fondo monetario Internacional, la cotiza--- ción podrá variar por una u otra parte de la paridad, dentro del límite normal del 1% autorizado por el fondo. Las Autori-- dades señalan que la obligación de mantener el tipo de cambio fijo, es un medio para resistir poderosamente las presiones - inflacionistas.

En el curso de éste último año ha habido reformas-- monetarias importantes, la tercera desde la creación del dó-- lar, la revaluación anterior se remonta al 31 de Enero de --- 1934, el precio fijado entonces por la administración de Ros-- sevelt fué de 35 dólares por onza fina de oro (31, 103 gramos).

Hoy fué devaluado en un 3.57% es decir la onza de-- oro fino tiene un precio mucho mayor, al aumentar el precio - del oro en un 6.57% es decir la onza de oro fino que hasta -- ayer costaba 35 dólares ahora cuesta 38 dólares. También se - convino que, , en espera de un acuerdo a largo plazo en mate-- ria de reformas monetarias se permitiera un margen de fluctu-- ción de la tasa de cambio de un 2.25% por encima y por debajo de las nuevas tasas de cambio.

En relación con el dólar, las siguientes monedas -- fueron revaluadas: El marco Alemán en un 5% en relación con-- un nivel previo, la revaluación de los primeros años, el Flo-- rín Holandés en un 3% del valor previo a revaluación, el fran-- co belga 2%, la corona Sueca en 1.5%, Francia e Inglaterra no

realizaron cambio, Italia devaluó en 1% la lira, y el dólar - Canadiense flotante. Los ya superados prejuicios que imperaron hasta los treinta del presente siglo, la situación que reinaba en Europa desde la Segunda Guerra Mundial cuya amenaza no está completamente alejada, hacía que se propugnara no sólo un tipo de cambio estable sino incluso por lo que se conoce como libertad cambiaria. Se descuidaban las condiciones particulares de los mercados Nacionales, las causas que operaban sobre la oferta y la demanda de la moneda.

Variadas son las explicaciones que existen en torno a los tipos de cambio debiéndose ello a la singular importancia que se les dió hasta fechas muy recientes dentro de la política monetaria, al grado que consideran que los tipos de cambio estable eran un requisito indispensable para el desarrollo del comercio Internacional que existía el equilibrio en la balanza de pagos sencillamente por la existencia del tipo de cambio en equilibrio, cuando se perturbe el equilibrio de la balanza de pagos inmediatamente surge el problema monetario, problema mayor y más persistente en el desequilibrio, por último los argumentos en pro y en contra de éstos sistemas están en realidad condicionados por la coyuntura inflacionista, el propósito fundamental de la política monetaria es mantener los tipos de cambio estables solamente entonces será posible apreciar debidamente los méritos del sistema de cambio citado, único método Internacionalmente aplicado.

El derecho Internacional Público no constituye un obstáculo para la restricción del tipo de cambio, tampoco son los tratados de comercio típico en la extensión en que los tratados garantizan a los Ciudadanos un trato semejante a los racionales en lo que toca a la protección propia y de bienes.

A).- El Patrón Monetario.- La política monetaria -- Internacional como ya hemos visto al desarrollar éste tema en el párrafo anterior, que es un conjunto de principios rectores conforme a los cuales se determinan y llevan a cabo las Operaciones de cambio, directa o indirectamente es una cuestión de precios que consiste en una serie de disposiciones dadas por los Estados o Bancos Centrales, con la finalidad de regular el mecanismo monetario; que comprende desde la elección de la unidad monetaria, determina los tipos de cambio, la balanza de pagos; cuestión ya estudiada, así como la organización Bancaria y crediticia; trata de precaver la inflación, que es el mal general de hoy, tema que trataremos posteriormente siguiendo el planteamiento establecido, hablaremos de la unidad monetaria o talón monetario.

Cuando se introduce un respaldo a la moneda, se ruega de decir que determina su patrón el cual se da ya, en oro, -- plata o ambos metales a la vez. Se ha definido como; "La Unidad o Patrón monetario, llamado también talón está constituido por una cantidad fija de oro en un peso determinado de metal, como un cierto título, aunque no exista como moneda real en la cual se expresa el valor de la moneda real y el precio de las mercancías." (59).

Esta unidad pertenece al sistema monetario de base-metálica cuyas características son; Poder liberatorio ilimitado; La libertad de acuñación, o sea la facultad que tiene un poseedor de metal precioso para hacerlo convertir en moneda, -- permite identificar el valor comercial del metal y el de la moneda acuñada.

Tradicionalmente lo han clasificado en: Monometalismo oro, el monometalismo-plata y el bimetalismo.

59.- José A. Campos "Curso de Economía Política." Pág. 368.

El Monometalismo-oro o patrón-oro presenta tres variantes; El patrón oro puro, el patrón lingotes oro y el patrón de cambio oro.

El patrón de oro puro, tiene las siguientes características:

- 1.- "Únicamente las monedas de oro tienen poder liberatorio ilimitado."
- 2.- "Sólo el oro es admitido libremente en la acuñación."
- 3.- "La autoridad monetaria compra y vende el oro a precio fijo en cantidades ilimitadas."
- 4.- "En el campo Internacional la libertad de movimiento del oro, es total."
- 5.- "En el interior del país el oro circula libremente."
- 6.- "Las monedas hechas de otro metal, guardan una relación legal de cambio respecto a la moneda patrón." (60).

Patrón Lingotes Oro.- Este sistema es conocido también con los nombres de patrón oro imperfecto, patrón oro cojo o patrón oro invisible; sus características son similares a la del patrón oro puro, no existiendo la libre acuñación y no circula moneda de oro. La circulación la cubren los billetes de Banco cuya convertibilidad en oro se hace por sumas de consideración y en lingotes, sólo para pagos en el exterior.- La finalidad de éste patrón, era economizar dicho metal en una época en que esperaban una escasez de él en el mundo.

60.- R. G. Hawtrey "El patrón monetario oro en la teoría y en la práctica.", Ed. Aguilar Madrid, 1951 Págs. 60 y ss.

Según Hawtrey.--"Este sistema fué inventado por Ricardo, quién sugirió que el uso del oro amonedado podía ser sustituido con billetes del Banco de Inglaterra, convertibles en lingotes de oro, de peso no inferior a 20 onzas en lugar de convertirlos en moneda oro." (61).

"Aunque éste plan fué probado en 1819 no entró en vigor sino hasta 1925 en que fué adoptado el patrón lingote oro, se hizo con la intención de concentrar en la reserva del banco todo el oro disponible en el país. Se suspendió la libre convertibilidad de los billetes, el banco estaba obligado así mismo a comprar oro, con lo cual se establecía, de hecho, la libre convertibilidad y se eliminaba la demanda de oro para la circulación interior." (62)

El Patrón de Cambio de Oro.

Aunque parezca paradójico, afirma Martínez Le Clair che; "Que la primera manifestación de éste patrón se presentó en la India, país cuya circulación estaba compuesta por rupias de plata y de billetes convertibles en plata." "En el año de 1893 las Autoridades suprimen la libre acuñación debido a que el precio en el mercado permitía a los deudores de la India que tenían moneda de oro, adquirir plata a bajo precio, así la India decidió poner a la disposición de los deudores que tuvieran monedas de oro, rupias de plata en una proporción de 15 rupias por una libra esterlina, entonces moneda oro, dispusieron en forma recíproca, que los habitantes de la India que tuvieran deudas por pagar, a países con moneda de oro, podrían, con sus rupias adquirir libras esterlinas al mismo tipo."

61.- R. G. Hawtrey. "El patrón oro y la teoría en la práctica" Págs. 60 y ss.

62.- Ob. Cit., Págs. 60 y ss.

"Por ésta causa la India se encontraba en cuanto a sus pagos Internacionales, en la misma situación que si hubie-
ra adoptado el patrón oro limitado a los pagos al extranjero,
fué designado por los Ingleses "Gold Exchange Standard." Con-
viene señalar que un sistema análogo podría establecerse en -
un país en que la circulación interior estuviera conformada -
por papel moneda." (63)

El Monetalismo Plata:

En éste sistema el único metal admitido, es la pla-
ta en libre acuñación; sólo piezas de plata tienen poder libe-
ratorio ilimitado; el billete de Banco es convertible en pla-
ta y existe libertad de exportación o importación para éste -
metal. En general éste patrón no implica monedas de oro en --
circulación paralelamente con las de plata y, si se encuentra
en la circulación no tienen una relación fija de cambio en és-
ta última. "Por lo contrario, las monedas fraccionarias he-
chas en otros metales, sí tienen una relación de cambio fija-
con la plata." (64).

Bimetralismo:

Se afirma frecuentemente como antecedente del bine-
talismo al sistema patrón paralelo, en el cual circula moneda
de oro y de plata, con libre acuñación pero, sin que, exista-
entre ambas una relación de cambio legal, lo que originaba la
diversidad de precios según la moneda utilizada en el pago, -
con lo cual se entorpecían extraordinariamente las transacció-
nes. Tal inconveniente desaparece en el sistema binetalista -
perfecto.

63.- Roberto Martínez Le Clainche, "Curso de teoría Monetaria
y del Crédito.". Ed. UNAM. 1970, Págs. 38

64.- R. G. Hawtrey. "El patrón oro en la Teoría y en la prác-
tica.". Ed. Aguilar. Madrid 1951 Págs. 60 y ss.

Las características principales de éste sistema son:

Las que a continuación se enuncian siguiendo la opinión de Louis Baudin.- 1.--"Existe libertad de acuñación para el oro y la plata."

2.- "Las monedas de oro y las de plata tienen poder liberatorio ilimitado."

3.- "Existe una relación legal de cambio, fija entre ambas monedas."

4.- "El billete es convertible unidad por unidad, en especies de oro y plata."

5.- "Hay libertad de movimiento para ambos metales."

Las divergencias que producían las relaciones comerciales del oro y la plata y, su relación legal, trajeron como resultado serias dificultades para los países bimetálicos que se encontraron de hecho en la necesidad de reducirse al monetalismo plata o un monetalismo oro, en virtud de la llamada ley de Gresham explica las vicisitudes del tema correspondiente a Sir, Thomas Gresham. La que formula en los términos siguientes:

"Cuando en un país circulan dos monedas legales, una de las cuales es considerada por el público como buena y otra como mala, la mala moneda quita siempre el puesto a la buena en la circulación." (65)

No obstante las dificultades que presentaba cada patrón, la insuficiencia para detener la salida de piezas de oro

65.- Louis Baudin "D' histoire des doctrines économique, Les - Cours de Droit.", París 1943 págs. 19-25.

y plata de los países, éstos sistemas estuvieron en vigor en el curso de los siglos en numerosos países, aun no fueron --- abandonados sucesivamente.

Actualmente se ha abandonado el patrón oro y se ha sustituido por monedas libres, gracias a que por generaciones se ha venido desarrollando la producción y el cambio sobre la base de una unidad monetaria abstracta.

La Naciones Unidas se asignaron la tarea de crear un nuevo sistema monetario y un nuevo orden de pagos para la reconstrucción de la economía mundial. Dentro del sistema que se confeccionó, el oro debe llenar una medida común de valor; las monedas deben fijar su valor en relación con el dólar, o lo que es lo mismo, en relación con el oro; sin embargo parece como si el oro hubiese dejado de tener importancia en cuanto soporte de la moneda Nacional y no es así en la práctica, -- pues no se ha encontrado aún sustituto del oro en cuanto metal conservador de valor, que universalmente inspire confianza con rigidez en su producción y que por su apetencia, pueda servir como el oro para pagos Internacionales definitivos, o como reservas en los bancos centrales para dar a sus emisiones seguridad y confianza entre el público. Reservas mínimas de oro que restringen las actividades expansionistas de los propios bancos centrales, y en forma indirecta la expansión general de la estructura bancaria en su conjunto; Prácticamente retornamos al talón oro, le fijaron su sistema monetario con base de 35 dólares por onza de oro, aunque sin haber conversión directa de los billetes a oro, o lo que desemboca en lo mismo, adoptaron los países el sistema de moneda dirigida, pero sobre la base de un precio fijo del oro. Este sistema es el que se ha aclimatado en el mundo. El mismo fondo monetario Internacional no es sino un fondo común de oro y divisas. Dentro del cual, todas las monedas Nacionales deberán fijar su

valor en relación con el dólar, o lo que es, por otra parte, el sistema monetario actual, trata de impedir la inflación -- así como la devaluación de los tipos de cambio, y en contribuir a la reducción de las barreras de comercio exterior. Todo ello a fin de estimular la expansión equilibrada del comercio mundial y de promover niveles adecuados de ocupación y -- crecimiento económico en los países.

A).-- La Inflación:

Esta ha sido identificada como el alza más o menos, pronunciada de precios debido a una fuerte emisión de papel -- moneda en favor de un gobierno con déficit presupuestal, o -- también, como la elevación de precios resultantes de una demanda global superior a la oferta total de mercancías y servicios.

En efecto la noción de "Disparidad Inflacionaria"; -- entendida como el exceso del gasto total, proyectado sobre el producto Nacional bruto probable, resultado de particular interés al iniciarse la segunda guerra mundial, la cual trajo -- en forma casi inevitable una disparidad entre la oferta de -- mercancías y servicios y los ingresos totales, en atención a que durante la guerra muchos productos de consumo escasearían por la desviación de la producción hacia la Industria de armamentos." (66).

En la actualidad sucede lo mismo, debido a que Estados Unidos es objeto de una atención especial, pues parece estar empujado en una guerra, en la cuál muchos productos de -- consumo escasean, por la desviación de la producción hacia -- las Industrias de armamento ya que, por otro lado estas Industrias, grandes consumidoras de materia, provocando tensiones-

66.- R. Martínez Le Clainche "Curso de teoría monetaria y del Crédito." Ed. UNAM. 1970 Págs. 119-122.

inflacionarias que pueden propagarse a toda la economía y engendrar en ella un proceso inflacionario, el cual puede sostenerse y amplificarse por diversas inflaciones.

Por ello la política anti inflacionaria no puede limitarse a restablecer el equilibrio entre dos cantidades globales (demanda global y oferta global). "Si no trata de condicionar o facilitar los ajustes particulares posesionales de una u otra que sean necesarios." (67).

Según Martínez Le Clainche "En una economía descentralizada es característico que ocurran a cada instante desajustes entre el flujo monetario y la mercancía y servicios, - pero se eliminan a corto plazo en virtud de la elasticidad de los factores de producción. " . "La oferta de bienes y servicios se ajusta a la demanda incrementada, así los ingresos monetarios adicionales permiten que la demanda se ajuste a la oferta excedente que puede presentarse". "Si esta adopción no se realiza, se origina una técnica inflacionaria o deflacionaria cuya causa podrá encontrarse tanto en el lado de flujo monetario como de la mercancía y servicio." (68).

El excedente del flujo monetario sobre el de mercancías y servicios se origina en algún sector de la economía, - por las siguientes causas: "Un aumento en los gastos públicos sea a causa de una mayor distribución de sueldos y salarios o por el financiamiento de mayores inversiones a base de déficit presupuestal el incremento de los gastos de consumo mediante - el des-atesoramiento, creación del crédito adicional por parte del sistema bancario, alza de salarios, aumento en los gastos del Extranjero en el país". (69).

- 67.- Emilio Barreto "Los Problemas Monetarios de la posguerra." Ed. del fondo económico año de 1940 Pág. 130.
- 68.- Roberto Martínez Le Clainche. "Curso de Teoría Monetaria y del Crédito URAM. 1970 Pág. 144.
- 69.- Ob. Cit. Pág. 119.

De las anteriores apreciaciones, vemos que la variedad de causas que pueden originar un excedente del flujo monetario o una insuficiencia del flujo de mercancías y servicios - de cuyos desajustes emanarán los impulsos inflacionarios en el seno de una economía. Por otra parte la inflación continuada lugar también a desequilibrios persistentes de la balanza de pagos. En éste caso el ajuste requiere una modificación del tipo de cambio que ocasione las variaciones necesarias en el nivel de costos y precios relativos, así como la eliminación de la expansión monetaria excesiva.

En tiempos recientes, como complemento de las políticas monetarias y fiscal para corregir desequilibrios persistentes de balanza de pagos, se ha venido aplicando una política monetarias y fiscal para corregir desequilibrios persistentes de balanza de pagos, se ha venido aplicando una política de ingresos, la cual consiste en un conjunto de medidas más bien de persuasión a los trabajadores y los empresarios para que eviten el aumento inconveniente de los salarios y de las utilidades. A pesar del variado origen de la inflación, es posible incluirlos en dos grupos; la inflación por exceso de demanda y la inflación por el alza de los costos.

"El primer caso se producirá el incremento de los precios, el de los salarios y el de los beneficios. La característica de éste tipo de inflación, es la generación de beneficios que pueden considerarse excepcionales y que una vez desencadenada la expansión, constituye un motivo de inflación y al mismo tiempo, el medio de su prosecución."

"En el segundo caso la inflación será originada por elevaciones autónomas de salario o de beneficios, las cuales si no se presenta una demanda efectiva adicional, provocarán el alza de precios, originándose así la espiral mayores salarios y mayores precios." (70).

Debemos señalar que ambos tipos de inflación se combinan, pues la demanda excesiva supone una inflación de ingresos y éstos se traducen en una demanda adicional. Cuando la tensión inflacionaria se ha producido, ejercerá su influencia desequilibrante sólo cuando supere diversas resistencias, y si es durable puesto que pueden tropezarse contra tensiones deflacionarias o con cierta rigidez de tipo Institucional, así como ciertas medidas antiinflacionarias que el Estado haya adoptado; éste aspecto variará según se trate de una inflación abierta o latente.

La Inflación abierta.- "Suponiendo que una tensión-inflacionaria inicial haya suscitado un proceso acumulativo de alza de precios el desarrollo autosostenido y la amplificación de ésta tendencia se explica por el comportamiento de los grupos sociales y por las anticipaciones de los sujetos económicos." (71).

Los autores citados nos muestran que los grupos sociales son los que confieren su eficacia a los desajustes entre los flujos monetarios y de mercancías y servicios. En el desarrollo de una inflación resulta, de suma importancia el hecho de que unos sujetos preveen el alza de precios y actúan en consecuencia; en tanto que otros no la preveen y, sufren los efectos consiguientes; existen pues grupos determinados y grupos determinantes; los primeros se limitan a reaccionar al final de cierto plazo mientras se realiza el alza de precios; los segundos están en el origen del desajuste y de su aplicación. Cabe señalar que el plazo de reacción de los grupos "determinado" será más corto en la medida en que el desajuste haya sido más intenso. "La Inflación latente, el método empleado ha consistido en practicar simultáneamente el blo---

71.- Enrique Pérez López "El sistema Monetario Internacional" Ed. 1955 Pág. 12.

queo de precios, el racionamiento, una política de superavit-presupuestal y el control de cambio. Dentro de ésta línea de acción, es necesario confrontar la estructura de la oferta y de la demanda para buscar su equilibrio. Los sectores más sensibles en éste caso, son los de productos esenciales o activos sobre los cuales se vuelca una demanda importante y rígida; productos alimenticios y ciertos bienes de consumo duradero.

"En el caso de Inglaterra el gobierno procuró primeramente; aseguró un aprovisionamiento suficiente a base de racionamiento de los bienes esenciales, a fin de bloquear cualquier demanda de alza de salarios." "Así, el poder de compra que no puede canalizarse hacia la adquisición de productos esenciales, se dirigirá entonces hacia el sector de bienes libres y de servicios." "Estos gastos son antiinflacionarios en la medida que desvían los ingresos adquiridos por los bienes activos y porque los fuertes impuestos que los gravan permiten al Estado obtener un excedente presupuestal." . . . (72)

Cabe señalar sin embargo, que la política de represión de la inflación no elimina ésta; la inflación permanece "Latente" los problemas son diferidos pero no resueltos.

La Devaluación se empezó a argüir como protectora de la economía Nacional, principalmente para facilitar su industrialización; suponiendo que las medidas tendientes a incrementar los ingresos en divisas y a abatir el gasto de éstas se haya revelado insuficiente para absorber el saldo deudor de la balanza de pagos y, así mismo que no se desee adoptar la deflación, en un país podría optar por la devaluación de su moneda, con miras a sacar ventaja de los mercados extranjeros, se convirtió en una arma de estrategia Universal. Parecía escribe Estey; "Una manera sencilla y seductora de curar los desastres internos, pues al estimular las exportación-

72.- B. García Solarzano. "Problemas Monetarios y del Desarrollo Económico de México." Ed. 1963 Págs. 175-190.

nes ayudaban a liberarse de existencias excesivas de productos, en especial agrícolas y parecía así mismo prometer un nivel de precios internos en aumento gradual por contagio de los mayores precios de exportación e Importación. Aunque para un país no tiene peros, no actúa tan sencillamente cuando todos los países entran en fuego. "Entonces la depreciación monetaria deja de ser efectiva, pues la de cada país se encuentra con una depreciación similar a la de todos, y si se desarrolla sobre una base de competencia, las relaciones monetarias Internacionales llegan a ser cada vez más precarias." ..
..... (73).

En caso del patrón oro, tal medida consistía en reducir el contenido de oro de la Moneda Nacional y, fuera de dicho sistema en la adopción de una nueva paridad respecto a las monedas extranjeras, que implique dar por una unidad de éstas, más Unidades Nacionales. La devaluación puede operar intempestivamente mediante decreto o puede intervenir lentamente, durante un lapso más o menos grande en el que la Autoridad monetaria se retira del mercado de divisas dejando que el tipo de cambio oscile libremente, para volver a dicho mercado con una paridad distinta para, su moneda en relación a las extranjeras.

Esta medida debe producir como lo afirma el autor citado por el mecanismo anotado en la depresión del tipo de cambio, un incremento en los ingresos de divisas para el país que la aplique y una contracción en el gasto de las mismas, con lo cual a la larga podrá lograr el propósito de abocorver el saldo deudor de su balanza de pagos, nivelar las entradas y salidas de divisas incluso obtener superávit en dicha balanza. Cabe advertir que los resultados anteriores, sólo pueden obtenerse a condición de que el país que adopta tal medida --

73.- B. García Solarsano. "Problema Monetario y del Desarrollo Económico de México." Ed. 1963 Págs. 175-190.

sea el único en aplicarlo, puesto que si los países con quié-
nes mantiene relaciones económicas adoptaran medidas simila-
res, ninguno obtendría ventajas en particular. De ahí que en
el pasado haya sido frecuente que los países devaluaran su mo-
neda para contrarrestar las ventajas que otro sacaría de ellos
el devaluar la suya. Es a éstas prácticas a las que se denomi-
na "devaluación competitiva." (74).

Pero, si la devaluación propicia la posibilidad de
equilibrio económico, tiene repercusiones sociales injustas -
ya que favorecen a los comerciantes especuladores y algunos -
productores en detrimento de los sectores de la población que
preciben ingresos fijos y que, en razón de la devaluación, se
encontraran con un poder de compra disminuído por la eleva-
ción de precios que sigue a dicha medida.

Muchas más son las razones que podrían esgrimirse -
en la explicación. Lo cierto es que al derrumbarse el patrón-
oro de postguerra, los países directores del mundo se encon-
traron en una posición nada grata. Muchos fueron los que vol-
vieron a la moneda independiente y que sufrieron perturbacio-
nes muy serias con la masa de capital Internacional de corto-
plazo, que hasta la segunda guerra mundial entraba y salía de
un país, ocasionándole una perturbación doble. La mala distri-
buición del oro en el mundo que fué acaparado un poco por ---
Francia y casi todo por los Estados Unidos. Hay mala distri-
buición, porque en un sólo país hay super abundancia y en el -
resto de los países hay escases de él, aún cuando el patrón -
oro ha desaparecido y que no hay convertibilidad de las mone-
das a oro, aún cuando la cobertura oro de las monedas ha sido
abolida, aún cuando hay desequilibrio y desconfianza en el in-
tercambio mundial los precios y las monedas en el mundo se si

74.- Roberto Martínez Le Clainche. " Curso de Teoría Moneta-
ria y del Crédito." Ed. UNAM. 1970 Págs. 144 y ss.

guen midiendo como antes, en relación con el oro pero sobre un precio fijo. Este sistema es el que se ha aclimatado en el mundo.

B.- El Crédito.- "De una manera general, podemos definir "Al crédito" como el cambio de una prestación presente por una contraprestación futura." "En otras palabras se puede decir que en el crédito, una de las partes entrega de inmediato un bien o un servicio y el pago correspondiente lo recibe más tarde." (75) . . .

En éste tipo de operaciones se caracterizan pues-- por la intervención del tiempo. Debe esperar uno de los participantes, durante cierto lapso, que el otro cumpla con la -- ejecución de la obligación contraída. Debe hacerle confianza. El elemento espera, que implica una desutilidad para el acreedor y un motivo de riesgo, explica la existencia del interés en las operaciones crediticias.

Resulta hasta cierto punto permisible suponer que -- aún antes que el empleo de la moneda hiciera desaparecer el -- trueque, se practicó el crédito. Sus orígenes sabemos que son remotos, desde la carta de crédito que se atribuye a la Economía Egipcia y los primeros bancos en Grecia y Roma, pasando -- por las instituciones de crédito de la Edad Media, hasta llegar a los distintos bancos de nuestra época, principalmente -- los bancos centrales que desarrollaremos posteriormente.

El crédito viene de la palabra Greco-latina *cred-* *-tum* *Credere* que significa creer, tener fé, tener confianza.

75.- Raymond Parre. "Economía Politique." tomo 11 Preses Universitarias de France, París, 1956 Pág. 138.

El crédito tiene elementos económicos y jurídicos - bien claros, a tal grado es así, que en Roma en los primeros siglos de nuestra era, se consideraba que la deuda se incorporaba a la persona del deudor y que, por ello, el acreedor tenía un derecho sobre la persona misma de aquél. Si el deudor no pagaba en la fecha estipulada, el acreedor no podía embargarle sus bienes, puesto que dicha acción no estaba prevista en la legislación. Por lo contrario, el acreedor podía encarcelar al deudor, venderlo o aún darle muerte.

En éstas circunstancias resulta claro que no existiese una transferencia de créditos, puesto que a nadie le interesaría comprar un derecho sobre el deudor, para ejercerlo sobre su persona. Afortunadamente los legisladores Romanos lograron un gran avance en esta materia cuando asimilaron los derechos sobre un deudor a los derechos sobre sus bienes o cosas. Es a partir de éste momento en que existe la posibilidad de transferir un crédito, dando así mayor flexibilidad a éste tipo de operaciones. La evolución del crédito fué obstaculizada durante mucho tiempo por la doctrina de la Iglesia Católica, que prohibía el préstamo con interés entre cristianos. La prohibición de estipular intereses paralizaba las operaciones de crédito. No obstante ello, y, como consecuencia de que en la mayor parte de los países la ley vedaba a los judíos dedicarse al comercio o a la industria, se especializaron en operaciones financieras, y por mucho tiempo, fueron casi los únicos prestamistas de dinero. Las penas eclesiásticas no les preocupaban. El poder Civil no tuvo otro remedio que tolerarlos, ya que los mismos soberanos cristianos, cuando se veían urgidos de dinero, y no tenían forma de procurárselo por imposición de nuevos tributos, recurrían a ellos.

, Por otra parte, una de las más recientes organizaciones económico-sociales existentes, es sin duda la del crédito. No se le puede comparar con la institución de la moneda,

lo cuál da prácticamente desde los orígenes de la humanidad. Afirmamos ésta consideración, tomando en cuenta la opinión de Bruno Hildebrandt; quién clasificó la evolución económica en tres periodos.; 1.- "La economía natural, caracterizada por la ausencia del cambio y que podría dominarse, así mismo economía de auto-consumo ", 2.- "La economía dinero, caracterizada por la compra y la venta," 3.- "La economía crédito, caracterizada por el préstamo y la venta a plazos." (76).

Características del Crédito:

Es un contrato bilateral o multilateral. El crédito es un cambio, y un cambio honeroso es una prestación presente (entrega de cantidad, bien o servicios que se preste), por una contraprestación futura, (la reintegración o pago), durante -- las cuales corre un plazo; cuando se hace el cambio, el que no se el bien prestado se deshace de él para transmitirlo a otro sujeto económico. por eso decidimos que el crédito es una transmisión del derecho a disponer de un bien, Como nadie está obligado a prestar un bien o servicio y tampoco alguien obligado a aceptarlo, crédito es un contrato de carácter voluntario. Dadas éstas características , podemos decir que el crédito económico, es jurídicamente hablando, una prestación presente por -- una contraprestación futura, que requiere un plazo, o tiempo -- determinado para cumplirse, y que tiene el carácter de honeroso y voluntario.

Clasificación Del Crédito, en función de los siguientes criterios: su destino; las garantías otorgadas; la personalidad del prestatario y su duración.

Según el destino que se da a un crédito, puede ser -- para el consumo o a la producción.

76.- Bruno Hildebrandt. "Economía Política." Ed. 1955 Págs. 17 y ss.

"El crédito al consumo facilita la adquisición de --
ciertos bienes de consumo." (77) .

En las economías precapitalistas, era predominante -
en su forma más elemental y por ello se condenaba el cobro de-
interés: En el presente el crédito al consumo ha cobrado gran-
impulso en países de alto desarrollo económico, en forma de --
ventas a plazos, lo que permite a los empresarios vender bie--
nes duraderos a consumidores de bajos ingresos.

"El crédito al consumo, comenta R. Barre va unido en
la civilización del siglo XX a los bienes duraderos y a su de-
mocratización." (78) .

Al mismo tiempo constituye un procedimiento para in-
crementar la demanda global, favoreciendo la venta de produc-
tos y estimulando la producción. El crédito de la producción -
no ha sido considerado nunca como una forma nociva del crédito
ya que permite financiar las inversiones productivas y propor-
ciona a los empresarios su capital de trabajo, con lo cuál aus-
picia la producción de bienes y servicios. "Cabría clasificar-
los créditos a la producción, en atención al campo específico-
de su aplicación; a la agricultura, al comercio, a la indus-
tria, Etc." (79) .

Así el crédito al consumo desaparece con su uso y su
reintegración, exige mayores y mejores garantías. El crédito-
a la producción es el de mayor social, y garantiza por si sólo
su reintegración exige mayores y mejores garantías.

77.- Ob. Cit. Pág. 138.

78.- Raymond Barre. "Economic Politiques." Tomo 11 Ed. París --
1956 Págs. 11-138.

79.- Ob. Cit. Págs. 118-138.

El crédito a la producción es el de mayor utilidad social, y garantiza por sí sólo su reintegración. "Por lo tanto en cuanto a las garantías otorgadas, se distingue el crédito real, que está garantizado por uno de los bienes del deudor, sea mueble o inmueble, y el crédito personal, garantizado por el conjunto del patrimonio del prestatario, sin afectar ningún bien en especial." (80).

Atendiendo a la personalidad del prestatario, el crédito puede ser público, cuando el prestatario es el Estado o una colectividad pública; y privado cuando el prestatario es un particular o una empresa privada.

Finalmente, en lo que concierne a la duración del crédito, pueden distinguirse los créditos, a corto, medio y largo plazo. No existe una forma de limitación precisa en cuanto al tiempo que implica cada una de éstas variedades, la distinción esencial que permite diferenciar uno de otro es la función económica que van a cumplir. Así, el crédito a corto plazo, generalmente, o no más de dos años, procura a las empresas comerciales e industriales su capital circulante o de trabajo, que les permitirá pagar salarios, adquirir materia prima, etc., en espera de ingresos provenientes de ventas. Por su parte, el crédito a largo plazo, permitirá la constitución de capitales fijos a las empresas. El crédito a medio plazo se aplica o puede aplicarse al desarrollo de los medios de producción o para financiar una producción, cuyo ciclo es mayor que la duración de un crédito a corto plazo, o como afirma el autor citado, nos dice: Que a partir de 1920 se ha generalizado el crédito a plazo medio que pasa de dos años, y no rebasan cinco, ya sea prorrogando un crédito a corto plazo o acortando un crédito a largo plazo." (81) .

80.- Ob. Cit. Págs. 118 y ss.

81.- Raymond Barre "Economie Politique" tomo 11 Ed. 1956 Pág. 19.

D.- El Crédito Exterior:

La soberanía monetaria del estado o el monopolio de acuñación es cedido por éste a los bancos centrales por medio de la ley de atributos en materia económica. El Crédito Exterior lo podemos definir "Como la confianza entre países, por la venta de un bien con pago diferido, se entrega un bien actual contra dinero futuro o cuando se hace un préstamo en dinero en efectivo que varía constantemente sobre el valor respectivo de la moneda." (82).

Tales transacciones, al igual que las que se realizan en el interior de un país referidas a la compraventa de mercancía, servicios o valores a crédito, a corto o a largo plazo.

El interés de disponer de registros adecuados de las operaciones de un país con el exterior se remonta al siglo XIII, en el que apareció cierta importación sobre balanza de pagos. En el siglo XVIII en pleno mercantilismo tanto en Inglaterra como en Francia elaboraron un sistema de dicha balanza de pagos o de dichos movimientos Internacionales para cumplir con los pagos de crédito exterior.

En atención a que el volumen general de crédito y los cambios que experimenta condiciona variaciones en la cantidad del dinero en circulación que puede repercutir en el nivel general de precios, los Bancos centrales han intervenido por orden del Estado a servir de agentes encargados de las Finanzas Internacionales para crear, otorgar o pedir créditos exteriores, que por ello constituyen un elemento preponderante dentro de la política monetaria Internacional.

82.- Arturo Nussbaum "Derecho Monetario Nacional e Internacional.". Ed. Buenos Aires 1950 Págs. 44-50.

"Por lo contrario la cuantificación por los movimientos Internacionales de un país que fueron objeto de sistemas monetarios se creó la cooperación Internacional y en 1922 la Liga de las Naciones, en 1926 da el primer memorando con la balanza de pagos, el propio organismo Internacional publica en una treintena de países su forma anual de pago. A partir de 1930 prosiguiendo la tarea de organizar las balanzas de pagos y hasta la creación del fondo monetario Internacional en el que se definen totalmente, uniformemente la terminología, la metodología de la balanza de pagos." (83).

Se acepta comunmente que el fondo monetario no proveía las investigaciones necesarias para los préstamos a los diferentes países de cantidades en efectivo, a corto y a largo plazo, sea quien fuere quien pidiera el préstamo lo que lo llevó a trabajar con saldo rojo.

La demanda de capital a largo plazo la ejercen las Empresas privadas, los gobiernos u organizaciones de carácter gubernamental que requieren de recursos en un momento determinado de su constitución o del gasto diario en su economía para innovaciones, para técnica, construcciones públicas, para ampliar o conservar equipos de trabajo, para venta de acciones, para obras de beneficio público, para compra de mercancía, para gastos públicos siendo éstos una fuente de ingresos.

Lo usual es el préstamo a corto plazo, se acompaña de la entrega por parte del país prestatario, de una promesa de restitución en una cierta fecha por parte del país beneficiado, promesas de pago suscritas por el Estado cuyo agente son los bancos Nacionales de Emisión. Prueba de ello en México

83.- Arturo Nusbaum "Derecho Monetario Nacional e Internacional." Buenos Aires 1950 Págs. 555-560.

por decreto oficial publicado el 31 de Mayo de 1945 en el diario oficial "En su artículo 8 en el que define las funciones - del Banco Nacional de México párrafo V. que a la letra dice: - actuar como agente financiero del Gobierno Federal en las Operaciones de crédito exterior o interno y en la emisión y atención de empréstitos públicos, y encargándose del servicio de Tesorería del Propio Gobierno."(84).

De todas las clases de Organización Económica y Social la existencia del crédito, es sin duda la más reciente al concluir la segunda guerra Mundial numerosos países empezaron - a emplear instrumentos tendientes a estimular la actividad económica o a financiarlas directamente, tales son los medios conocidos como controles o selección de crédito. En la misma época se emplearon también el control directo del crédito Bancario para limitar las prestaciones tanto bancarias como materia prima a los diferentes Estados.

"Tasas de redescuento de elegibilidad diferenciales"
"Dentro del procedimiento típico del control selectivo del crédito destaca el establecimiento de tasas diferenciales de redescuento y requisitos de elegibilidad de los documentos presentados al redescuento." "Este sistema implica la existencia de una tasa de redescuento básico y más o menos fija, y otra - tasa susceptible de modificación, aplicable al redescuento de las diferentes categorías de papel, (agrícola, Industrial, comercial.)". (85).

Esta selección de crédito se hizo con vista al desarrollo económico de los diversos países según la actividad que se deseaba desalentar, rechazaba el fondo monetario este crédito.

84.- Arturo Mussbaum. "Derecho Monetario Nacional e Internacional." Ed. Buenos Aires 1950 Págs. 570-586.

85.- Ob. Cit.

Por otra parte, con el fin de auspiciar los recursos Bancarios hacia propósitos de interés Nacional de los diversos países, se ha permitido que algunas porciones de depósito, legal que los bancos deben de depositar, se destinen a financiar determinadas actividades, lo que dió origen "Al empleo selectivo del depósito obligatorio considerados como preferentes, en otros casos se admite el depósito legal!...(86).

Una medida muy importante que revistió una característica cualitativa, es la que consiste en exigir a los importadores cuando solicitan licencia de importación, la asignación de divisas para realizar sus pagos, un depósito de moneda Nacional en el Banco Nacional de Reconstrucción y Fomento por un monto proporcional al valor del importe solicitado, para el total del mismo o varias veces dicho valor, el efecto cuantitativo de ésta medida consiste en acumular fondos en una cuenta especial, lo cual tiene como efecto contraer las reservas Bancarias, así como la circulación monetaria lo permite anticipando el efecto contractionista de las importaciones sobre la liquidación general. Por otra parte la inmovilización del fondo de los importadores afecta necesariamente el costo de la importación por concepto de intereses con lo cual se estimula que la demanda de su artículo se sustituya por artículos de producción Nacional.

Además ésta tendencia puede acentuarse si se establece una escala de monto de depósitos previos, según el tipo de los artículos que se deseen importar con ésta medida, o la mercancía cobraría un carácter de artículo selectivo.

"Aprobación previa de los préstamos Bancarios." "Esta medida consiste en sujetar previa aprobación de las autoridades monetarias, aquellos créditos de los Bancos que excedan de cierto monto o de cierto plazo.

86.- Arthur Nussbaum. "Derecho Monetario Nacional e Internacional." Ed. ARMY 1952 Págs. 590-595.

La finalidad de ésta medida ha sido la de obligar a los países a recurrir al crédito Exterior, para hacer frente a sus negocios de operación, gastos de comercio o gastos corrientes.

Por otra parte, en cuanto al crédito exterior, además de los aspectos relativos al financiamiento del Comercio Internacional ya que resultaría afectado por el hecho de que sus saldos ociosos se empleen en financiar negocios de otras personas como lo hacen los sistemas Bancarios Nacionales.

Fuentes de Recursos para los préstamos directos del Banco. "En consecuencia la ayuda otorgada por el Banco ha adoptado principalmente la forma de préstamos." "Los recursos propios del Banco disponibles para el crédito Internacional o para préstamos, consisten en su capital pagado, sus ganancias y sus reservas aparte de las reservas especiales en las que depositan todas las condiciones que se encargan de los préstamos y de las garantías." "El capital autorizado del Banco se fijó inicialmente en 10 millones de dólares." "La otra fuente principal de recursos del Banco, consiste en dinero obtenido por la emisión de sus propias obligaciones." (67).

Sin embargo, "En principio, el Banco sólo debe poner a disposición del prestatario las monedas de otros miembros que se necesitan por causa de gastos relacionados con el propósito del préstamo a los países solicitantes y el prestatario debe hacer frente a los gastos internos, con sus propios fondos ." "En caso excepcional, no se puede otorgar el crédito, se presta cierta cantidad en la moneda del prestatario tomándole el 19% de la suscripción de éste.".... (38).

87.- E. H. de Kock. "Banca Central." Ed. 1955 Págs. 347-506.

88.- Arthur Nussbaum "Derecho Monetario Nacional e Internacional." Ed. AR.YU 1950 Págs. 267-270.

En atención a la importancia que tienen las funciones que desarrolla el Banco para la Economía de todos los países del mundo en las funciones crediticias, así como en las medidas para auspiciar los créditos. No es nuestro propósito analizar ésta materia detalladamente, aquí sólo tratamos de poner en claro las funciones crediticias, las cuales se componen de dos partes; la Nacional y la Internacional.

Lo que podemos decir es que el comercio Internacional requiere de crédito, lo cuál ocurre con todo tipo de comercio. El paso de las mercancías del vendedor al comprador lleva tiempo, alguien ha financiado la transacción durante ese período y probablemente durante más tiempo aún. En el caso normal el crédito será necesario tanto para la firma exportadora durante el período requerido para la fabricación de las mercancías, como para el importador durante el período comprendido entre su pago de la misma, y su percepción del pago, tras de venderlas en su forma original o una vez elaboradas. Pero si el exportador puede financiar la fabricación y el importador puede financiar la comercialización aún así es necesario el crédito para el tránsito de la mercancía.

Si el importador paga al contado, puede decirse que financia la transacción. Si el exportador retiene por su propia cuenta la letra de cambio aceptando a financiar la exportación a través de un crédito al descubierto, a la casa importadora, es el exportador quién arrastra la financiación.

Sin embargo en general cuando se hace uso de las facilidades especiales del crédito, en el mercado de cambio de un país a otro el que será llamado a extender el crédito será el responsable de otorgarlo.

Que el comercio de un país sea financiado en el interior o en el exterior, lo cuál depende de una infinidad de consideraciones, especializadas, teniendo en cuenta los tipos

de interés, comparativos y las disposiciones a correr un riesgo cambiario si el comercio exterior estuviera totalmente financiado por créditos en la moneda del país comprador si -- los tipos de descuento fueran los mismos en todos los mercados y si nadie estuviera dispuesto a correr un riesgo cambiario, los países importadores en caso de no poder financiar, sus importaciones quebrarían. En tanto que los exportadores se pagarían al contado, su exportación por falta de crédito -- para los importadores las consecuencias serían desastrosas.

El exportador descontaría en su Banco, una letra de cambio girada en moneda Nacional de su país, comprando así -- los tipos de cambio que aunque no fueran los mismos en todos los mercados, no perdería dinero en sus transacciones. Por el contrario si nadie estuviera dispuesto a correr un riesgo -- cambiario o crediticio, los países importadores no podrían financiar sus importaciones.

El exportador descontaría del Banco que le hiciera -- el crédito en moneda Extranjera la cantidad necesaria.

El Banco Internacional redescontaría la letra girada en Moneda Extranjera simultáneamente en su banco, poniendo en el mercado el dinero del país importador, reteniendo dicha letra hasta el cobro de la misma a su vencimiento. Si exportáramos o importáramos igual en todos los países y con la misma cantidad de dinero cada mercado, financiaría una parte -- de su Comercio exento de intereses y otra en créditos proporcionados por el Banco Internacional, aunque estos créditos -- serían limitados pero mucho menor que si financiáramos sin tener un centavo, la exportación de cada país se disminuiría y no -- se evitarían los riesgos que implican al propio mercado la -- falta en éste caso, de materia prima para el consumidor, con -- importaciones y exportaciones iguales habría extensión Nacional de crédito pero no Internacional.

"De cualquier país que tuviera un excedente de exportación podría decirse que estaba extendiendo su crédito internacional, por lo que el banco limita los créditos mediante las medidas de aprobación de tales créditos.".....(89).

El crédito Internacional es necesario para el fomento y desarrollo de los países, en el siglo XIX el mundo financiero, su comercio exterior tenía un tipo de descuento muy controlado en ése entonces por Lóndres por lo tanto los Bancos Extranjeros, descontaban sus letras en libras esterlinas repatriando sus ingresos a éste mercado, la función crediticia del mercado ha cedido su importancia en la actualidad al Fondo Monetario Internacional y al Banco de Reconstrucción y Fomento. Los cuales han desarrollado en la actualidad un comercio Exterior mucho más amplio, a base de créditos y en la actualidad a partir de 1970, de giros telegráficos que las sociedades se financian por si mismas, por lo que los riesgos cambiarios han disminuído por la transferencia telegráfica o derecho especial de giro, "Ha sido judicialmente descrito como un contrato, por el cuál un banquero contrata préstamos de dinero que le deben ser pagados en un plazo fijo en crédito, en favor de una persona o de un país determinado y por un montado en moneda extranjera deseada mediante ordenes despachadas telegráficamente y confirmadas por correo a la persona o país que obedecerá Instrucciones para abrir el crédito." ...
.....(90).

La moneda doméstica que el banco ha recibido de sus clientes será destinada por éste para conservar un fondo o garantía, en caso de que el país no pudiera entregar a su debido tiempo, el crédito que se le ha facilitado. El banco actúa como fondo en representación de sus asociados, si bien haciendo una garantía con los mismos fondos que el Estado correspondiente le ha proporcionado sin dejarlo que se exceda nunca --

89.- Arthur Nussbaum. "Derecho Monetario Nacional e Internacional." Ed. Buenos Aires, 1950 págs. 590-600.

90.- Roberto Martínez Le Clainche. "Curso de Teoría Monetaria y del Crédito Ed. UNAM. 1970 págs. 15-16

de la cantidad conservada por el Banco, todos los países tienen derecho a créditos a plazo fijo o a largo plazo en créditos a su favor siempre y cuando no se excedan del mínimo conservado por el Banco.

Ni siquiera es necesario en el momento del pago Bancario que el vendedor tenga un crédito contra su corresponsal del exterior. Si bien la doctrina de la compraventa ha sido reiteradamente seguida por los Tribunales de la Unión y de -- Otros países la teoría del mandato que prevalece en la Jurisprudencia Alemana y ha sido usada en cierta extensión en estas relaciones, parecería preferible, siempre que se la emplee con las necesarias limitaciones como para que la transacción conserve ciertas características.

"Ante todo la moneda local con que el cliente ha pagado a su Banco no deberá ser considerada, mediante una aplicación rígida de las reglas jurídicas del mandato." Los derechos de preferencia en el pago sobre el acreedor quirográfico que en éste caso no se dan por no permitir el Banco bajar del mínimo garantizado. Además, el depósito del dinero, por un lado y el cumplimiento de las instrucciones del cliente, por otro, constituyen actos separados desde el punto de vista más formal de la técnica del Derecho Bancario.

"De ahí que el cliente deba ser tratado como otro depositario. En ésta extensión se alcanzaría la misma consecuencia si se aplica el sistema del Derecho Civil en la compra. En el sistema del Derecho Civil no puede presentarse y el cliente figura en caso de falencia del Banco entre los acreedores quirográficos dada la doctrina.".....(91) .

Si se apartara de las instrucciones recibidas no se podrá alegar la conformidad de quién ha, recibido el pago en el exterior, ni el hecho de haber actuado según la correcta técnica de la materia.

91.- Arthur Nussbaum. "Derecho Monetario Internacional." Ed.- buenos Aires. 1950 Fágs. 453-469.

CAPITULO SEGUNDO.

REGIMEN DE LA BANCA CENTRAL.

I.- Origen de la Banca Central.- A.- La Creación -- del Banco de Inglaterra.- B.- La Creación de los Bancos Centrales de Europa y América.- C.- Concepto Moderno de Los Bancos Centrales.

II.- Funciones de la Banca.- A.- La Emisión.- B.- La Banca Central como Banquero, Agente y consejero del Gobierno. C.- Depositario de las reservas en efectivo en los Bancos de Comercio.- CH.- Como guardián de las reservas Nacionales e Internacionales.- D.- El Control del Crédito.

III.- El Banco Central de México.

1.- Origen de la Banca Central.- En el desarrollo de nuestro estudio sobre la moneda, nos ha llevado en ésta parte a ver de cerca la creación y función de la Banca Central; no hay duda de que la función económica de mayor significación, es la creación de la moneda, la regulación monetaria y del CREDITO. La importancia de la regulación monetaria y crediticia, proviene, de que son dos partes de una misma cosa, son como el anverso y el reverso de un mismo objeto. Sólo existen algunas diferencias en la técnica de su régimen jurídico, dentro de la evolución a que conduce las actividades bancarias hacia la organización de la banca central, la historia del Banco de Inglaterra que llegó a tener la posición de un Banco Central y que desarrolló los que hoy se reconocen como principios fundamentales, se considera como la más ilustrativa, por ello es objeto de un comentario especial.

A.- La creación del Banco de Inglaterra.- Durante la segunda mitad del siglo XVII, el fuerte incremento de la actividad Comercial Inglesa, generó una considerable demanda de Crédito. Esta situación favorecía particularmente a los ofébbres (Goldsmiths), que vieron reforzada su posición de banqueros, incluso cometieron grandes abusos, Ante ésta situación los sectores afectados insistieron en que se creara una Institución Bancaria Nacional, digna de toda confianza que protegiera a la comunidad comercial de las reparaciones de los ofébbres.

Diversos planes presentados con ése propósito habían sido rechazados. Sin embargo, la difícil situación económica en que se encontraba Guillermo III como resultado de su costosa Guerra contra Luis XIV de Francia, condicionó la aprobación del proyecto de William Paterson. Este proyecto consiste en la formación de una sociedad Bancaria por acciones suscritas por un grupo de comerciantes. Esta Institución debió su existencia a una suscripción pública hecha en 1694, ascendía a 1200,000 y

sería entregada de inmediato al rey con un interés del 8% ---- anual. A cambio se preveía la carta real constitutiva de la -- nueva sociedad y la concesión, el privilegio de emitir bille-- tes pagaderos a la vista por un monto igual al préstamo confe-- rido a la corona, el cual constituía la garantía de la emisión . La aprobación del plan anterior quedó comprendida dentro de la llamada Tynnage Act y la Institución creada recibió el nombre de The Governor And Company Of The Bank Of England, conoci da hasta el presente como Banco de Inglaterra. Mediante la au-- torización del parlamento. Cada vez que se renovó la autoriza-- ción, se prorrogó el privilegio de emisión, a cambio de nuevos préstamos al gobierno u otra consideración. El banco llegó a -- poseer cuando menos un monopolio parcial de la emisión de bi-- lletes en Inglaterra, a empresas o asociaciones bancarias cuyo número de socios no pasará de seis.

No fué sino hasta 1826 cuando el mismo derecho se -- confirió a otros bancos por acciones, aún entonces se previó -- que sólo se otorgara a los que estuvieran establecidos fuera -- de un radio de 65 millas contadas desde Londres; por que se ha -- bía autorizado al banco abrir sucursales en otras partes de In -- glaterra. Más la legislación reafirmó el privilegio del Banco al declarar que sus billetes debían ser los únicos de curso le -- gal, limitó las emisiones de otros bancos y se dispuso que ca -- ducara en ciertas circunstancias por ejemplo; Cuando un banco -- se fundiera con otros o fuera absorbido por él. Su monopolio -- de emisión, además de la creciente importancia en sus funció -- nes como banqueros y agente del gobierno, colocó al banco de -- Inglaterra desde un principio de su evolución en una situa -- ción especial en relación a los demás bancos. Los bancos priva -- dos del siglo XVIII habían de descubrir las ventajas de conser -- var una cuenta con aquél , pues era el banco cuyos billetes -- merecían mayor confianza, tenían una amplia circulación.

"La tendencia a mantener cuentas con éste banco se -- reafirma en el transcurso del tiempo y cuando, a partir de 1826

se generalizó en ése país el establecimiento de bancos por acciones, el banco de Inglaterra había llegado ya a considerarse como guardián de las reservas en efectivo de los bancos privados, así como de las reservas de oro de la nación. Los bancos por acciones siguieron la tradición de mantener saldos cuantiosos en el Banco de Inglaterra y la posición de éste como el centro de la estructura bancaria se fortaleció aún más en 1854 cuando se adoptó la idea de liquidar las diferencias entre los distintos bancos, al término de cada compensación mediante traspasos en sus respectivas cuentas en el banco. Según Kock, "La siguiente etapa se caracteriza por la aceptación por el Banco como prestamista de última instancia, a la vez el Banco asumió la responsabilidad de procurar mantener sobre bases sólidas no sólo el sistema monetario sino el de crédito." (92) ..

"Las crisis de 1847, 1857 y 1866 demostraron una vez más la íntima relación que existía entre la moneda y el crédito, conforme a la Ley Bancaria, era preciso mantener una reserva mínima de oro contra billetes y convertir éstos a la vista en monedas de oro." "Las crisis demostraron claramente hasta, que punto la especulación y la indebida expansión del crédito podían efectuar la posición del Banco, y en consecuencia, la necesidad de adoptar medidas oportunas para proteger su reserva de oro." "Por otro lado, el Banco se dió cuenta de que en ciertas circunstancias, el temor de que no pudieran obtenerse las facilidades de crédito requeridas, podía provocar fácilmente un pánico financiero, y de que éste podía evitarse sin dificultad, garantizando que el banco haría frente a todas las necesidades legítimas, aún cuando fuera a tasas de interés transitoriamente más elevadas, con objeto de limitar la demanda de crédito a los casos más urgentes y esenciales y lograr una reducción del volumen general de préstamos." (93) ..

92.- Dunbar, Theory and History Of Banking 3a. Ed. Págs 40-44

93.- Andreades History of the Banck of England Págs. 10 y ss.

El uso de la tasa de redescuento como instrumento importante de la política de crédito quedó firmemente establecida en esa época y la función reguladora del Banco adquirió mayor prominencia; la crisis de 1873 fué afrontada resueltamente y con éxito; igualmente cuando en 1890 una especulación excesiva y general en valores extranjeros, culminó en la quiebra de la firma Hermanos Baring, el banco, actuando con prontitud, logró aliviar la alarma pública y evitar un pánico general. En ninguno de éstos casos fué preciso que el Gobierno suspendiera los requisitos de convertibilidad en oro, y como había ocurrido en otras crisis.

Las variedades e importantes funciones desarrolladas por éste, le crearon a través de los años un sólo prestigio que lo arraigó, finalmente como el banco central del reino unido, estimulando con su ejemplo, la creación de bancos similares en otras partes del mundo.

B.- La Creación de Bancos Centrales en Europa y en América durante el siglo XIX en múltiples países, el Estado concedió en diversos países algunos bancos existentes, el derecho exclusivo y principal de emisión, o provocó la fundación de un banco emisor nuevo con facultades y privilegios esenciales que el dominio y vigilancia del estado limitaba en grados distintos.

El Riksbank de Suecia que nació de un banco privado fundado en 1656 y que se reorganizó como banco del estado en 1668, siguió el camino del banco de Inglaterra y se convirtió gradualmente en un banco Central. Durante una gran parte de sus primeros tiempos de vida gozó de un monopolio de emisión que las leyes de 1809 reafirmaron; pero a partir de 1830 se fundaron los bancos enskilda que se permitió emitir sus propios billetes, a los que más tarde se dió autorización legal para hacerlo. El derecho único de emisión no se concedió a Richard Bank sino hasta 1897 definitivamente aún siendo un

banco de propiedad estatal cuyo presidente designaba el rey-- y cuyos seis consejeros designaba el parlamento, logró adquirir bastante Independencia en asuntos de administración política Bancaria obteniendo liderazgo en el sistema financiero-Sueco.

El Banco de Francia fundado en 1800 en parte con -- fondos del estado, pero sobre todo con capital privado mantuvo desde el principio relaciones estrechas con el Gobierno.-- Se conciertó en su banquero y recibió el derecho exclusivo de emisión en París, pero el Gobierno reclamó participar en su-- Dirección designando al gobernador y dos ^{vices} gobernadores, en -- tanto que los accionistas se hacían representar por su consejo de quince regentes, electos por los doscientos más importantes de ellos. La transformación de nuevos bancos provinciales con facultades de emisión en otros, tantas Sucursales de -- Francia ampliadas en 1848 en su campo de operaciones, con el tiempo fundó más sucursales obteniendo el monopolio de emi--- sión en toda Francia. El Banco, de acuerdo con los deseos de su fundador, Napoleón Bonaparte, llegó a ser Nacional no sólo de nombre, sino por sus operaciones a semejanza del Banco Inglés, se convirtió tanto en banquero del Estado y Banco emisor como un guardián de las reservas Bancarias, en casos de emergencia, es una de las fuentes últimas del crédito.

El Banco de los Países bajos se fundó en 1814, después del descrédito en que había caído por diversas razones-- el viejo Banco de Amsterdam. Se sintió la necesidad de un -- Banco del tipo nuevo que se estaba forjando en Inglaterra.

El banco Nacional de Austria se fundó en 1817 para-- impiner orden en la situación monetaria del país, que había-- empeorado a consecuencia de una emisión excesiva y de la depreciación del papel moneda oficial. Se le concedió el dere-- cho exclusivo de emisión y procedió a convertir la moneda oficial en billetes suyos en la medida en que las circunstancias.

lo permitían. Hubo de reorganizarse en 1878, para convertirse en el Banco de Austria Ungría; Más tarde se adoptaron medidas para retirar de la circulación el papel moneda oficial y colocar el sistema monetario sobre una base firme.

"El Banco Nacional de Noruega, se creó con capital privado inició sus operaciones en 1817, el Rey nombraba a su Gobernador y vicegobernador el parlamento, elegía a los consejeros. Se le concedió el derecho único de emisión y se le hizo banquero del gobierno." (94) .

El Banco Nacional de Dinamarca se fundó en Copenhague, con capital privado, en 1818, para hacerse cargo de los negocios del Banco Estatal creado en 1813.

En 1850 se creó, como único emisor y Agente financiero del gobierno, el Banco Nacional de Bélgica.

El Banco de España, que surgió de un Banco de Estado fundado en 1829, adquirió ése nombre en 1856.

El Banco de Rusia se fundó en 1860 como banco oficial, con el propósito expreso de consolidar la circulación monetaria y la deuda flotante del Imperio Ruso. Un papel moneda gubernamental despreciado, y la falta de buenos servicios bancarios, habían causado muchos perjuicios al país.

El Reichbank surgió en 1875 del Banco de Prusia, cuya propiedad era parte del estado; el banco del Japón se estableció en 1882; en el transcurso del siglo XIX se crearon Bancos con monopolio emisor en Portugal, Rumanía, Bulgaria, Servia, Turquía, G Jaba, Egipto y Argelia.

Por su parte, los países del Continente Americano -- hacia las últimas fechas citadas, no conocían los bancos centrales y en algunos de ellos no se operaba aún ni la centrali-

zación parcial de la emisión. La aparición de la banca Central en América tiene lugar en 1914, cuando se establecen en Estados Unidos los Bancos de la reserva Federal.

Sin embargo, en años posteriores se aprecia una proliberación de Bancos Centrales en la casi totalidad de los países Latinoamericanos; el banco central de la reserva del Perú - 1931; el Banco del Canadá 1935; Banco Central de Guatemala 1946 Banco Central de Bolivia 1928; Banco Central de Ecuador 1927; el Banco de Chile 1926; El Banco de México se convierte en Banco Central 1925; el Banco de la República de Colombia 1923; banco de la República Argentina 1935 etc. etc. . La creación de este tipo de bancos fué alentada por la conferencia Financiera Internacional, reunida en Bruselas en 1920, una de cuyas resoluciones recomendaba, a los países que aún no lo hubieran hecho la creación de su Banca Central, en beneficio de la cooperación monetaria y económica Internacional.

Si bien con modalidades que obedecen con frecuencia a adaptaciones impuestas por el medio en que opera, la banca Central se ha configurado como una rama distinta, en funciones y en las Operaciones que realiza, la Banca Comercial.

Sin embargo, hasta fines del siglo XIX no existía un concepto claro de la banca central, en muchos países ha venido ocurriendo a lo largo de un período de años una evolución gradual; el proceso no ha sido siempre consiente y por ésp aún no se formula y crea una técnica congruente y sistemática. En algunos lugares el banco adquirió la categoría de banco Central por haber logrado el derecho exclusivo o principal de emisión y por efectuar las operaciones bancarias del Estado. En un principio no se les llamaba bancos Centrales sino bancos de Emisión o Nacionales sus funciones principales fueron: Regular la emisión de billetes, con las limitaciones impuestas por el Estado y mantener la convertibilidad de sus billetes en oro, plata o en ambos metales, cuando fuer n obligaciones legales, éstos bancos adquirieron con el tiempo otras funciones y facultades, has

ta que llegó a ser general el uso del término "Banca Central" con un significado más o menos uniforme.

C.- Concepto Moderno de la Banca Central: "En el presente se acepta que el banco central es la cúspide del sistema monetario y Bancario del país, al cuál compete el desempeño, en beneficio del interés Público, y de sus funciones"..
..... (95).

II.- Funciones de La Banca Central:

A continuación presentamos por separado las funciones de la banca en general, haciendo referencia en cada caso a las disposiciones relativas a México.

A.- La Emisión, de billetes es ligada al origen y evolución de la banca, en casi todos los países el monopolio de la emisión, reglamentado de billetes se concedió al banco Central o al primer banco por acciones que se establecieron en esos países; pero en muchos otros se dió a un banco nuevo creado por una ley o carta especial, con el propósito de uniformar la emisión de billetes. Sin embargo, en todos los casos, el banco a que se confió el monopolio único o parcial de emisión en su país es hoy el banco central reconocido con deberes y responsabilidades de carácter semipúblico, siendo una de las funciones principales del banco, la cuál perdura hasta nuestros días.

La concentración de la emisión de billetes en los bancos, se debió, a que se consideraba necesario no sólo establecer uniformidad en su circulación sino también lograr una vigilancia oficial eficaz sobre las Instituciones de crédito, que la ley permitía. Así los gobiernos consideraron conveniente concentrar la emisión en un sólo banco, aún cuando en ciertas ocasiones fuera un banco del estado, ejerciendo.

95.- K. H. de Kock "Banca Central de México 1970 Pág. 22

ta que llegó a ser general el uso del término "Banca Central" con un significado más o menos uniforme.

C.- Concepto Moderno de la Banca Central: "En el presente se acepta que el banco central es la cúspide del sistema monetario y Bancario del país, al cuál compete el desempeño, en beneficio del interés Público, y de sus funciones"..... (95).

11.- Funciones de La Banca Central:

A continuación presentamos por separado las funciones de la banca en general haciendo referencia en cada caso a las disposiciones relativas a México.

A.- La Emisión, de billetes es ligada al origen y evolución de la banca, en casi todos los países el monopolio de la emisión, reglamentado de billetes se concedió al banco Central o al primer banco por acciones que se establecieron en esos países; pero en muchos otros se dió a un banco nuevo creado por una ley o carta especial, con el propósito de uniformar la emisión de billetes. Sin embargo, en todos los casos, el banco a que se confió el monopolio único o parcial de emisión en su país es hoy el banco central reconocido con deberes é responsabilidades de carácter semipúblico, siendo una de las funciones principales del banco, la cuál perdura hasta nuestros días.

La concentración de la emisión de billetes en los bancos, se debió, a que se consideraba necesario no sólo establecer uniformidad en su circulación sino también lograr una vigilancia oficial eficaz sobre las Instituciones de crédito, que la ley permitía. Así los gobiernos consideraron conveniente concentrar la emisión en un sólo banco, aún cuando en ciertas ocasiones fuera un banco del estado, ejerciendo.

95.- H. H. de Kock "Banco Central Md. México 1970 Pág. 22

una vigilancia en forma indirecta a través de leyes especiales y no por conducto de una dependencia oficial.

El monopolio de la emisión en sí mismo tiende a dar al Banco Central cierta medida de control sobre la expansión-excesiva del crédito por los bancos comerciales, puesto que-- la dilatación del crédito conduce evidentemente a una mayor demanda de billetes con el aumento, consiguiente de la actividad económica;"Se llegó a reconocer también que la concentración de la emisión de billetes en un Banco que disfruta, además, del apoyo del Estado, proporciona a dichos billetes un -- prestigio especial de que no gozan los billetes emitidos por otros bancos;" "prestigio que ha demostrado ser muy valioso -- en épocas de crisis." (96).

Aunque la emisión de billetes es una fuente de utilidades, los gobiernos preferían por diversas razones no emitir los billetes ellos mismos. Llegó a considerarse más ventajoso concentrar la emisión en un sólo Banco y disponer la participación en su utilidad que deja el derecho de emisión.

Según Hawtry; "La función emisora puede no ser esencial para el cumplimiento satisfactorio de otras funciones -- de la banca central, en la práctica ha llegado a considerarse como un elemento constitutivo tan importante de la estructura de la banca central que a todos los bancos centrales del mundo se les ha dado el derecho único o principal de emitir billetes, el cual podemos definir siguiendo la opinión del autor citado, como la puesta en circulación de la moneda o billetes en su propio territorio." (97) . .

Los bancos que practicarón la emisión de billetes -- cuando estaban en vigor los sistemas de base metálica, en sus

96.- R. G. Hawtrey "La circulación monetaria et le crédit." - Págs. 32-35.

97.- Ob. Cit. Págs. 32-35.

modalidades perfectas, nos garantizaron 100% con metales preciosos, que correspondían al patrón monetario legal adoptado por el país: el oro, la plata o ambos metales, el punto relativo a la constitución de la reserva en metales preciosos para respaldar las emisiones de billetes, fué de primera importancia hasta 1914, dado que generalmente existía la libre convertibilidad de los billetes. Garantía de la Emisión de moneda Fiduciaria. En el caso de las primeras emisiones de moneda fiduciaria, su garantía en metales preciosos no era total sino proporcional al monto de lo emitido. Cuando los bancos iniciaron las emisiones de éste tipo la cobertura de dos billetes estaba constituida por doble garantía; una absolutamente líquida, llamada garantía principal, reserva primaria o empaque compuesta por un stock de oro y plata, así como por divisas convertibles. Las otras garantías, llamadas colaterales, segunda reserva o cartera comercial, menos líquida que la primera, se componía por efectos de comercio redescontados por los bancos, que debían ser de solvencia segura y a muy corto plazo, nunca mayor de 90 días, así, como anticipos sobre títulos concedidos a particulares o a bancos comerciales.

Al reglamentar la emisión de moneda, ya no se dejó al arbitrio de los bancos, determinar el sistema de garantía debido a que por más de cien años fué tema de controversia.

Los legisladores idearon durante ése período, cinco métodos, hablando en términos generales de regular la emisión de billetes.

El primero es el de una emisión fiduciaria parcial, adoptada en Inglaterra en 1844 el cual consiste "En una suma fija determinada por la ley, que sólo requiere una cobertura de valores del Estado, en tanto que todos los billetes emitidos en exceso de ésa cantidad deben estar totalmente respaldados por oro." (98).

Diversos autores criticaron éste método su falta de garantía, la cual se introdujo hasta 1928, cuando se introdujo el aumento al prescribirse que la Tesorería podía autorizar el aumento de la garantía al Banco de Inglaterra.

El segundo método es el seguido por Francia 1870 a 1928. "El cual consistió en imponer un límite máximo a la circulación de billetes en forma de una suma para de tiempo en tiempo y sin respaldo alguno de oro precisado por la Ley". "La diferencia esencial en éste sistema, es que la legislatura delegó a la Tesorería la facultad de elevar en cualquier momento el límite máximo." (99).

El tercer método es el que se usaba en Estados Unidos en el caso de los billetes de los Bancos Nacionales, que tenían que estar cubiertos totalmente por ciertos bonos del estado, que tenían el privilegio de servir de cobertura y que no podían emitirse sino en el monto no redimido de éstos bonos y del capital pagado de los bancos. Su rigidez lo hizo muy poco satisfactorio. era, dice Burgues; "Una moneda segura, pero tan fija que no se podía hacer decrecer en estaciones flojas o años quietos, ni aumentar en estaciones activas y épocas de emergencia."(100).

"La evolución de éste método, que representa un esfuerzo deliberado para alcanzar el mayor grado de seguridad suficiente para la emisión, también se previno que los billetes de la reserva federal serían obligaciones de los Estados Unidos, y su emisión por los bancos de la reserva federal que dó bajo el control de la junta de la reserva Federal." ..(101)

99.- Willis y Beckhart, Lemoine "Foreign Banking Systems." -- Pág. 73.

100.- Burgues "Reserve Bank & the Money Market." Ed. Corregida Pág. 73.

101.- M. H. de Kock "Banca Central" Ed. F. de C. E. 1970 Págs. 35-36.

El cuarto método de reservas de oro contra billetes emitidos, debiendo cubrirse el resto de la reserva con determinados activos, tales como letras comerciales y valores públicos; en la mayoría de los casos se fija también una reserva mínima de oro contra los depósitos del banco central. Este sistema se introdujo en Alemania.

El quinto método es el que se usó en Holanda por muchos años y en la unión de Sudáfrica; "Este difiere del cuarto sólo en un punto, a saber que prescribe únicamente una reserva de oro mínima legal contra billetes y depósitos, hace los billetes contra todos los activos del Banco Central."
..... (102) .

En lo que concierne a la garantía de la emisión en México, la ley de Orgánica del Banco de México, S. A., le confiere a éste el monopolio de la emisión: "Corresponde al Banco de México, con exclusión de cualquiera otra persona o entidad la facultad de emitir billetes" En los términos del artículo 28 de la Constitución General de la República, Se entresaca del texto de dicho artículo lo siguiente:

"En los Estados Unidos Mexicanos no habrá monopolios exceptuándose únicamente los relativos a la acuñación de moneda, a la emisión de billetes por medio de un sólo banco, que controlará el Gobierno Federal". Apoyando la disposición anterior, la propia ley establece que: "Los billetes del Banco de México tendrán curso legal en toda la república por el importe expresado en ellos y sin limitación alguna respecto a la cuantía del pago." Art. II, y así mismo que: "Las oficinas públicas de la Federación de los Estados y de los municipios estarán obligadas a recibir, sin limitación alguna, los billetes y monedas que el Banco ponga en circulación de acuerdo --

102.- Dunbar, Theory And History of banking." Ed. 3a. Págs. - 79-80.

con los artículos anteriores, en pago de toda clase de adeu--
dos, impuestos, servicios y derechos."(103)

Artículo 9.- Corresponde al Banco de México, con la
exclusión de cualquier otra persona o entidad, la facultad de
emitir billetes en los términos del artículo 28 de la Consti-
tución General de la República Mexicana, de conformidad con -
las disposiciones de ésta ley, de acuerdo con las disposición-
es transcritas, el artículo 17 de la propia ley, establece -
que: "Ni el Gobierno Federal, ni las Autoridades de los Esta-
dos o Municipios, podrán en caso alguno emitir documentos su-
ceptibles de circular como moneda, cualesquiera que sea su ca-
rácter, origen y denominación, y estarán además obligados, --
dentro de sus atribuciones respectivas a impedir que los emi-
tan otras Instituciones o personas." (104).

Congruentes con lo que dispone el artículo 13, res-
pecto a que: "En todo tiempo la nación responderá del valor -
de los billetes y monedas que el Banco ponga en circulación."
Los artículos 18 y 19 estipulan que, para sostener el valor--
del peso: "El Banco mantendrá en todo momento una reserva su-
ficiente para sostener el valor del peso." . "El importe de -
ésta reserva estimada conforme al artículo 22, no sea menor -
en caso alguno del 25% de la cantidad a que ascienden los bi-
lletes puestos en circulación y las obligaciones a la vista, -
en moneda Nacional, a cargo del Banco, excepto la cuenta en -
moneda Nacional del fondo monetario Internacional." . ..(105)

Se especifica así mismo: "La reserva a que se refie-
re el artículo anterior se compondrá de oro y plata, acuñados
o en barras, o de divisas extranjeras.

103.- Artículo 28 de la "Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos". 5 de Febrero de 1917 Ley Orgánica --
del Banco de México. Pág. 5.

104.- Ley Orgánica del Banco de México Ob. Cit.

105.- Ob. Cit.

1.- Oro y divisas o cambio Extranjero con una suma-
nunca menor del 80% de la reserva; y

II.- Plata por la cantidad restante."

"Las divisas o cambio extranjero comprendido en la-
reserva sólo podrán quedar incluidos en ésta, si su disposi-
ción no está sujeta a restricción alguna en el país correspon-
diente.

Se insiste, más adelante, en que; "Los metales y las
divisas o cambio extranjero que formen la reserva deberán ha-
llarse libres de todo gravámen y pertenecer en propiedad al -
banco, sin restricción alguna directa o indirecta. Del oro, -
la plata y las divisas o cambios extranjeros poseídos por el-
Banco, sólo podrá computarse en ésa reserva el saldo neto, o-
sea el remanente libre después de deducido todo el pasivo ---
real en oro, en divisas o cambio extranjero a cambio del mis-
mo banco, aún cuando no esté garantizado expresamente". . . .
.(106).

Por la exposición anterior, se aprecia que en Méxi-
co el sistema que se adopta es el de cobertura integral de la
emisión en oro al afirmar la ley constitutiva del Banco de Mé-
xico, lo autorizó para emitir billetes hasta por la cantidad-
que no excediera del doble de sus existencias de oro en mon-
edas Nacionales o Extranjeras, o en barras que tuviesen en su
poder o depositadas en el Extranjero, incluyendo las remesas-
de barras de oro en camino, pero deduciendo la cantidad nece-
saria conforme a la Ley para garantía de los depósitos, y es-
tableciendo una relación de 75 centigramos de oro puro por pe-
so. La emisión de billetes sólo podía hacerla el Banco a cam-
bio de oro, ya fuese en monedas Nacionales o extranjeras; lin

gotes, calculando su valor en la forma dicha; giros de primera orden pagaderos a la vista sobre el exterior o en efectos pagaderos en oro redescontados a los Bancos Asociados. Los billetes que regresaban al Banco en pago de créditos a su favor o en cambio de efectivo o de giros sólo podían ser emitidos de nuevo, conforme a las reglas indicadas. Si bien en la práctica el Estado ha confiado casi en todas partes la emisión de billetes al Banco Central, y si bien éstos aciertan, en general como prueba bastante de que la experiencia enseña que el segundo es el instrumento más adecuado, hay todavía algunos partidarios de la opinión de que, en interés de la comunidad, el estado debiera ejercer esta prerrogativa. Según Shaw "Llega al extremo de sostener que una emisión estatal de billetes basada en su pleno valor es el único medio de tener una moneda-billete incontrolada, atómica y autoreguladora y que el Estado debiera usar al Banco Central, cuando más, para la distribución de los billetes, del mismo modo que lo hace para la moneda metálica." (107).

En general, la opinión económica se opone a que el estado efectúe la emisión de billetes, a causa de la tentación que significa para los gobiernos y de la relativa facilidad con que éstos pueden, a la larga, en virtud de que son importantes distribuidores de dinero, forzar la circulación.

B.- Los Bancos Centrales desempeñan en todas partes las funciones; de banqueros, agentes y consejeros del gobierno. En su carácter de banqueros: mantiene las cuentas bancarias de las dependencias, Empresas Oficiales; otorgan anticipos transitorios entre tanto se recaudan impuestos o se colocan empréstitos con el público, y anticipos extraordinarios durante épocas de depresión, guerra u otras emergencias y realiza operaciones de compra y venta de moneda extranjera para los pagos gubernamentales que lo requieran.

107.- Shaw, "Theory and Principles of Central Banking." Págs. 30-80.

El Banco Central actúa también como agente y consejero del gobierno, función en que desempeña una gran variedad de servicios.

Cuentas Bancarias de los Gobiernos. En muchos países lleva las cuentas no sólo de Gobierno Central o Federal, sino también de las provincias o Estados; acredita sus cuentas por todos los dineros depositados, sea en forma de efectivo, cheques o giros y cobros en efectivo necesarios para sueldos, Salarios, obras, gastos en efectivo, y carga sus cuentas por todas las sumas de cheques o pagarés girados sobre él y presentados a cobro; traspasa fondos oficiales de una cuenta a otra o de una plaza a otra, etc.. La Tesorería suele Centralizar el control de las cuentas gubernamentales, excepto en el caso de empresas oficiales de un carácter comercial que se administran independientemente de él y que, en consecuencia, celebran convenios especiales con los bancos Centrales. Estos servicios ocasionan muchos gastos por la magnitud que las operaciones Financieras, que exigen una cantidad enorme de trabajadores y gastos burocráticos. El estado en el caso de muchos bancos paga una remuneración sea directamente, en forma de un pago concreto que se basa en la rotación de las cuentas o una cantidad anual convenida; o indirectamente mediante un convenio por el cual el Gobierno ha de mantener un saldo acreedor mínimo aún cuando el propio banco tenga que prestar dicha cantidad. Finalmente, el banco Central puede llevar las cuentas del Gobierno en forma gratuita si así lo especifica su ley o sus estatutos, ésta acción en los viejos bancos centrales se relaciona con el goce del monopolio de emisión; los bancos centrales actúan siempre como banqueros del Gobierno según afirma Kock. "Porque en asuntos monetarios en las finanzas públicas, el Estado es el principal prestatario, el que recibe mayores ingresos y sus gastos han llegado a desempeñar un papel importante en su vida económica." (100) .

108.- H. H. de Kock "Banca Central", Pág. 45-46.

Otros Servicios que el Banco presta, es el proporcionar al Gobierno las divisas para el servicio de la deuda externa, para la compra gubernamental de bienes y servicios en otros países, o el adquirir cualquier excedente de divisas obtenidas por el estado, de empréstitos exteriores, debiendo adquirir las divisas necesarias en el mercado abierto o por acuerdo con los Bancos Comerciales.

Agente y Consejero del Gobierno.- La historia de los Bancos Centrales revela que los más antiguos de ellos prestan mayor número y variedad de servicios como agentes y consejeros del gobierno, que los que se establecieron más recientemente. Este hecho se debe se a un Kock; "A la tardía aparición de los segundos, las Tesorerías de los respectivos países se habían desenvuelto y organizado para atender a éstos deberes, sin embargo, la tendencia ha sido la de traspasar el Banco Central de tiempo en tiempo algunos de ellos."....(109)

Así, el Gobierno y el Banco Central tienen intereses mutuos y deberes, responsabilidades complementarias. El primero, como representante de la nación, debe tener el apoyo el respeto, la simpatía y el consejo del Banco Central, en tanto que éste, como centro del sistema Bancario y monetario de la Nación, tiene derecho a lo mismo por parte del gobierno.

La ley Orgánica del Banco de México en diversos artículos define los servicios que ésta Institución debe prestar al gobierno. Así el artículo 8, en su Fracc. V y VI establece que el Banco de México debe;

"Actuar como Agente Financiero del Gobierno Federal en las Operaciones de crédito externo o interno y en la emisión y atención de empréstitos públicos y encargarse del servicio de Tesorería del propio Gobierno, y así mismo participar

en representación del Gobierno y como garantía del mismo en el fondo monetario Internacional y en el Banco Internacional de reconstrucción y Fomento, así como operar con éstos organismos.".....(110) .

Por su parte el artículo 39 establece que:

"El Banco llevará una cuenta general a la Tesorería y en ella abordará o cargará las cantidades que reciba o pague por cuenta del Gobierno Federal."(111).

En otro tipo de servicios el Banco de México, está facultado para abrir créditos y conceder préstamos al gobierno Federal, sobre certificados expedidos por la Tesorería Federal de la Federación y sobre obligaciones o bonos emitidos o garantizados por el Gobierno Federal o emitidos por el Departamento del Distrito Federal tal como se asienta en los incisos d) y e), de la Fracción décima del artículo 24.

El Banco de México podrá encargarse también de la emisión, compra y venta de valores a cargo del Gobierno Federal, por cuenta del mismo, según el artículo 41 de la propia ley, por otra parte el Gobierno de México paga al Banco por sus servicios un tanto por millar sobre las cantidades que le maneja, según convenios que celebran.

C.- Depositario de las reservas en efectivo De los Bancos Comerciales.

El Banco Central se ha convertido en el guardián de las reservas(encajes)en efectivo de los Bancos Comerciales; puede decirse que por conveniencia y por motivos de ventaja -

110.-"Ley Orgánica del Banco de México" Pág. 822.

111.- Ob. Cit.

mutua, si no es que por otros, los Bancos Comerciales de todos los países han terminado por confiar su efectivo sobrante al Banco Central. Por lo que la Centralización de las reservas en efectivo, se hace por conveniencia, tradición, por ley y ha constituido al correr del tiempo un factor de gran importancia para regular la situación monetaria y creditista de un país.

Esta centralización permite disponer de una estructura mucho más amplia y mucho más flexible del crédito, que si la misma cantidad estuviera repartida en los Bancos Comerciales; es evidente que cuando las reservas de los Bancos se agrupan en una entidad, que además tiene, la responsabilidad de salvaguardar los intereses económicos Nacionales, tales reservas pueden ponerse a trabajar con la mayor intensidad posible y de la manera más eficaz durante los períodos de tensión estacionales y en caso de emergencia general o de crisis Financiera.

En efecto, a falta de Banco Central cada uno de los Bancos Comerciales tendría que conservar suficientes reservas en efectivo, para hacer frente a todas las eventualidades, -- emergencias que se presentaran como si hubiera un Instituto emisor al que pudieran ocurrir, directa o indirectamente, individual o colectivamente, para obtener en tales ocasiones el auxilio indispensable, y a través del redescuento, que es posible dada la citada centralización, obtener recursos en efectivo, para que los Bancos Comerciales puedan realizar un volumen de negocios mayores que si ellos mismos conservaran en su poder sus propias reservas.

Por otra parte las disposiciones legales obligan a tener un depósito mínimo en los Bancos Centrales. Estableciendo por primera vez en los Estados Unidos y adoptada en varios países, tuvo por objeto lograr siquiera un mínimo de ventajas de la centralización, de las reservas en efectivo y fortalecer

mutua, si no es que por otros, los Bancos Comerciales de todos los países han terminado por confiar su efectivo sobrante al Banco Central. Por lo que la Centralización de las reservas en efectivo, se hace por conveniencia, tradición, por ley y ha constituido al correr del tiempo un factor de gran importancia para regular la situación monetaria y creditista de un país.

Esta centralización permite disponer de una estructura mucho más amplia y mucho más flexible del crédito, que si la misma cantidad estuviera repartida en los Bancos Comerciales; es evidente que cuando las reservas de los Bancos se agrupan en una entidad, que además tiene, la responsabilidad de salvaguardar los intereses económicos Nacionales, tales reservas pueden ponerse a trabajar con la mayor intensidad posible y de la manera más eficaz durante los períodos de tensión estacionales y en caso de emergencia general o de crisis Financiera.

En efecto, a falta de Banco Central cada uno de los Bancos Comerciales tendría que conservar suficientes reservas en efectivo, para hacer frente a todas las eventualidades, emergencias que se presentaran como si hubiera un Instituto emisor al que pudieran ocurrir, directa o indirectamente, individual o colectivamente, para obtener en tales ocasiones el auxilio indispensable, y a través del redescuento, que es posible dada la citada centralización, obtener recursos en efectivo, para que los Bancos Comerciales puedan realizar un volumen de negocios mayores que si ellos mismos conservaran en su poder sus propias reservas.

Por otra parte las disposiciones legales obligan a tener un depósito mínimo en los Bancos Centrales. Estableciendo por primera vez en los Estados Unidos y adoptada en varios países, tuvo por objeto lograr siquiera un mínimo de ventajas de la centralización, de las reservas en efectivo y fortalecer

la situación financiera General del Banco Central, su capacidad para controlar el crédito conforme a los intereses públicos. En los términos como afirma Kock.- "Es por lo que se logran ciertas disposiciones legales, en algunos países fué la urgencia de tener una fuerte estructura." "En cambio donde los Bancos Comerciales por falta de una tradición bancaria se guían la práctica voluntariamente, existiendo una natural resistencia que se establecieron el mínimo legal." . . . (112).

Este requisito legal daba mayor seguridad al público, que hacía depósitos en los Bancos Comerciales puesto que éstos gracias al depósito obligatorio disponían de mayor solvencia, debido a que en todos los países establecieron por disposición de la Ley los coeficientes mínimos de reservas en efectivo en depósito a plazo o a la vista.

Por lo que toca a México, las disposiciones legales que rigen los depósitos nos dicen en la Fracc. IV del artículo 11 de la Ley General de Instituciones de crédito, establece lo siguiente:

"Los Bancos de depósito mantendrán una existencia en caja que no será menor del 30% de su pasivo exigible y deberán conservar en el Banco de México, en moneda Nacional, un depósito sin interés proporcional al monto de sus obligaciones por depósitos a la vista, a plazos o en cuenta de ahorros en moneda Nacional o extranjera y del resto de su pasivo exigible." (113).

Depositario. De Las reservas metálicas y de las divisas del país, responsable de mantener el patrón monetario:

112.- M. H. de Kock. "Banca Central Ed. México 1970-Pág. 66.

113.- Ley General de Instituciones de Crédito. Art. 11, Frac. IV, Pág. 700-6-14.

Depositario de las reservas metálicas y de divisas del país responsable de mantener el patrón monetario:

Esta facultad se debe, en efecto al que realiza la emisión de billetes el Banco Central, el cual debe mantener una reserva en metal precioso en divisa, como contrapartidas, la que aunada a los depósitos obligatorios de los Bancos Comerciales, lo hace el depositario más importante de reservas metálicas y de divisas del país. Al asumir la función que estudiamos, los Bancos Centrales, adquieren además, el compromiso de garantizar el valor de la moneda Nacional y mantener el patrón monetario adoptado por las Autoridades. Un punto de interés que consideramos necesario comentar dentro de éste tema.

D.- Como guardián de las reservas Internacionales:

Con posterioridad a la primera Guerra Mundial cuando había aumentado la necesidad de economizar oro, se puso en práctica el sistema cambio-oro y se admitieron las divisas como parte de la reserva legal contra la emisión de billetes y contra los depósitos del Banco Central.

Objeto de las reservas de oro y divisas, es evidente para que su banco central, tenga en su poder oro y divisas para poder disponer de una reserva de dinero Internacional,-- destinada a hacer frente en cualquier momento a un saldo adverso de la balanza de pagos, y a sostener el valor externo de la moneda Nacional, más en la medida en que el banco esté obligado legalmente a mantener una reserva mínima contra emisión de billetes la suma por depósito, en existencia de oro y divisas queda inmovilizado, sin que se pueda disponer de ella para saldar las cuentas Internacionales.

Por lo tanto, la fijación de una reserva mínima exige virtualmente que el Banco Central mantenga dos clases distintas de reservas, una de carácter interno y afectada a la -

circulación monetaria Nacional, otra de índole externa y libre La inmovilización de la reserva interna como consecuencia de los requisitos de reserva mínima ha sido desde luego, atenuado por las disposiciones, adoptadas en varios países tendientes a permitir una suspensión transitoria de aquellas, de esta manera cuando menos una parte de la reserva interna queda disponible para pagos externos en caso de emergencia, aún cuando en algunos países sólo puede hacerse cumplimiento de condiciones muy gravosas, siempre y cuando no se aplique demasiado rígidamente y con tal que se logre una cooperación Internacional.

Liquidación de saldos resultantes de la compensación en Bancos Comerciales:

Según Gaelan Pirose "El cual establece que el sistema de compensación fué practicado en grande escala desde la Edad Media, en ocasión de las ferias Comerciales". "A éste respecto cita la de Leon en la que, al contribuirse, los participantes destinaban un día a la liquidación previo exámen y aceptación de las letras de cambio por aquellos contra quienes estaban giradas." "Tal liquidación, en razón de la compensación, ascendía a sumas mínimas."

"Aunque en Edimburgo se creó una cámara de compensación y otra en Lóndres no fué sino tiempo después, cuando el Banco de Inglaterra asume la tarea de pagar los saldos entre los Bancos al fin de cada día, mientras que el último tiene que alojar las oficinas y vigilar las operaciones de compensación y efectuar la liquidación de los saldos."

Sin embargo podemos decir como afirma Gaetan Pirou: "La compensación es la reunión entre ambos Bancos, para cambiar entre ellos los cheques que sus respectivos Bancos tenían en su poder contra el otro, al final de las sesiones de compensación, mediante traspasos en las cuentas que dichos bancos man-

tenían."(114).

Resulta claro que, en atención a que los Bancos Comerciales mantienen una cuenta con saldo acreedor en el Banco Central, las liquidaciones de los saldos resultantes de la compensación, pueden hacerse más fácilmente en los libros del Banco Central, mediante juego de escrituras, que por pagos directos entre los propios Bancos.

Este sistema, además de ser un procedimiento para economizar efectivo, constituye también un instrumento que permite a la Autoridad monetaria central, medir las tendencias de los Bancos tomados individual y generalmente.

La compensación en México. En la República Mexicana, ésta función está determinada por la Ley Orgánica del Banco de México, que a la letra expresa:

"Operar como cámara de compensaciones, en los términos de la Ley General de Instituciones de Crédito, Organizar y Administrar el servicio respectivo en la Capital de la República, y en las plazas donde tenga Sucursales y celebrar con sus asociados arreglos pendientes a reducir al mínimo los pagos en numerario."(115).

En la práctica generalizada que en México se efectuó una compensación diaria; sin embargo, en países con estructura Bancaria y crediticia más desarrollada, se realizan dos compensaciones al día.

A fin de ilustrar las economías de efectivo que puede lograrse gracias a la práctica de la compensación, considere que en México, durante el año de 1968, se compensaron 55-

114.- Gaëtan Pirou "Traité D' économie politique." tomo 11 --- Págs. 143-144.

115.- "Ley Orgánica del Banco de México". Art. 24 Fracc. XXVI.

millones de documentos, por un monto que ascendió a 509 829 millones de pesos, en todo el sistema Nacional.

En conclusión, puede observarse que en todo el mundo los bancos centrales han tratado, de distintas maneras, de mejorar los procesos de compensación, liquidación y traspaso en sus respectivos países, y que no serían remotas nuevas mejoras en todos los procesos como resultado de la acción de -- guía del Banco Central.

El redescuento, esta doble función que ha dado lugar a que se considere al Banco Central, como Banco de Bancos, -- Banquero de banqueros.

El término de redescuento se aplicó en un principio sólo a las letras de cambio, que llevaban al Central los Bancos Comerciales, en los casos de descuento en letras, como medio para procurarse efectivo. Para los Bancos de Comercio y -- Otras Instituciones de Crédito, el redescuento constituye un procedimiento para obtener efectivo en forma inmediata a cambio de efectos Comerciales. Si bien, la capacidad del Banco -- Central para crear crédito no es ilimitada, su carácter de -- emisor único y de depositario de reservas en efectivo de los Bancos Comerciales, le permiten hacer frente a fuertes peticiones de efectivo; las operaciones de redescuento se efectúan generalmente entre los Bancos Comerciales y el Central, excepcionalmente entre éste y el público.

Cabe señalar que durante la tercera y cuarta década las funciones del redescuento se utilizaron para mantener la flexibilidad y liquidez en la escritura crediticia, perdiendo importancia en favor de los créditos directos al gobierno en las operaciones de Mercado abierto, aunque, posteriormente en múltiples Bancos Centrales ha vuelto a cobrar importancia.

Por lo que toca a la función de prestamista de última instancia, expresión debida a Bagehot, significa la responsabilidad para el Banco Central, de hacer frente, en forma directa o indirecta, a cualquier demanda razonable de efectivo por parte de las Instituciones de Crédito, aunque ajustadas a determinadas condiciones.

E.- El Control del Crédito.- La mayoría de los economistas y banqueros aceptan el control o regulación del crédito, como la función principal de un Banco Central.

Debido a que el volumen del crédito y los cambios - que experimenta condicionan variaciones en la cantidad de dinero en circulación que pueden repercutir en el nivel general de precios, los bancos centrales han intervenido para regular la actividad de las Instituciones facultadas para crear y otorgar créditos. Sin embargo, el control del crédito no funciona en forma absoluta y eficaz, en la medida que el crédito se ha practicado fuera del ámbito Institucional. Por otra parte en ausencia de un Control económico general resulta muy difícil, si no imposible, tanto para el banco central como para los bancos comerciales controlar la distribución y el destino final de los créditos.

Las medidas que generalmente han sido adoptadas por los bancos centrales aún varían en efectividad, en razón del medio y del momento en que se aplican, pueden ser de carácter directo e indirecto:

Según Kock.- Las medidas directas son:

1.- Imposición de depósitos obligatorios a los Bancos Comerciales. Esta medida permite al banco central ampliar o contraer la base de expansión crediticia de los bancos comerciales según lo ameriten las necesidades del país.

Medidas Directas:

Según Kock. Las medidas directas e indirectas son:

1.- Imposición de depósitos obligatorios a los Bancos Comerciales. Esta medida permite al Banco Central ampliar o contraer la base de expansión crediticia de los Bancos comerciales, según lo ameriten las necesidades cambiantes de la economía del país.

2.- El racionamiento del crédito fué empleado a fines del siglo XVIII, como instrumento de control de crédito-- por la Banca de Inglaterra, la cuál fijaba un límite a los redescuentos que concedía a cada Institución.

3.- La política del crédito selectivo. Esta medida tiene como propósito no actuar sólo sobre la cantidad de crédito que se confiere, sino sobre su canalización a determinadas ramas de la actividad económica que se consideren básicas para el país.

4.- La llamada acción directa consiste en la adopción de medidas de carácter coersitivo, contra aquellos bancos que en sus operaciones no se ajusten a las disposiciones legales en vigor. "A falta de facultades especiales, la acción directa la puede ejercer el Banco central negándose a redescantar a los Bancos cuyas operaciones se consideren incompatibles con el mantenimiento de condiciones adecuadas del crédito."(116).

Las medidas del control del crédito indirectas son:

1.- Manipulación de la tasa de redescuento. "Esta -

medida tiene como propósito el incluir en las tasas de des --
cuento y de interés, en general en esa forma , aumenta o con--
trae el volumen de crédito total. La elevación de la tasa de
redescuento por parte del Banco Central frena la distribución
del crédito de los Bancos Comerciales, al encarecer la obten--
sión de liquidez; Por lo contrario, al reducir dicha tasa fa--
cilita el otorgamiento de crédito.

2.- Operaciones de Mercado abierto, Esta operación--
comprende la compra o la venta en el mercado, por parte del--
Banco Central, de valores del Estado, efectos comerciales, --
Aceptaciones Bancarias o divisas.

3.- La persuasión moral y la Publicidad. La Persua--
ción moral se refiere a los casos en que los bancos centrales
se proponen alcanzar su objetivo a través de, sugerencias a --
las instituciones de que se trate; ésta medida tiene la venta--
ja de crear una reacción psicológica menos desfavorable que la
acción directa, puesto que no está acompañada de ninguna coa--
cción, si acaso de alguna advertencia bien intencionada.

La Publicidad. Este instrumento de política es em--
pleado por diversos Bancos Centrales que en forma regular pu--
blican sus principales datos financieros o revistas que anali--
zan la situación del crédito y de los negocios, así como in--
formes anuales completos sobre las condiciones Bancarias, del
mercado monetario, finanzas públicas, comercio, Industria, --
agricultura, y en general, sobre la situación económica. Es--
tas son las principales medidas de control del crédito, que --
desde el punto de vista técnico pueden usarse como un método--
rápido y eficaz de restringir la especulación en los valores.

Por lo que toca a la suscripción de capital, admi--
nistración y distribución de utilidades de los Bancos Centra--
les. En atención a la importancia que tienen las funciones --

que desarrolla la Banca Central, para la Economía de un país, el estado ha tenido en su manejo una participación creciente, la cuál se ha ejercido en los siguientes puntos: La propiedad total o mayoritaria del capital social; la designación de sus principales directivos y la participación en sus utilidades..

En lo que concierne, el Banco de México es una Sociedad Anónima cuyo capital autorizado asciende a 500 millones de pesos, representados por cinco millones de acciones nominativas con valor nominal por cien pesos cada una. Dichas acciones están divididas en dos series; La "A", que representa en todo tiempo, por lo menos el 51% del capital del Banco y sólo podrá ser suscrito por el Gobierno Federal, La serie "B" que será suscrita por las Instituciones de Crédito que determina el artículo 6 de la Ley de Orgánica del Banco de México, el cuál excluye de ésta obligación a las Instituciones Nacionales de Crédito. Por otra parte el artículo 7 de la propia Ley, señala.- Que las Sociedades obligadas a suscribir las acciones de la serie "B", lo harán en relación a su capital exhibido y sus reservas de capital, en una proporción que el Banco de México debe fijar."(117)

La Banca En México:

Los antecedentes de la Banca en México se remontan a la Colonia, en que aparece el monte de Piedad de Animas (1775) y el Banco de avíos de minas (1773) posteriormente en la primera etapa de la Independencia. La creación de los Bancos terminó con el Banco de avíos (1830-1842) el Banco Nacional de amortización de la moneda de cobre (1837-1841), procedieron a él establecimiento, en 1864 del primer Banco de emisión y descuento, que existió en el país: El Banco de Londres México y Sudamérica, Sucursal de una sociedad Inglesa de res-

117.- Roberto Martínez Le Guinche "Curso de Teoría monetaria y del Crédito." Ed. UNAM. Págs. 81-84.

ponsabilidades limitadas.

Poco tiempo después, en 1875 la legislación del Estado de Chihuahua, autorizó la creación de un Banco denominado Santa Eulalia, con facultades de emisión de billetes, los que circularían sólo dentro del Estado. En éste surgieron posteriormente dos Bancos más, el Banco Mexicano (1878) y el banco minero de Chihuahua (1882). En (1879-1881) se cambió la razón social del Monte de Piedad de Animas, a la del Nacional Monte de Piedad, que aún se conserva.

El 23 de Febrero de 1882, inició sus operaciones el Banco Nacional Mexicano, con derecho a emitir billetes pagaderos a la vista, al portador y en efectivo, a cambio de ciertas excepciones de impuestos y de la prerrogativa que sus billetes, al igual que los del Nacional Monte de Piedad, fueran los únicos admitidos en las Oficinas Recaudadoras de la Federación. Sucedió, pues en esta materia lo que no es raro en los fenómenos sociales, que el hecho precedió al derecho, se decía que antes de que hubiera una Ley a la que los bancos se sujetaran éstos comenzaron a existir, ante la necesidad de normar legalmente la Constitución de las Instituciones de Crédito, surgió un nuevo Código de Comercio en 1884. Pocos años más tarde en el año de 1897, adquiere particular relieve porque en él se promulga la primera Ley General de Instituciones de Crédito, surge una tendencia nueva por crear un Banco único de emisión que finalmente, vencidos todos los obstáculos, internos y externos de carácter político y financiero, fué decretada la Ley Constitutiva del Banco de México, el 28 de Agosto de 1925 durante el primer año del Gobierno del General Plutarco Elías Calles, siendo Secretario de Hacienda, Don Alberto J. Pani. La Constitución del Banco de México, se llevó a efecto con fondos Nacionales.

En la actualidad, la ley que nos rige, es la nueva ley Orgánica del Banco de México y sus reformas, publicada en el diario Oficial del 31 de Mayo de 1941, siendo Presidente - Don Manuel Avila Camacho, la cuál establece sus funciones en los siguientes términos según el Art. 8.- "Corresponde al Banco de México desempeñar las siguientes funciones:

I.- Regular la emisión y circulación de la moneda y los cambios sobre el exterior.

II.- Operar como Banco de reserva con las Instituciones a él asociadas, y fungir respecto a éstas como cámara-de compensaciones.

III.- Constituir y manejar las reservas que se requieran para los objetos antes expresados.

IV.- Revisar las resoluciones de la Comisión Nacional Bancaria, en cuanto afecten a los indicados fines.

V.- Actuar como agente financiero del Gobierno Federal en las Operaciones de Crédito externo e interno y en emisión y atención de empréstitos públicos y encargarse del servicio de la Tesorería del propio Gobierno.

VI.- Participar en representaciones del Gobierno y, -- con la garantía del mismo, en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción, y Fomento, así como operar con éstos organismos." (118).

118.- "Ley Orgánica del Banco de México." Art. 8. Pág. 819.

CAPITULO TERCERO.
SISTEMA INTERNACIONAL.

1.- Cooperación Monetaria Internacional.- 11.- Organización Internacional.- A.- Naciones Unidas.- B.- ¿ Que son los Organismos Especializados?

1.- Cooperación Monetaria Internacional.- En los años que transcurrieron entre las dos guerras se había dado ejemplo de cooperación Financiera Internacional entre los Gobiernos, así como entre los bancos centrales, pero ésa cooperación había sido de naturaleza esporádica y restringida, tanto en lo que se refiere al número de países implicados, como a los campos mismos de ésa colaboración. Por el contrario, con la fundación de organismos Internacionales, se esperaba asegurar una colaboración entre los Gobiernos, que automáticamente implica la de los bancos centrales como consejeros y Agentes de sus Gobiernos, se ha vuelto más esencial que la cooperación entre los Bancos Centrales, ya que los Gobiernos han tomado una responsabilidad más directa en la determinación de las relaciones entre las Naciones, las de comercio y de las finanzas Internacionales, las experiencias sufridas habían demostrado que los países independientemente adoptaban políticas monetarias y económicas divergentes, las que tendían a ir acompañadas por cambios unilaterales y desordenados, en el tipo de cambio que con frecuencia no tenía justificación económica y por otras medidas restrictivas en la esfera del Comercio y de las finanzas, Estas medidas encaminadas a asegurar ventajas inmediatas a un país o para evitar un empeoramiento en la posición económica relativa de una nación, con frecuencia lograban los fines perseguidos a costa de otros países, y a la larga, del país mismo, por lo que hacía falta, crear un organismo Internacional que se ocupara de sistematizar, uniformar la tecnología, la metodología, la estructuración de las transacciones Internacionales, el tipo de cambio y sobre todo la base de cambios.

La necesidad general de una organización de estados, para evitar la anarquía que se presenta cuando los pueblos actúan independientemente.

Por lo que durante muchos años no se apartó del pensamiento de los juristas la idea de crear una organización Internacional, cuyo objeto por alcanzar fueran los fines comunes del derecho, así como, la libertad y la dignidad de los seres humanos, en fin, que fuera posible la convivencia pacífica, en el campo del Comercio y de las finanzas Internacionales, la experiencia sufrida en el período de dos guerras habían demostrado que no era suficientemente elástica la adaptación de los Estados, trabajando individualmente en un mundo de rigidez y complejidad crecientes, que en consecuencia, era indispensable una Organización Internacional; "La cual venía tomando forma desde 1943, cuando las grandes potencias expidieron en Octubre una declaración en Moscú, otro proyecto fué el de Dumbarton Oake en el que se ponía en énfasis en la cooperación económica y social."

"Posteriormente más de 50 Naciones se reunieron en San Francisco del 25 de Abril al 26 de Junio de 1945, de donde salió la carta de la organización de las Naciones Unidas y quedó constituida la organización Internacional, cuya estructura está determinada en dicha carta."

Antes de señalar la estructura del Organismo Internacional es necesario definir el concepto de Organización Internacional, siguiendo la opinión del Lic. César Sepulveda, -- nosotros podemos expresar: Que la organización Internacional -- "Es la comunidad Organizada de los Estados para alcanzar los postulados del Derecho de gentes, que son sencillamente los de lograr una convivencia pacífica y ordenada entre todos los pueblos." "Solamente en ella pueden darse los fines comunes del derecho, así como, el lograr una armoniosa Independencia de los Estados y de obtener la libertad y la dignidad de la persona humana, objetivo último de todo derecho, tanto Interno como Internacional."(119).

A.- Las Naciones Unidas son una Organización compuesta por países de todo el mundo que se han asociado para alcanzar ciertos objetivos que interesan a todos y que se lograrán más fácilmente si todos se unen. Estos objetivos están expuestos en la carta de las Naciones Unidas.

El primer objetivo es la paz. La carta dice que los pueblos de las naciones Unidas se han aunado. "Para preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra". (120).

Otro de los propósitos principales de las Naciones Unidas es, de acuerdo con la carta. "Realizar la cooperación Internacional en la solución de problemas Internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión."

La carta dice; "La organización de las naciones Unidas está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus miembros." (121).

Esto significa que todos los países que la integran, denominados estados miembros, son iguales y que el voto de uno vale tanto como el de otro, aunque el país sea grande o pequeño. Las decisiones se toman por votación después de debates en que todos los miembros pueden hacer oír sus opiniones.

¿Como funcionan las Naciones Unidas?

Las Naciones Unidas se componen en éste momento de 127 Estados miembros. En 1945 fueron 51 los fundadores.

120.- Reuter. P. "Derecho Internacional Público." Barcelona -- 1962 Pág. 345.

121.- Ob. Cit. Pág. 346.

La Organización tiene 6 órganos principales: 1).- La Asamblea General; 2).- El consejo de seguridad; 3).- El consejo económico y social; 4).- El consejo de administración fiduciaria; 5).- La corte Internacional de justicia; 6).- La Secretaría.

La Asamblea General es el órgano legislativo en el que están representados todos los Estados y Miembros.

El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad Internacional. Se compone de cinco miembros. Cinco son permanentes; los Estados Unidos, Francia, el reino unido, la Unión Soviética y la República de China. Los otros dos se dirigen por período de dos años.

El Consejo Económico y Social se ocupa de asuntos Internacionales de carácter económico; social, cultural, educativo y sanitario. Está integrado por 27 miembros que se eligen por períodos de tres años. Tiene órganos subordinados, tales como la comisión económica para América Latina (S.E.P.A.L), que realiza una labor importante en nuestro continente.

El consejo de Administración Fiduciaria está encargado de velar por los territorios cuya administración se ha confiado temporalmente a otras Naciones.

La Corte Internacional de Justicia interviene entre las controversias entre naciones que le son presentadas. Se compone de 15 magistrados independientes y de nacionalidad distinta.

La Secretaría es el Cuerpo de Funcionarios Internacionales que realizan las diversas tareas de las Naciones Unidas. A su cabeza se encuentra el Secretario General, es el funcionario de mayor importancia, al grado que numerosos autores

identifican la una con el otro. "El Secretario General es elegido por el consejo y por la asamblea." (122)

Organismos Especializados.

Los Organismos Intergubernamentales, que trabajan en estrecha relación entre sí con las Naciones Unidas, son los siguientes:

El Organismo Internacional de energía atómica establecido en 1957 (OIEA); La Organización Internacional del Trabajo, (OIT), es una de las más antiguas entre los organismos especializados; la organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la ciencia y la cultura (UNESCO); La Organización Mundial de la salud (OMS); El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial); La Corporación Financiera Internacional (CFI); establecida en 1956 como una afiliada del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; La Asociación Internacional de Fomento (AIF); Creada en 1960 como otra filial del Banco; El Fondo Monetario Internacional (FMI); La Organización de Aviación Civil Internacional, (OACI); La Unión Postal Universal (UPU); La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT); La Organización Meteorológica Mundial (OMM); La Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI); y el acuerdo general sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (AGAAC); La Carta de Las Naciones Unidas Por La Cual se formaron dichos organismos entró en vigor el 4 de Octubre de 1945, y posteriormente fijó su sede en Nueva York.

Por otra parte México, pertenece a todos los organismos con excepción del AGAAC.

122.- Jiménez de Aréchaga, "Derecho Constitucional de las Naciones Unidas". Ed. 1958 Pág. 78.

B.- ¿ Que es un organismo especializado?

Son las Instituciones creadas o sistematizadas por las Naciones Unidas para alcanzar un determinado fin. Las que podemos definir, como lo hace el Lic. César Sepulveda: "Se llama organismo especializado a ciertas Instituciones singulares que caen precisamente en la línea divisoria entre la ciencia política y el Derecho Internacional, pues ahí se manifiesta la técnica de la administración conjurada apropiadamente con la acción Internacional."(123)

Por otra parte el artículo 57 de la carta de las Naciones Unidas, nos proporciona un concepto poco preciso al expresar que: "Los distintos organismos especializados establecidos por acuerdos Intergubernamentales, que tengan amplias atribuciones Internacionales definidas en sus Estatutos, y relativas a materias de carácter económico, social, cultural, educativo, sanitario y otras conexas, serán vinculados con la Organización de acuerdo con las disposiciones de ésta Ley."

"Tales organismos Especializados así vinculados con la Organización se denominarán en adelante los organismos especializados."(124).

En otras palabras éste artículo determina las distintas características, que difieren a éstos organismos de los que no pueden ser clasificados como organismos especializados. Así como la forma de creación de tales Instituciones.

"Se trata de organismos creados precisamente por tratados."

Ante las necesidades de administración o de coordinación de los diferentes Estados que las crearon.

123.- César Sepulveda "Derecho Internacional Público." Pág.235

124.- Ob. Cit. Pág. 264.

En relación a sus facultades nos dicen que: "Los -- Organismos deben tener amplias atribuciones Internacionales, -- Las que han de estar definidas en sus Estatutos." . . . (125)

De donde se desprende que los tratados que forman -- éstas Instituciones o los Estatutos que luego adoptan tienen -- la necesidad de mencionar los fines Internacionales Extensos es decir: Según los autores; "Significa que es menester que -- éstas entidades se propongan fines de acción Internacional no limitándose a un pequeño grupo de estados, sino al mayor número de miembros de la comunidad Internacional." (126)

Los organismos especializados han de ocuparse de materias de carácter diferente, que determinen su naturaleza y el papel que desempeñan en el concierto de las Naciones.

Así, las que se ocupan de los problemas correspondientes al desarrollo de las facultades intelectuales, del conocimiento, es la organización, de la educación, los que estudian cada uno de los diversos Estados de los hombres que viven sometidos a Leyes comunes, su fin será social, económico, cultural, sanitario de caracteres similares etc.

La importancia de éstos organismos es de carácter -- positivo, cuando favorecen la cooperación Internacional, o de carácter negativo cuando no logran evitar los conflictos Internacionales, o soluciones que no se consideren de acuerdo -- con la organización de las Naciones Unidas.

Otras de las características de éstos organismos, -- es su vinculación con la organización en los términos del artículo 63, que a la letra dice: "El Consejo Económico y Social

125.- Ob, Cit. Pág. 265.

126.- Ob. Cit. Pág. 265. Ed. Porrúa.

podrá concertar con cualquiera de los organismos especializados de que trata el artículo 57, acuerdos por medio de los cuales se establezcan las condiciones en que dichos organismos habrán de vincularse con la Organización. Tales acuerdos estarán sujetos a la aprobación de la asamblea General."

"El Consejo Económico y Social podrá coordinar las actividades de los organismos especializados mediante consultas con ellos y haciéndoles recomendaciones, como también mediante recomendaciones a la asamblea General y a los miembros de las Naciones Unidas." (127).

Por lo que se relaciona a la autonomía de tales organismos, la constituye la circunstancia que deben realizarse sus fines de conformidad con los propósitos y principios de la carta. De donde se desprenden que las Instituciones difieren unas de otras, y ello resulta del instrumento que las crea y de los fines que se propone. Pero tienen rasgos en común en lo que se refiere a su estructura. Tienen un secretario permanente, un cuerpo representativo de todos los miembros o asamblea, y un consejo o cuerpo directivo.

Estos organismos a diferencia de los órganos de las Naciones Unidas, pueden comprender a Estados no miembros de la Organización, tienen libertad de establecer sucede en el lugar que más les convenga mediante; "Acuerdos de Cede con el país de que se trate, puede pedir a la corte Internacional de Justicia opiniones consultivas sin necesidad de ocurrir a la asamblea." (128)

127.- Modesto Seara Vázquez, "Derecho Internacional Público." Ed. Porrúa, S. A. 1971 Pág. 128.

128.- César Sepulveda "Derecho Internacional Público." Ed. -- 1971 Pág. 264.

CAPITULO CUARTO.

EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

I.- Antecedentes Históricos del F. M. I.- A.- La --
creación del F. M. I.- B.- Su Ubicación en la Organización de
las Naciones Unidas.- C.- Los Objetivos y sus funciones.- CH.
- Su Estructura.

II.- El Banco Internacional de Reconstrucción y Fo-
mento (BIRF).- A.- Nexos con otros Organismos.

III.- México ante la situación Monetaria Internacio-
nal.- A.- Los Problemas Actuales del F.M. I.- B.- Propuestas
para reformar el sistema.

A.- Antecedentes Históricos del F. M. I.- El llanado a la amplia cooperación mundial en cuestiones monetarias - encontró su primera expresión formal en la invitación, cursada en 1965 por la Unión Monetaria Latina a los países, no miembros. El acuerdo tripartito de 1936, sugiere el mismo principio de cooperación, aunque no tan netamente. Podríamos agregar la fundación en 1930, del Banco de Ajustes Internacionales de Brasílea; Esta Institución estaba principalmente destinada a facilitar el ajuste de los pagos emergentes de las reparaciones bajo el tratado de Versalles; que tuvo mucha importancia en los asuntos mundiales. También se le confirió la tarea de promover la cooperación entre los bancos Centrales.- El Comité Financiero de la Liga de las Naciones para la estabilidad monetaria de los diversos países de Europa Central; la integración de los llamados bloques monetarios, y más recientemente, la unión Europea de pagos que jugó un importante papel para lograr el restablecimiento de la convertibilidad monetaria de los países asociados, finalmente los clubes monetarios.

A pesar de los múltiples antecedentes sólo nos ocuparemos de algunos organismos, que fueron la base para los organismos actuales, que son los acuerdos de Bretton Woods y el plan de White:

Los acuerdos de Bretton Woods.- Este Organismo fue creado con el propósito de hacer frente a las consecuencias - que se preveían resultarían de la guerra mundial, inspiraron a los Gobiernos de Inglaterra, Estados Unidos entre otros, -- los cuales en plena guerra (1943) elaboraron sendos proyectos con el propósito de crear después del conflicto, una moneda - Internacional, así como, terminar tan pronto como fuera posible las prácticas nocivas derivadas de la guerra, como era - la inestabilidad de los tipos de cambio, adoptando el control cambiario, acuerdos bilaterales de Comercio y de pagos, convenios, cuentas etc.

A.- Antecedentes Históricos del F. M. I.- El llamado a la amplia cooperación mundial en cuestiones monetarias - encontró su primera expresión formal en la invitación, cursada en 1865 por la Unión Monetaria Latina a los países, no miembros. El acuerdo tripartito de 1936, sugiere el mismo principio de cooperación, aunque no tan netamente. Podríamos agregar la fundación en 1930, del Banco de Ajustes Internacionales de Brasílea; Esta Institución estaba principalmente destinada a facilitar el ajuste de los pagos emergentes de las reparaciones bajo el tratado de Versalles; que tuvo mucha importancia en los asuntos mundiales. También se le confirió la tarea de promover la cooperación entre los bancos Centrales.- El Comité Financiero de la Liga de las Naciones para la estabilidad monetaria de los diversos países de Europa Central; la integración de los llamados bloques monetarios, y más recientemente, la unión Europea de pagos que jugó un importante papel para lograr el restablecimiento de la convertibilidad monetaria de los países asociados, finalmente los clubes monetarios.

A pesar de los múltiples antecedentes sólo nos ocuparemos de algunos organismos, que fueron la base para los organismos actuales, que son los acuerdos de Bretton Woods y el plan de White:

Los acuerdos de Bretton Woods.- Este Organismo fue creado con el propósito de hacer frente a las consecuencias - que se preveían resultarían de la guerra mundial, inspiraron a los Gobiernos de Inglaterra, Estados Unidos entre otros, -- los cuales en plena guerra (1943) elaboraron sendos proyectos con el propósito de crear después del conflicto, una moneda - Internacional, así como, terminar tan pronto como fuera posible las prácticas nocivas derivadas de la guerra, como era - la inestabilidad de los tipos de cambio, adoptando el control cambiario, acuerdos bilaterales de Comercio y de pagos, convenios, cuentas etc.

El fin de éste tratado era crear un instrumento de disciplina que controle: La estabilidad de los tipos de cambio; el equilibrio del Comercio Internacional; la distribución Internacional del Crédito y la Organización Interna de la propia Unión.

Este proyecto fué objeto de estudio, al cuál fueron invitados representantes de numerosos países, los que se reunieron en Bretton Woods, por el interés que éstos planes representan para los organismos actuales, hacemos un breve resumen de ellos.

1.- El Plan de Keynes:

El Plan Inglés Intitulado "Proposiciones para una unidad Internacional de Compensación", más conocido como el plan de Keynes, fué presentado al parlamento de Inglaterra por el ministro del Tesoro, el día 7 de Abril de 1943. En el que se esbozó un sistema mejorado de moneda Internacional.

En Lugar del Patrón oro que liga liquidamente el valor externo de una moneda Nacional, a una cantidad fija de oro, y que, en un país con patrón oro, ata las manos de las Autoridades monetarias en relación con la política monetaria Interna, dice Lord Keynes "Debe establecerse un sistema nuevo para utilizar el oro, únicamente como un conveniente denominador común por medio del cuál, los valores relativos de las monedas Nacionales siendo éstas libres para el cambio, se expresen de vez en cuando". "De éste modo Keynes aconseja a las Naciones hacer del oro un servidor más, que un amo". No obstante consideraba útil al oro como, "Una norma incontrovertible de valor, con finalidades Internacionales."(129).

"Así, como un almacén de valor para satisfacer el motivo especulativo Internacional por la liquidez, conocido -

129.- J. H. Williams "Curreny Stabilization The Keynes and White Plans." Ed. Julio 1943 Pág. 101.

el complejo psicológico.- Institucional existente." si Keynes defendía al oro como poseedor de "Gran valor psicológico, el que no ha disminuido por los sucesos comunes, es de suponerse que su propuesta moneda, bancor, que carece de oro (dinero Bancario Internacional) únicamente sería realizable, cuando las Naciones despierten del embrujo del oro."(130).

Sin embargo, el principio importante que se encuentra implícito en esto, es que debe crearse una nueva moneda Internacional cuya cantidad no esté determinada en forma inaplicable o accidentalmente, sino que pueda ser ajustada deliberadamente de acuerdo con las fluctuaciones en la demanda mundial efectiva.

Otro punto de vista, está representado por la propuesta de Lord Keynes: "De que el valor relativo del cambio de la moneda Nacional sea determinado por medio de un método convenido y ordenado para excluir medidas unilaterales, tales como la depreciación competitiva del cambio, que es internacionalmente perniciosos."(131) .

Por lo tanto, aunque abogando por la flexibilidad del cambio, como alternativa mejor que la rigidez de ésta, el autor citado no obstante, considera la necesidad de que las naciones no llegaran al extremo de despreciar el valor externo de sus monedas con el fin de ganar ventajas con la exportación a expensas unas de otras. "El principio de hay que observar en este caso, es que las Naciones deben cooperar por medio de algunos convenios Internacionales, con fuerza moral y legal, para realizar en la tasa de cambio, los ajustes que sea compatibles con la estructura del precio-costo Internacional, y con las posiciones de equilibrio de la balanza de pagos."(132) .

130.- J. H. Williams "Currency Stabilization The Keynes and White plans." Ed. Julio 1943 Pág. 112.

131.- Keynes "Teoría General" 1943 Pág. 366.

132.- D. H. Robertson "Economic Journal." Ed. 1943 Págs. 316-317

Este principio excluye el ajuste de las tasas de -- cambio, únicamente en cuanto a las paridades del poder adquisitivo, o solamente cuando el propósito, es el de obtener ventajas en la exportación o la importación, según sea el caso.

Además, Keynes propuso la aplicación del principio del Seguro al sistema abierto de economía con relaciones de comercio exterior, ésto es, un sistema de Banca Internacional análoga al sistema de la Reserva Federal de los Estados Unidos. De igual manera que las reservas diseminadas de los bancos particulares se reúnen en un fondo común por el banco central de cada país, con fin de que ningún banco miembro, tenga necesidad de sufrir por falta de liquidéz, contra los riesgos Internacionales y las crisis en la balanza de pagos. Así pues poniendo el Crédito Internacional a disposición de un país deudor, por ejemplo, un sistema de Banco Internacional ayudaría a sostener la posición de la tasa de cambio de ése país la que de otro modo, podría verse debilitada por una pérdida de oro escaso o de divisas Extranjeras. El punto esencial -- aquí señalado por Keynes es: "Que debe haber un sistema Internacional centralizado de reservas para que sirva como fondo común en las crisis de las reservas de divisas, de tal suerte que ninguna Nación pueda, por causas que no son imputables a ella misma, recurrir a medidas discriminatorias o restrictivas, Autocontraprotectoras contra fuerzas perturbadoras del exterior."..... (133) .

Estos son los principios fundamentales que Lord --- Keynes esbozó en su plan como base de las discusiones monetarias de Bretton Woods, y como guía para la realización de un sistema mejorado, de moneda Internacional.

Por otra parte Harry D. White, director de la División de Investigación Monetaria del Departamento del Tesoro -

los Estados Unidos, preparó un plan denominado "Esbozo preliminar de un proyecto de Fondo de Estabilización de las Naciones Unidas y Asociadas," dado a conocer el 7 de Abril de 1943 por el Secretario del Tesoro. Con posterioridad, el 10 de Julio del mismo año, el propio Departamento del Tesoro publicó un nuevo "Esbozo preliminar."(134)

Incorporando a él las reformas de que fué objeto el primero. Se expresaba en relación con la estabilización de los tipos de cambio, el plan de los Estados Unidos, preveía la creación de una unidad de cuenta Internacional, la unidad en función de la cual se fijaría la paridad de las diversas monedas Nacionales, y que servirían, así mismo, para las cuentas que debería llevar el Fondo Internacional de Estabilización, cuya creación se proponía. Una vez fijada la paridad de las diversas monedas en unitas, sólo podría modificarse para corregir un desequilibrio fundamental en la balanza de pagos.

El capital del Fondo de Estabilidad, lo constituirían las cuotas de los miembros, las cuales, consistirían en oro, monedas Nacionales y bonos Gubernamentales. En ésta forma el Fondo de Estabilidad, dispondría de monedas de todos los países asociados.

Aunque la lucha contra el desequilibrio de las transacciones Internacionales de los asociados, figura dentro de los objetos del plan de White, no son objeto de ninguna medida en especial; seguramente porque los Estados Unidos no deseaban auspiciar, que los países miembros adoptaran medidas restrictivas que pudieran constituir una limitación para el Comercio mismo de los Estados Unidos.

Por otra parte, mientras el plan de Keynes preveía realizar una política expansionista del crédito, el plan de White sólo incluía medidas restrictivas, cualquier país deficitario debía entregar al fondo de estabilización, una canti-

134.- Kenneth K. Kurihara, "Teoría Monetaria y Política Pública." Ed. F. C. E. 1961 Pág. 315.

dad de divisas o de oro igual a su Deficit, aún en detrimento de la cobertura de su circulación monetaria.

Los Países miembros solo podían obtener créditos -- por un año. Así mismo, debido a la falta de disposiciones, relativas al Crédito Internacional, en Octubre de 1943 fué presentado al Departamento del Tesoro de los Estados Unidos un proyecto de Banco de Reconstrucción y Fomento de las Naciones Unidas y Asociados, los fines de éste Organismo eran los siguientes:

Ayudar mediante el subministro de Capitales necesarios, a la reconstrucción y al fomento de los países asociados, facilitando la transacción de la Economía de la Guerra a la Paz, incrementando la corriente de inversiones Internacionales auspiciando el desarrollo de la producción mediante el subministro de Capital a largo plazo, y finalmente, promover el creciente equilibrio del Comercio Internacional entre los asociados.

El Capital del Banco ascendería a 10 millones de dólares y sólo podrían ser accionistas los países que al mismo tiempo fueran miembros del Fondo Monetario Internacional de Estabilización. Cada uno de ellos suscribiría un número determinado de acciones que estarían en proporción a sus ingresos Nacionales y a su Comercio Internacional, de acuerdo con dicha fórmula, los Estados Unidos habrían suscrito al rededor de la tercera parte del total de las acciones.

En cuanto a su organización Internacional el plan de White proponía que para determinar el lugar de cada socio dentro de la administración del Fondo de Estabilidad, debería tomarse en consideración, sus existencias de oro y divisas, libras, la magnitud de su balanza de pago y su fluctuación monetaria, sus ingresos Nacionales, etc..

Ambos planes sirvieron de base para las discusiones y para la formación del Fondo Monetario Internacional.

A.- La Creación del Fondo Monetario Internacional.

Se inició en la primavera de 1944 con la aparición de una declaración anglo-Americana sobre la creación de un Fondo Monetario Internacional. Las dos principales potencias interesadas se habían puesto de acuerdo sobre los grandes principios, faltaba convenir los detalles con otros países interesados. Para tales efectos, el primero de Julio se reunieron en Bretton Woods, al pie de las montañas Rocallosas, una conferencia Internacional que concluyó después de 22 días de discusiones y de las cuales surgieron no una sino dos Instituciones Internacionales complementarias.

El acta final fué firmada el 22 de Julio de 1944. Los detalles de aplicación del convenio de Bretton Woods fueron objeto de prescripción en una conferencia reunida en Zuzannah Estados Unidos, en Julio de 1945, después de la adhesión en principio de casi todos los grandes Estados. Se puede decir, que la creación de éste organismo fué aceptada formalmente el 22 de Julio de 1944 y quedó establecida el 27 de Diciembre de 1946, cuando treinta Gobiernos declararon su aceptación, aportar el 80% de la cuenta prevista en (18, 800 millones de dólares), D. C., sede de dicha institución. Sin embargo, inició sus operaciones el 1 de Marzo de 1947.

B.- Su ubicación en el organismo de las Naciones Unidas.- El Fondo Monetario Internacional, forma parte del Consejo Económico y Social (ECOSOC), como un organismo especializado, o sea, se trata de un organismo creado por tratados con amplias atribuciones, cuya materia es de carácter determinado, en su vinculación se establecen el tipo de relaciones entre las Naciones Unidas y las Instituciones especializadas, la competencia de éstas como son: El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Fondo Monetario Internacio-

nal. "Este Organismo fué creado para la cooperación Monetaria entre los Estados y para auxiliar a los países, a solucionar sus problemas de devaluaciones y desajustes en la balanza de pagos, con el propósito de lograr la estabilidad monetaria de todas partes." "El propósito principal del Banco Internacional para reconstrucción y fomento es, promover la recuperación de las economías de los países, alteradas por la posguerra, auxiliar en la reconstrucción y desarrollo de los miembros, facilitando las inversiones de capital, promover la inversión extranjera en los países de menor crecimiento para fomentar el desarrollo balanceado a largo plazo y mantener el equilibrio balanceado de los pagos por medio de las inversiones financieras." (135).

C.- De ésto se desprende que los objetos del Fondo Monetario Internacional pueden resumirse los siguientes:

Auspiciar la Operación Monetaria Internacional; fomentar la estabilización de la moneda; pugnar por la eliminación de las restricciones cambiarias; y proveer de recursos a los países asociados. Nos referiremos a los objetos de --- (BIRF) posteriormente.

Así, podemos afirmar que el Fondo Monetario Internacional, es un organismo especializado, creado por los acuerdos Intergubernamentales, vinculado a las Naciones Unidas desde el 15 de Noviembre de 1947, ambos organismos tienen su sede en Washington, D. C., Tiene hoy en día los siguientes miembros:

Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Checoslovaquia, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estados Unidos, Etiopía, Fi-

135.- Arthur Nussbaum. "Derecho Monetario Nacional e Internacional." Ed. Buenos Aires 1950. Págs. 721-722.

lipinas, Francia, Grecia, Guatemala, Holanda, Honduras, México, Nicaragua, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Reino Unido, República Dominicana, Siam, Siria, Turquía, Unión - Sudafricana, Uruguay, Venezuela y Yugoeslavia.

D.- La Estructura del Fondo Monetario Internacional .- Tomó su origen en la propuesta Norteamericana, conocida con el nombre de "Esbozo preliminar de un proyecto de Fondo de Estabilización de las Naciones Unidas y Asociados,".....(136).

El plan de White, o la propuesta Inglesa llamada in forme de Keyne. O bien el fondo monetario Internacional, cons tituyen en su conjunto una transacción entre los dos planes - su estructura jurídica se basa preponderantemente en el pro- yecto Norteamericano como quedó establecido en la conferen- cia de Bretton Woods. Cuya acta final contenía, como anexo A, los artículos del acuerdo del Fondo Monetario Internacional y como anexo B, los artículos del acuerdo sobre el Banco Inter- nacional de Reconstrucción y Fomento.

Habiendo quedado establecida la Organización del Fon- do Monetario Internacional, en la siguiente forma:

En el articulado del anexo A, del acuerdo en los-- que se expresa: "El fondo Monetario Internacional. posee ple- na personalidad Jurídica," "Goza de Inmunidad procesal e im- positiva, sus bienes y su activo, dondequiera se encuentra si tuado, goza de inmunidad, de investigación y de requisición." "sus archivos son inviolables." "Las restricciones al domi- nio por parte de los Gobiernos Locales no deben de interferir con las Operaciones propias del Fondo Monetario Internacional!" "sus funcionarios y empleados tienen importantes privilegios, especialmente inmunidad de procesos judiciales, o de cualquier naturaleza respecto de los actos realizados en sus funciones- Oficiales, salvo, en los casos en que el F. M. I. renuncie a-

tal prerrogativa" "No obstante éstas excepciones, el fondo -- Monetario Internacional, debe observar las Leyes de los países, dentro de los cuales opera, pero en caso de que se produzca una violación a ésta, la reparación sólo puede perseguirse por la vía diplomática." "La inviolabilidad, tal cual ha sido acordada a las oficinas de las Naciones Unidas, no ha sido concedida en los locales donde funciona el F.M. I."..... (137).

"El Organismo Supremo del Fondo Monetario Internacional.- Es el consejo de Gobernadores." "Cada miembro, cualquiera que sea su cuota designa un gobernador y a un suplente." "Autorizado por el acuerdo del Fondo Monetario Internacional, el consejo de Gobernadores ha delegado su poder, con ciertas excepciones en los directores ejecutivos, que no serán menos de doce, unos son designados por los miembros que tengan mayores cuotas y otros son elegidos por los demás miembros." "Los Directores Ejecutivos eligen al Director General a cuyo cargo está el manejo de las Operaciones corrientes del Fondo Monetario Internacional, algunos de los poderes conferidos, aquellos están fuera de lo común." "En situaciones de emergencia pueden suspender temporariamente importantes disposiciones del acuerdo, además, de toda cuestión de interpretación del acuerdo entre el Fondo Monetario Internacional y un miembro o miembros, debe ser sometido a los directores ejecutivos para su decisión, con apelación ante el consejo de Gobernadores, cuya resolución es definitiva." "Los Tribunales no tienen cabida en éste sistema." "No se halla bien establecido si las Autoridades deben seguir reglas jurídicas consagradas de interpretación, en cualquier caso, la exención de excesos de poder, procedente contra las sentencias de los Tribunales Internacionales, no lo es menos, contra las decisiones administrativas." "En otras palabras, la alegación basada en que una decisión del F. M. I., llegue a la alteración más bien que a la interpretación del acuerdo, sería pertinen-

137. "Informe Anual del Fondo Monetario Internacional." Ed. 1947 artículos: IX Fracc. 2, 3, 9, 4, 5, 6, 8, 10, Págs. 288 y ss.

decir que las desciciones de las Autoridades del Fondo Monetario Internacional no son abligatorias para los particulares, - incluidos los súbditos de los Estados miembros." "Pueden sin embargo ser de peso en ésta esfera." (138).

La cáalidad del miembro del Fondo Monetario Internacional se basa en el sistema de cuota, comparable al de las - acciones en una sociedad anónima con la excepción de que las - cuotas son desiguales, individuales e intransferibles. La cuota no es en sí misma otra cosa que un guarismo, pero sirve de medida para determinar las obligaciones y los derechos de los miembros. "Entre aquellos, las más importantes se vinculan - con la suscripción que es igual a la cuota."

"Cada miembro debe pagar en oro, como mínimo la menor de las cantidades siguientes: el 25% de su cuota o el 10% de sus disponibilidades netas oficiales en oro y en dólares - de los Estados Unidos." "El saldo sería pagado en la propia moneda del Estado miembro, pero el Fondo Monetario Internacional, puede aceptar letras u obligaciones no negociables excentas de intereses, y pagaderas a la vista, procedimiento que - convierte al saldo de la suscripción en una obligación no garantizada." "Entre los variados derechos que acuerda la cuota el de compra-moneda Extranjera es practicamente de mayor importancia." "Además, el derecho de voto en las reuniones de los Gobernadores, como también de los Directores Ejecutivos - depende de las cuotas, si bien existen muchas modificaciones a éste principio." "En ciertos casos, los miembros afectados por las medidas proyectadas, tienen el derecho de voto." "Las asignaciones originarias de cuotas, llegaban en millones de - dólares a 9,100, de los cuáles tocaba a los Estados Unidos - 3175 millones, al reino unido 1300 millones y a la unión de - Repúblicas Socialistas Soviéticas 1200 millones pero ésta úl-

138.- Openheim, "International Law tomo 11 6a. Ed. Lauterpacht 1947 Págs. 16 y ss.

tima luego de firmar el acuerdo, se retiró en silencio del fondo monetario Internacional."(139).

La fijación de las cuotas se había preparado por medio de estudios Estadísticos y por conversaciones Oficiales.

Se intentó establecer una fórmula que hubiera tomado en consideración el comercio exterior, el ingreso Nacional, -- las reservas monetarias, la población etc.. A fin de establecer en forma matemática la cuota de cada país, pero tal propósito fué irrealizable. De ésto se desprende que cada país asociado es al mismo tiempo un cliente potencial del Fondo, al determinar que el capital del fondo está constituido por las --- aportaciones o cuotas que cada país asociado debe suscribir. Para ésto su cuota les dá derecho de votar en la administración y determinar el total del crédito a que puede aspirar.

De conformidad con el convenio, el fondo puede proponer un ajuste de las particiones de los asociados cada cinco años. "En realidad, desde que entró en operación, el fondo ha -- elevado las cuotas en un 50% y algunas en más, en Septiembre -- de 1959 y meses subsiguientes, una segunda elevación general-- del 25% para la mayoría de los países algo más para otros, del 16 al 23 de Febrero de 1966." "Más recientemente, a fines de 1969, se aprobó un aumento general del 25% y aumentos individuales, especiales los cuales entraron en vigor en Octubre de 1970."..... (140) .

Obligaciones de los miembros del Fondo Monetario Internacional: Si seguimos a la letra el acuerdo veremos que los miembros del fondo Monetario Internacional, grandes y pequeños están sujetos a su vigilancia en tanto a lo que se refiere a -- su conducta monetaria en el plano Internacional. Frases condi-

139.-"Manual del Fondo Monetario Internacional" 1947 Arts. 111 XII, VIII y IV.

140.-"Informe Anual del Fondo Monetario Internacional." 1971-- Pág. 16

cionales que no, sean contrarias a las disposiciones de éste acuerdo o no contrarien a las disposiciones del Fondo Monetario Internacional. Aclaran varias veces las disposiciones de los Estados miembros así como las definiciones de los derechos de éstos Estados. Estos últimos se encuentran también controlados en sus relaciones con los Estados, no miembros del F.M.I. tales relaciones no deben perjudicar los fines de éste organismo. Con propósitos del control, los miembros deben proporcionar al Fondo Monetario Internacional amplias informaciones por ejemplo, sobre su disponibilidades oficiales y privadas, dentro o fuera del país en oro o divisas Extranjeras; sobre las exportaciones e importaciones, según los países de destino y de origen, sobre su balanza Internacional de pagos discriminados por rubros sobre su posición en materia, de inversiones Internacionales, es de observar que en ésta esfera, el cumplimiento de tales obligaciones es fácil para los Estados Unidos con su poderoso sistema económico, su antigua tradición siempre respetada, de dar amplia publicidad a todos sus actos y su altamente desarrollada organización en materia de estadística. Pero el panorama no es el mismo en otros países.

Por otra parte el artículo XX.- expresa "Que del Acuerdo de aceptación de los Estados miembros debe contener la constancia de que el Gobierno en cuestión ha tomado todas las medidas necesarias que lo habilitan para cumplir con todas las obligaciones asumidas."(141) .

En cuanto declarará el artículo IX.- Del acuerdo.-- "En lo que se refiere al status, inmunidades y privilegios -- del Fondo Monetario Internacional, impone a los Estados miembros el deber adicional de adoptar en sus propios territorios las medidas que sean necesarias para dar dentro de los términos de su propia Ley, eficacia a los principios establecidos en dicho artículo, vale decir que debe incorporarlos a sus respectivas Leyes Nacionales." . Ninguna obligación análoga--

141.- Oppenheim, "International Law." tomo 1 6a. Ed. 1947 Pág 35.

se ha establecido específicamente sobre las otras partes del Acuerdo. Pero en general, los Estados miembros no están obligados a convertir los cánones del acuerdo en Leyes Internas. De más está decir que para los miembros del Fondo Monetario Internacional, son obligatorias las leyes.

Las Funciones del Fondo Monetario Internacional.

El concepto fundamental del mecanismo de éste organismo es el valor par de las monedas. "Se expresan en términos de oro como común denominador, o en términos de dólar de los Estados Unidos y en peso y ley vigentes en 1944."... (142)

Debido a que no se creó ninguna moneda Internacional, como lo proponía el plan de Keynes y el de White, los países asociados aceptaron definir su unidad monetaria en un patrón mixto, y de éste modo el oro fué aceptado como patrón del sistema monetario Internacional, lo mismo que el dólar.

En cuanto a los cambios del valor por parte de la moneda una vez notificada la paridad al fondo, los países miembros se comprometen a mantenerla, salvo pequeñas oscilaciones similares a las que permite el juego de los puntos oro.

El Fondo no puede alterar el valor par de una moneda sin el consentimiento del miembro interesado en éste asunto, sin embargo puede efectuarse libremente una modificación que no exceda del 10%, alteraciones mayores requieren la aprobación del Fondo Monetario Internacional. Que sólo pueden ser otorgados con el propósito de corregir un desequilibrio fundamental de la moneda cuando la proporción exceda del 10%, Sin pasar del 20%, el asociado deberá consultar al Fondo Monetario Internacional, quién le dará su opinión en un plazo de 60 horas, las modificaciones superiores al 20% que sean soli-

142.-"Informe Anual del Fondo Monetario Internacional." Ed. - 1968 Págs. 495 y ss.

citadas, no imponen plazo fijo a la resolución del Fondo. En todo caso, el valor oro de las aportaciones de dicha Institución debe mantenerse a pesar de las modificaciones de la paridad.

Otra operación básica del Fondo, consiste a iniciativa de los asociados, en vender la moneda de éstos, a otros, sea a cambio de oro o de la moneda del adquirente, a condición de que se trate de moneda que no haya sido declarada escasa.

El Control del Mercado del Oro.- "El factor más importante de los pagos Internacionales, es el oro, del cuál -- nos ocuparemos ahora." "El acuerdo prescribe que los miembros deben comprar y vender oro sólo al valor par y dentro del margen prescrito."(143).

"Si bién, no se hace referencia a las transacciones privadas en oro, es fácil admitir que los miembros del Fondo Monetario Internacional, no deben auspiciar ninguna operación pública o privada que pueda llegar a perjudicar la estabilidad de los cambios." (144).

Por otra parte cada miembro tiene el derecho de comprar al Fondo Monetario Internacional divisas Extranjeras por el equivalente del doble de su cuota. Este derecho, hace al Fondo Monetario Internacional comparable a un Banco cooperativo, si bién las diferencias son mayores que las semejanzas.

El Fondo Monetario Internacional realiza exclusivamente transacciones con los Gobiernos y sus dependencias; --- cuando un país ha llegado al límite para adquirir divisas del

143.- Arthur Nussbaum. "Derecho Monetario Nacional e Internacional" Ed. ARAYU 1952 Págs. 731 y ss.

144.- Ob, Cit. Pág. 737.

fondo a cambio de su moneda, puede reconstruir su facultad de seguir comprando en la medida que la cantidad de su dinero en poder del fondo disminuya por abajo del máximo autorizado. -- Tal disminución puede operarse por adquisiciones, que él mismo haga de su moneda a cambio de oro o de divisas convertibles-- aceptables por el Fondo Monetario Internacional. A éstas adquisiciones se les denomina también recompras. "Su moneda en poder del fondo puede disminuir, así mismo por adquisiciones-- que hagan de su moneda otros países miembros." "Por regla general los países se comprometen la cantidad girada sea por -- concepto de compras, o por empleo de recursos, en virtud de un acuerdo de créditos contingentes, durante un período que efectúa entre tres y cinco años.".....(145).

En atención a los acuerdos generales para la obtención de préstamos, en vigor desde 1962, los principales países iniciales se comprometieron a conceder préstamos al Fondo por cantidades determinadas de su moneda que en total, ascendían al equivalente de 6 millones de dólares, en éste caso tales recursos eran necesarios para impedir o hacer frente a un desajuste del sistema monetario Internacional, éstos acuerdos se utilizaron por primera vez en Diciembre de 1964, con fin de financiar parte de un giro del reino unido y de ésa misma fecha. Los países participantes, conocidos también como miembros del club de París, son: Estados Unidos, reino Unido, Alemania Occidental, Italia, Francia, Japón, Canadá, Holanda, -- Bélgica y Suiza.

Se dice que una moneda es escasa cuando un gran número de países asociados desean comprar al mismo tiempo una misma moneda, en cantidad superior a la que el Fondo Monetario posee, a un nivel en que esté prevista su existencia se agotará en poco tiempo, procederá a recomendar al país de cu

145.-"Informe Anual del Fondo Monetario Internacional." Ed. - Pág. 346.

ya moneda se trate, la adopción de medidas tendientes a corregir tal situación. "Si ésto no es posible podrá declarar formalmente escasa ésa moneda." "Repartirá la existencia que tenga de ella y de sus incrementos, tomando en consideración las necesidades relativas de los asociados, la situación económica Internacional y otros factores pertinentes."(146).

Los países necesitados de una moneda escasa tienen plena jurisdicción para determinar la naturaleza de las medidas de control a que sujetarán su empleo una vez que la hayan adquirido, por lo que el convenio establece: "Que las medidas no podrán ser más restrictivas de lo que sea necesario para reducir la demanda de la moneda escasa, al monto de la disponibilidad obtenida por el asociado, que se atenuará y eliminará tan pronto como sea posible o sea que serán suspendidas en cuanto el Fondo declare que la referida moneda ha dejado de ser escasa."(147).

Otra de las Funciones del fondo Monetario Internacional es la realización de sus operaciones por las que percibe los siguientes ingresos: Una comisión de 0.5% anual por las ventas de divisas a sus asociados, lo cual puede ascender hasta el 1%. En lo que toca a los créditos contingentes el 0.25 por ciento anual sobre la porción que exceda del oro de su cuota, estimula a sus asociados a recomprar su moneda en exceso en poder del Fondo Monetario Internacional. Finalmente éste les cobra un gravámen sobre el saldo medio diario de su moneda en su poder. Cabe señalar que todos los gravámenes son pagados en oro.

La creación del derecho especial de giro, entró en vigor; el 28 de Julio de 1969 después de la primera enmienda al convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional, por virtud del cual se creó la cuenta especial de giro. más -

146.-"Informe anual del Fondo Monetario Internacional." Ed. - 1949 Pág. 20 y ss.

147.- Ob. Cit. Ed. 1949, Pág. 44

más tarde durante la XXIV Asamblea de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional (el primero de Septiembre al 3 de Octubre de 1969), tomando como base la cuota de cada participante en el Fondo se llevó a efecto la primera discusión de los llamados derechos especiales de giro (D. E. G.) o papel oro - por un monto equivalente a 3414 millones de dólares, para ser usados a partir de Enero de 1971-1972 están previstas sendas asignaciones de D. E. G., por 3000 millones de dólares cada una.

No obstante que los derechos especiales de giros - de un país asociado al triple de sus asignaciones originales - está en actitud de rechazar cualquier acumulación adicional. "De igual modo, cada país está obligado a conservar por lo menos el 30% de su D. E. G., en sus propias reservas, un país - sólo puede emplear su derecho especial de giro, si registra déficit en su balanza de pagos o si por cualquier otra razón - está perdiendo reservas, al decir emplear debe informar al - fondo quién designará a otro país."(148).

Con el fin de que la citada Institución esté en actitud de atender las consultas que le hagan sus asociados o - de formularles algunas recomendaciones, éstos están obligados a proporcionarle en forma periódica la información que ha pedido por su parte el Fondo Monetario Internacional.

Esta Institución debe dar a los países asociados un informe anual.

Las deficiencias que el fondo monetario Internacional ha revelado a través de 25 años de funciones, insuficiencia de recursos, necesidad de dotar con mayor volumen de fondo a los países miembros, y necesidad de auxiliar a los paí-

148.- "Informe Anual del Fondo Monetario Internacional." ---
Págs. 109 y ss.

ses productores de materia prima cuando disminuyan sus ingresos por exportaciones, explican las diversas modificaciones - que han adoptado, entre las cuales destacan las siguientes: - elevación de cuotas a los países miembros, la facilidad a los países de concertar con el Fondo acuerdos de crédito contingente, la autorización para girar contra el fondo en proporciones mayores. Pero el hecho en realidad, es que, el sistema establecido deja en libertad a los países para aplicar políticas restrictivas, por lo que le impone una carga más pesada - para el ajuste de su balanza de pagos de los países miembros.

11.- El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, creado al mismo tiempo que el Fondo Monetario Internacional del cual es complemento, inició sus operaciones desde el 25 de Junio de 1946. Teniendo como finalidad lo que a continuación resumimos:

Ayudar a la reconstrucción y al desarrollo económico, facilitando las inversiones productivas, estimular las inversiones privadas mediante el otorgamiento de una garantía, - promover la expansión de las transacciones comerciales de carácter Internacional, coordinar los movimientos de capital, - establecer un orden de prioridad para su utilización, y facilitar la transición de la Economía de la guerra a la paz.

Cabe señalar que sólo los países miembros del Fondo mientras mantengan ese carácter pueden asociarse al banco.

El Capital originalmente autorizado a ésta Institución fué de 10 millones de dólares divididos en acciones de - mil dólares valor nominal, y el valor suscrito ascendió a --- 950.5 millones de dólares.

Se preveía, en caso de aumento de capital que los - países miembros tendrán la oportunidad o la obligación de suscribir una parte de él. El convenio del Banco Internacional - de Reconstrucción y Fomento estipulaba que la suscripción de-

los países asociados quedaría dividida en dos partes, una -- del 20% a pagar en efectivo, 2% en oro o en dólares y el 78%-- restante en moneda Nacional, el otro 80% restante tendría el carácter de una obligación contingente para el asociado, a -- opción de éste en oro , dólares o moneda Nacional y debería -- pagarse al Banco a petición del mismo en la inteligencia de -- que dichos pagos serían solicitados a todos los asociados en -- igual proporción para cubrir en oro o en dólares, el 2% al 1% del monto de la obligación contingente, en consecuencia subió del 80% al 90%. El convenio establece, así mismo que las ac-- ciones adquiridas por un país no pueden ser ignoradas, ni gra-- badas en forma alguna y que sólo podrán transferirse al pro-- pio Banco. Por otra parte al igual que en el fondo la sus-- cripción de los países debe mantenerse siempre en el mismo va-- lor.

Las operaciones del Banco Internacional de Recons-- trucción y Fomento, pueden ser realizadas por gobiernos o por Instituciones privadas. Las principales condiciones que preva-- lecen para obtener préstamos del Banco, son las siguientes:

"Cuando se otorga a una entidad distinta del Gobier-- no del país asociado, éste último, el Banco Central o alguna-- organización comparable que el Banco Internacional de Recons-- trucción y Fomento considere aceptable garantizarán plenamen-- te el pago del principal y el de los intereses y otros cargos que impliquen el préstamo."(149).

"Que el prestatario no pueda obtener el préstamo en ninguna otra forma, en condiciones que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento considere razonables." "El comi-- té competente que designe el Banco Internacional de Reconstruc-- ción y Fomento en el cual figurará un experto nombrado por el Gobierno del país interesado y uno o más técnicos del Banco, -- deberá suscribir un dictámen que reconozca el proyecto para--

el cual se solicita el préstamo o la garantía."

"La tasa de interés y otros cargos deberán ser razonables y las tablas de amortización del principal, adecuadas al proyecto de que se trata."

"Tanto el prestatario como el fiador deberán estar en condiciones para cumplir con las obligaciones que contraen al aceptar éste préstamo."

"Que, en caso de otorgar garantía el Banco tenga una compensación adecuada por el riesgo que corre y, así mismo, - que los préstamos hechos o garantizados por él, sean destinados salvo circunstancias especiales a proyectos específicos - de reconstrucción o de fomento." (150).

El beneficiario de un crédito, quedará en libertad de adquirirlo con el país que estime más conveniente.

La garantía del Banco.- La prioridad que se dió al uso de la garantía del Banco surgió del deseo de estimular -- las inversiones privadas Extranjeras sin interferir con los -- causes normales por los que fluye. Se esperaba que ésta garantía mejorara la situación de un préstamo Extranjero, en el -- país prestamista y que de ésta manera no solamente aumentaría el volumen de fondos invertidos, sino que también reduciría -- el volumen de fondos invertidos, sino que también reduciría -- la tasa de intereses pagada. Además la garantía del Banco como organización Internacional significa que el riesgo estaba dividido entre todos los miembros, ya que todos los países no -- deían obtener beneficios del aumento de las inversiones Inter -- nacionales .

150.- "El sistema Monetario Internacional." Comercio Exterior--
tomo XV Pág. 760.

Al igual que el Fondo, el BIRF cuenta con una Junta de Gobierno que se integra en la misma forma y tiene funciones similares a la del Fondo. Dispone, así mismo, de un Consejo Directivo el cual se designa en condiciones comparables a las del Fondo y en el cual, cinco de los veinte Directores Ejecutivos son designados por los cinco países con cuotas mayores.

A.- Nexos con otros organismos.- La corporación Financiera Internacional. (CFI) Desde el 14 de Abril de 1955 el B. I. R. F., solicitó formalmente a los Gobiernos a él asociados, consideraran el proyecto del convenio Constitutivo de corporación Financiera Internacional, el cual fué aprobado y entró en vigor el año siguiente. Por otra parte la Asociación Internacional de Fomento surgió de una iniciativa del senado de los estados Unidos la cual consideraba factible emplear los Fondos en moneda de diversos países que el Gobierno había acumulado.

III.- México Ante La Situación Monetaria Internacional.- México se adhirió al Fondo por el decreto del 31 de Diciembre de 1945 publicado en el Diario Oficial. Este decreto adicionaba al artículo 8 una fracción por la cual México formaba parte del Fondo Monetario Internacional, que a la letra dice, Fracc. IV "Participar en representación del Gobierno, y con la garantía del mismo en el Fondo Monetario Internacional y en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, así como operar con éstos organismos." (151) ..

Con el objeto de precisar las nuevas funciones que corresponden a ésta Institución por la adhesión citada, se reformaron en el mismo decreto el Art. 3, 18, 20, 69 de la Ley de Orgánica del Banco de México.

La Cuota inicial Mexicana fué de 90 millones de dólares.

151.- "Ley Orgánica del Banco de México." Ed. Anrade S.A. 1970 Art. 8 Fracc. IV Pág. 819.

Después de dos aumentos, la misma ascendería a principios de 1970 a 270 millones de dólares y con el incremento aprobado para México (100 millones) se elevará en Octubre de 1970 a 370 millones de dólares. Por cuanto a la asignación -- del Deracho de Giro, correspondieron al país 45.4 Millones de dólares.

De acuerdo con el decreto del 31 de Diciembre de -- 1945, es el Banco de México la única Institución autorizada -- para realizar operaciones con el Fondo, desde su creación, el Gobernador por México, ante la Junta de Gobierno lo ha sido, -- el Secretario de Hacienda y Crédito Público, y el Gobernador -- suplente, el Director del Banco de México, En cuanto al Conse -- jo Directivo México está representado junto con otros países -- por uno de los tres Directores Ejecutivos con que cuenta la -- América Latina.

Por lo que toca a la situación monetaria Internacio -- nal la interdependencia Comercial de los países se incrementa -- año con año, y momento por momento su producción, pero en to -- do ése rejuego extraordinario encontramos que los signos iban -- siendo negativos para mantener el dólar y el oro, a lo que Es -- tados Unidos para determinar su caída, puso en práctica va -- rias medidas, como la suspensión de compra de oro, como una -- pariedad determinada, desde el punto de vista del dólar y la -- última medida impuesta, por el Presidente Nixon, fué un im -- puesto del 10% a todas las importaciones que hubiera, en los -- Estados Unidos ésta medida preocupó a países como México el -- cual mandó a sus representantes inmediatamente a Washington. -- "Para que expusiéramos como ésta medida del 10% a las importa -- ciones en Estados Unidos, podía ocasionarnos alguna lesión de -- grado, es cosa de analizar la instrumentación o la implementa -- ción de éste 10% para el Comercio Mexicano; y que nosotros ex -- pusimos que ésta medida debería ser considerada a la luz de -- un país como México.".....(152) . .

152.- Lic. Carlos Torres Manzo. "Mercado de Valores." Ed. Semanario de la NACIONAL FINANCIERA S. A. No. 1073. Pág. 562.

Debido a que todas las relaciones Internacionales--
unen a todas las economías, la crisis en una esfera se promulga a todas.

A.- Los Problemas Actuales del Fondo Monetario Internacional.- Debido a que las economías de todo el mundo, es tan inter-relacionadas; lo que pasa en una crisis Monetaria-Internacional, nos afecta a todos.

El problema se complica, a causa de que en el mundo actual los países persiguen objetivos de política económica y Social que es muy difícil que todos puedan alcanzar simultáneamente: Tasas adecuadas de crecimiento económico, ocupación completa, estabilidad de precios, convertibilidad monetaria y tipo de cambio fijo, todo ello junto a la máxima libertad multilateral en el Comercio, los pagos, y los movimientos de capital. Con frecuencia, alguno de éstos objetivos tiene que ser sacrificado en cierto momento en determinado país, de acuerdo con su situación particular y con la política que desea seguir.

Otro gran problema que tiene el sistema, es que los Estados Unidos tienen un fuerte superávit en su balanza comercial y un saldo muy favorable en cuenta de mercancías y servicios de la balanza de pagos; pero no así en sus reservas, han bajado, por lo cual los llevó a ciertas reformas monetarias, como el aumento en el costo de la onza fina de oro a 38 dólares, así como la baja del dólar en algunos países de Europa. - Problemas a los que se enfrenta el viejo sistema monetario de Bretton Woods calificado por algunos Europeos como inadecuado, por lo que observan que se requieren nuevas normas.

B.- Propuestas para reformar el sistema actual.- La eliminación del déficit de la balanza de pagos de los Estados Unidos y de la gran Bretaña provocará escasez de liquidez Internacional, por lo que es necesario idear nuevas fuentes de-

abastecimiento de reservas. Este problema se ha venido estudiando juntamente con el de ajuste a los desequilibrios de la balanza de pagos. Para resolverlo, se han propuesto diversos planes.

El debate se concentra en cuatro maneras principales de reformar el sistema monetario Internacional, a saber; el retorno al patrón oro clásico o puro, la adopción de tipo de cambio flexible, la centralización de reservas monetarias en el fondo Monetario Internacional, o en otras Instituciones Mundiales, y la creación de nuevos tipos de activos, de reserva, adicionales a los existentes.

El Gobierno de los Estados Unidos ha iniciado la tarea de crear "Un nuevo orden económico y comercial en el mundo,". Es un esfuerzo a tientas, debido a que los miembros del mercado común, rechazan la propuesta Norteamericana de crear un nuevo grupo de 12 países para preparar la reforma del sistema, ellos llegaron a un acuerdo después de doce días de conversaciones entre los miembros de la Hacienda y los Gobernadores de los Bancos centrales de los seis miembros del mercado común y de los países que aspiran a ingresar en el mismo. Llegaron a un acuerdo para establecer una comisión de veintenaiciones que se encargue de tal reforma, del sistema Monetario Internacional y la revisión de las reglas del Comercio mundial. Este comité de 20 países, que incluya a los países subdesarrollados, estará establecido en el marco del F.M.I..

Los proponentes de ésta idea, aducen que es necesario restaurar en los países el vínculo directo entre las variaciones de la reserva monetaria y la cantidad de dinero en circulación, sin interferencia de las Autoridades monetarias para retrasar o evitar los ajustes. Arguyen así mismo que ésa medida permite el ajuste automático y oportuno de los desequilibrios de la balanza de pagos, sin inflación o deflación sustancial de costos y precios, y sin alta desocupación.

Por otra parte, en los últimos años, se ha hecho evidente la necesidad de reformar el sistema, que confronta dos problemas principales como hemos visto; la corrección de los desequilibrios de balanza de pagos a través del mejoramiento del proceso de ajuste interno, sin sacrificar los objetivos Nacionales básicos de política económica y social y el financiamiento de los desequilibrios, mediante un nuevo tipo de reserva monetaria por complemento al oro.

En términos generales la potencia del factor jurídico en la historia monetaria, no constituye un hecho corriente en los conflictos Constitucionales con el Gobierno, son notables los hechos de que el monopolio de la moneda por autorización Constitucional de dichos Gobiernos recae en sus Bancos Centrales cuyo Gerente representa a sus respectivos países ante el Fondo Monetario Internacional. Debe comprenderse, sin embargo, que el Fondo tiene que obrar en un campo muy diversificado y difícil que gran parte de su trabajo consiste en evitar que los países tomen ciertas medidas consideradas perjudiciales a los intereses generales pese que pueda favorecer el interés Nacional de inmediato, y que éste problema se había considerado simple, de la incubencia expresiva de las Naciones.

Además las condiciones de desequilibrio que prevalecen en gran parte del mundo han sido mucho más severas de lo que se había previsto, en estas circunstancias tenía que surgir entre el Fondo, y algunos de sus miembros, serias dificultades de opinión.

Por otro lado a pesar de que es difícil determinar cuál sería la posición persistente en ausencia del fondo, existen razones para creer que su existencia al menos ha ayudado a evitar algunos de los excesos en las esferas Nacionales e Internacionales. En todo caso, como se explica anteriormente el Fondo ha mostrado recientemente mayor flexibilidad y realismo en varios puntos, como resultado de lo cual ha desaparecido la mayor parte de las crisis.

CONCLUSIONES.

1.- Que la moneda es algo más que el medio común de cambio, un estimulante muy sensible para la ambición humana y para las variaciones económicas, de esta manera identificamos a la moneda. Como el intermediario en los cambios, es el medio legal de pago, un patrón de valor, una medida común de valores y de la acumulación de valores. Sin duda su valor y la firmeza de su valor es lo que constituye el problema fundamental de la moneda y, a donde confluyen varios otros principios básicos de ella.

2.- Como la política monetaria mundial que se refiere al valor de cambio de la moneda y directa o indirectamente es una cuestión de precios que consisten en una serie de disposiciones dadas por el Estado o Banco Central, con la finalidad de regular el mecanismo monetario Internacional; disposiciones que comprenden desde la elección de la unidad monetaria y la determinación de los tipos de cambio, hasta la organización Bancaria y crediticia. Por lo tanto desde 1946, se notó un movimiento progresivo en la política monetaria, en gran número y variedad de países, y si bien es cierto que en las condiciones actuales de rigidez y complejidad económicas, hay menos posibilidades de utilizar una política efectiva para corregir los desequilibrios de la balanza de pagos, depende de las causas que los originaron. Estos desequilibrios en la balanza de pagos pueden ser temporales o persistentes y requieren ser financiados o eliminados por un proceso de ajuste para que se pueda mantener el tipo de cambio, y se hagan posibles las múltiples transacciones y operaciones del comercio Internacional.

3.- Cuando nos encontramos ante una situación inflacionaria, se puede decir, el alza más o menos pronunciada de precios, debido a una fuerte emisión de papel-moneda en favor de un Gobierno, por lo que podemos afirmar al menos, que las tasas más altas a corto y a largo plazo tienden a reducir no sólo la demanda del crédito, sino también su disponibilidad - ya que para el consumo, la inversión o para la especulación. - Por otra parte, debido al enorme aumento de las deudas Nacionales y ante el peligro de una descomposición de la estructura financiera como resultado de la desconfianza por bajas económicas demasiado rápidas, también en el valor del mercado en toda clase de activos de renta fija, existen limitaciones obvias a la posibilidad de aumentar la tasa de interés como medida anti-inflacionaria.

4.- En conclusión puede observarse, que en todo el mundo, los Bancos Centrales han tratado de distintas maneras, el mejorar los procesos de compensación, liquidación y traspaso en sus respectivos países, y no serían remotas nuevas mejoras en tales procesos como resultado de la acción y guía del Banco Central. Con tales objetivos en mente, un banco central debe procurar en cuanto sea posible, asilar la estructura interna del crédito de los movimientos temporales de la balanza de pagos Internacional.

5.- El presente sistema monetario Internacional, es un conjunto de Instituciones y acuerdos cuyo objetivo consiste, en proveer la liquidez Internacional necesaria, teniendo reservas y facilidad de créditos reales para evitar presiones deflacionarias sobre la actividad económica mundial e impedir la devaluación competitiva o especulativa de los tipos de cambio, y en contribuir a la eliminación de las restricciones de los cambios, así como, a la reducción de las barreras del comercio exterior. Todo ello a fin de estimular la expansión equilibrada, del comercio mundial y de promover niveles adecuados de ocupación y crecimiento económico en los países.

6.- Por su parte, El Fondo Monetario Internacional, estableciendo un sistema monetario en que el oro es común de nominador de las pariedades de las monedas Nacionales, las -- que también están sujetas, al tipo de la moneda mejor garanti-- zada, la cuál es el dólar, que funge también como reserva, su tipo de cambio es fijo, pero debido al escape fabuloso de oro por los gastos de las guerras en que se ha empeñado los Esta-- dos Unidos, ha cundido la desconfianza de que llegáse a fal-- tar la garantía de oro, y como realmente el Gobierno Nortea-- nericano emitió disposiciones relevando la garantía de oro de -- que gozaba el dólar, hasta hace poco, ello necesariamente de-- rivó del formidable desequilibrio económico que conduce a la-- desconfianza financiera, por la cuál en la actualidad cayó el dólar, se discute cuál debe de ser la moneda que tenga la má-- xima garantía, así como la plena confianza de los países aso-- ciados; si nó existe la moneda más o menos garantizada, se -- eligirá un método en el cuál, sea un grupo de monedas de di-- versas Naciones, las que deban ser el eje directriz de la ga-- rantía del Fondo Monetario Internacional y del Banco Interna-- cional de Reconstrucción y Fomento, o si en última instancia-- no quedara, más que el oro, como suprema garantía con un va-- lor relativo, que de acuerdo con el movimiento financiero le-- conceda la Organización Internacional.

BIBLIOGRAFIA.

Aldrighett, Angelo.- Técnica Bancaria. Editorial Fondo de Cultura Económica. México 1938.

Antezana, Paz, Franklin Moneda, Crédito Cambios Extranjeros y Estabilización, Editorial América.- México 1941.

Alvárez, Alejandro. Droit International. Editorial América -- 1950.

Ansiaux, Maurice. Curso de Economía. Edición 1960.

Abdréadés History Of The Bank Of England 1953.

Barré, Raymond, Economía Politique, Tomo 11 Presses Universitaires de France París 1956.

Barreto Emilio. Los Problemas Monetarios de la Posguerra, Ed. Fondo de Cultura Económica. México 1940.

Baudin Louis Cours de Historia des Doctrines Economiques. Historia de la Moneda, París 1948.

Benham, Frederic, Curso Superior de Economía Editorial. Fondo de Cultura Económica. México 1962.

Burgess, Reserv Banks The Money. EE. UU. 1948.

Bogdanoff, A. CH. Bodin Principios de Economía Política, Ed.- Pavlov. México. 1935.

Byé, Maurice. Cours D' Economie Politique. Les Cours de Droit París 1947.

Campos José A., Curso de Economía Política. México 1936.

Canovas Cue Agustín. Historia Social y Económica de México, - Ed. América. México 1956.

Cosío Villegas Daniel. Historia Moderna de México. Ed. Hernes

Delais Francis. El Petróleo. Ed. Botas.

Díaz Dufoe, Carlos. Mexico y los Capitales Extranjeros. Lib.- de la Vda. de CH. Bouret, París 1910.

Dunbar, Theory and History of Banking Ed. 1960 y Theory and - Practice of Central Banking 3a. Ed. 1961.